

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE**  
**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



**TRABAJO DE GRADUACIÓN:**

“DESARROLLO PRÁCTICO DEL CICLO CONTABLE DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEDICADA AL SECTOR COMERCIO DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, CON ÉNFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MERCANTILES Y TRIBUTARIAS VIGENTES EN EL SALVADOR”

**PARA OPTAR AL GRADO DE:**

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

**ELABORADO POR:**

AGUIRRE HERNÁNDEZ DAVID ALBERTO  
MARTÍNEZ FLORES LAURA YASMÍN  
NÁJERA FABIÁN CÉSAR OQUELY

**DOCENTE DIRECTOR:**

CARLOS MAURICIO TRIGUEROS QUINTANILLA

SEPTIEMBRE DE 2015

SANTA ANA EL SALVADOR CENTROAMÉRICA

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR:

ING. MARIO ROBERTO NIETO LOVO

VICERRECTORA ACADEMICA:

MAESTRA ANA MARIA GLOWER DE ALVARADO

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO:

MAESTRO OSCAR NOE NAVARRETE

SECRETARIA GENERAL:

DRA. ANA LETICIA ZAVALA DE AMAYA

FISCAL GENERAL:

LIC. FRANCISCO CRUZ LETONA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD  
MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

DECANO:

LIC. RAUL ERNESTO AZCUNAGA LOPEZ

VICE - DECANO:

ING. WILLIAM VIRGILIO ZAMORA GIRON

SECRETARIO GENERAL DE LA FACULTAD:

LIC. VICTOR HUGO MERINO QUEZADA

TRIBUNAL:

CARLOS MAURICIO TRIGUEROS QUINTANILLA

CARLOS HUMBERTO GARZA

JOSÉ LUIS SALAZAR

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS:

LIC. WALDEMAR SANDOVAL

## **AGRADECIMIENTOS**

### **A Dios Todopoderoso:**

Que me dio la fuerza, la sabiduría, me ilumino en momentos de crisis y dificultades, y me mantuvo de pie y con mente positiva durante cada momento, desde el inicio de mi carrera hasta la culminación de la misma.

### **A mi madre y mi hermano:**

ANA ELIZABETH Y JORGE EDGARDO que fueron las personas que hicieron posible cada paso y mi estabilidad en la universidad. Gracias por sus oraciones, por sus palabras de ánimo, por su ayuda económica, por sus consejos, en fin por su ayuda incondicional. No existen palabras para expresar mis más sinceros agradecimientos, gracias por ser mis ángeles de la guarda.

### **A mi novia:**

LAURA YASMIN MARTÍNEZ, por ser la ayuda incondicional dentro de la universidad, por acompañarme en cada momento, en cada una de las materias y dificultades que se presentaron durante el trayecto de la carrera, por hacer de la universidad un lugar diferente y hacerme ver las cosas desde otra perspectiva. Gracias por ser luz y llenar de esperanza cada desafío presentado, y gracias por ser una de mis motivaciones. Este logro también fue gracias a ti.

**A mis compañeros de tesis:**

LAURA YASMIN Y CESAR OQUELY, compañeros de lucha, luchamos juntos por un mismo sueño y gracias a la bendición de Dios hoy podemos verlo de cerca y tocarlo con nuestras manos. Cada día, cada noche de desvelo ahora podemos ver que valieron la pena. Les agradezco por su dedicación y entrega, por ser fuertes y soportar juntos esos momentos difíciles de este proceso, les deseo las más grandes bendiciones en la vida que sigue de ahora en adelante.

**Al docente tutor:**

LICENCIADO CARLOS MAURICIO TRIGUEROS, gracias por su comprensión y por su ayuda en el proceso de trabajo de graduación, por los sabios consejos, por las recomendaciones acertadas, por su paciencia y apoyo cuando el tiempo se convertía en un enemigo. Gracias por la dedicación que puso en nuestro tema y gracias por contribuir en este sueño tan anhelado.

**David Alberto Aguirre Hernández.**

## **AGRADECIMIENTOS**

### **A Dios todo poderoso:**

Por permitirme iniciar y terminar mis estudios con éxito, cuidarme y bendecirme siempre.

### **A mis padres:**

Por su apoyo económico y comprensión a lo largo de mi carrera.

### **A mis hermanas:**

Por cuidarme, por brindarme su apoyo económico y moral y estar ahí siempre que las necesite durante toda mi carrera.

### **A mi novio:**

Por reír y llorar a mi lado a lo largo de toda la carrera sin importar que nos esperara y estar siempre en las buenas y en las malas.

### **A mi asesor de tesis:**

Por su ayuda para poder realizar el trabajo de graduación de forma satisfactoria.

**Laura Yasmín Martínez Flores.**

## **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar doy gracias a **DIOS** Por protegerme durante todo este trayecto de mi vida y darme las fuerzas para superar los obstáculos y dificultades a lo largo de esta etapa de mi vida.

Agradezco también la confianza y el apoyo que me han brindado **MIS PADRES**, que sin duda alguna me han demostrado su amor y comprensión corrigiendo mis faltas y celebrando mis triunfos.

**A mi HERMANO** por ser también un amigo para mí con el que he contado en aquellos momentos difíciles y que junto con sus ideas los hemos superados, también por haber compartido momentos inolvidables y de alegría.

**AL DOCENTE TUTOR** Lic. Carlos Mauricio Trigueros por toda la colaboración que me ha brindado a lo largo de este proyecto y en trascurso de mi carrera universitaria.

**A mis COMPAÑEROS DE TESIS** David y Yasmín por haber compartido conmigo sus valiosas aportaciones que hicieron posible este proyecto y por la gran calidad como personas que me han demostrado con su amistad.

**César Oquely Nájera Fabián.**

## ÍNDICE

PÁG.

INTRODUCCIÓN .....	i
<b>CAPÍTULO I: GENERALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS SOCIEDADES .....</b>	<b>1</b>
<b>1.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS SOCIEDADES .....</b>	<b>2</b>
1.1.1. CONCEPTOS .....	2
1.1.2. CARACTERÍSTICAS .....	5
1.1.3. TIPOS DE SOCIEDADES .....	7
1.1.4. VENTAJAS Y DESVENTAJAS .....	16
1.1.5. CLASIFICACIÓN .....	18
1.1.6. DISPOSICIONES GENERALES DE LAS SOCIEDADES .....	21
1.1.6.1. Disposiciones generales de las sociedades de capital .....	21
1.1.6.2. Disposiciones generales de las sociedades anónimas .....	34
<b>1.2. LA PROFESIÓN CONTABLE .....</b>	<b>42</b>

<b>1.3 CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE...</b>	<b>45</b>
<b>1.4. LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMO BASE PARA LA TOMA DE DECISIONES .....</b>	<b>48</b>
<b>1.5. LA CONTABILIDAD COMO INSTRUMENTO LEGAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MERCANTILES Y TRIBUTARIAS.....</b>	<b>51</b>
<b>1.6 SISTEMAS ELECTRÓNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES .....</b>	<b>54</b>
1.6.1. MEDIOS ELECTRÓNICOS- INTERNET.....	54
1.6.2. Sistemas informáticos .....	57
<b>CAPITULO II: MARCO CONCEPTUAL DE LOS SISTEMAS CONTABLES Y DE LAS OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES .....</b>	<b>59</b>
<b>2.1. SISTEMA CONTABLE .....</b>	<b>59</b>
2.1.1 CONCEPTO .....	59
2.1.2. COMPONENTES .....	61
2.1.3. CATÁLOGO DE CUENTAS .....	66
2.1.3.1. Manual de aplicación de cuentas .....	68
2.1.3.2 Políticas contables .....	68

2.1.4. TIPOS DE SISTEMAS CONTABLES .....	74
2.1.4.1. Sistemas manuales .....	75
2.1.4.2. Sistemas mecanizados .....	76
2.1.5. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS .....	80
<b>2.2. CICLO CONTABLE .....</b>	<b>87</b>
2.2.1 CONCEPTO .....	87
2.2.2 NECESIDAD DE UN CICLO CONTABLE .....	88
2.2.3. FASES DE UN CICLO CONTABLE .....	89
2.2.4. PASOS DEL CICLO CONTABLE .....	90
2.2.5. DIAGRAMA DE UN CICLO CONTABLE .....	93
<b>2.3. EL CICLO CONTABLE Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS .....</b>	<b>95</b>
<b>2.4. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ....</b>	<b>98</b>
2.4.1. CONCEPTO .....	100
2.4.2. OBLIGATORIEDAD .....	101
<b>CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA ELABORACIÓN UN CASO PRÁCTICO DE UN CICLO CONTABLE DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEDICADA AL SECTOR COMERCIO .....</b>	<b>103</b>
<b>3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>103</b>

<b>3.2. DEFINICIÓN DEL UNIVERSO</b> .....	<b>104</b>
<b>3.3. TÉCNICAS PARA LA RECOPIACIÓN DE DATOS</b> .....	<b>107</b>
3.3.1. INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA .....	107
<b>3.3.2 INVESTIGACIÓN DE CAMPO</b> .....	<b>108</b>
3.3.2.1 encuesta .....	108
3.3.2.2. Proceso de recolección de datos .....	109
<b>3.4. TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>109</b>
<b>3.5. CONCLUSIONES</b> .....	<b>126</b>
<b>CAPÍTULO IV. DESARROLLO PRÁCTICO DEL CICLO CONTABLE DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEDICADA AL SECTOR COMERCIO DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, CON ÉNFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MERCANTILES Y TRIBUTARIAS VIGENTES EN EL SALVADOR</b> .....	<b>127</b>
<b>4.1. PLANTEAMIENTO DEL CASO PRÁCTICO</b> .....	<b>127</b>
4.1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DEDICADA AL SECTOR COMERCIO .....	127
4.1.2. BALANCE GENERAL INICIAL Y BALACE DE COMPROBACIÓN.	128
4.1.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA .....	131

4.1.3.1. Gastos de operación .....	131
4.1.3.2. Sistema contable y principales políticas .....	136
<b>4.2. OPERACIONES MENSUALES DESARROLLADAS DEL CICLO CONTABLE .....</b>	<b>186</b>
4.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES.....	<b>186</b>
4.2.2. METODOLOGÍA PARA LA CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE LAS PARTIDAS CONTABLES .....	<b>190</b>
4.2.2.1. Partidas contables .....	191
4.1.2.2. Mayorización .....	205
<b>4.3. LIBROS AUXILIARES .....</b>	<b>210</b>
<b>4.4. ELABORACIÓN DE LIBROS DE CONTROL DE IVA Y DECLARACIONES TRIBUTARIAS .....</b>	<b>224</b>
<b>4.5. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>240</b>
<b>4.6. RENOVACIÓN DE LA MATRICULA DE COMERCIO Y OTRAS OBLIGACIONES MERCANTILES .....</b>	<b>255</b>
4.6.1. OBLIGACIONES MERCANTILES .....	255

4.6.1.1. La matrícula.....	255
4.6.1.2. La contabilidad.....	257
4.6.1.3. Registro de balances y depósito de documentos..	259
4.6.1.4. Otras obligaciones mercantiles.....	259
<b>CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>262</b>
<b>5.1. CONCLUSIONES.....</b>	<b>262</b>
<b>5.2. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>264</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>266</b>
<b>ANEXOS</b>	



## INTRODUCCIÓN.

En la presente investigación se muestra el desarrollo de un ciclo contable de una sociedad anónima dedicada al sector comercio, con énfasis los aspectos tributarios y mercantiles, es decir los lineamientos para la creación de una empresa y su funcionamiento en el mercado, de acuerdo a lo establecido por el Estado; así también las obligaciones en cuanto al pago de tributos de acuerdo a la normativa legal vigente en el país. El propósito es mostrar el aspecto mercantil y tributario tomando como punto de referencia la normativa pertinente para los temas, y posteriormente la propuesta de un ciclo contable con el objetivo de enfocar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la sociedad a lo largo del funcionamiento normal de la entidad.

A través del desarrollo del presente trabajo se ofrece el apoyo y contribución a la comunidad estudiantil que se especializa en las carreras de ciencias económicas, de tal manera que se pueda ilustrar en un caso práctico de la labor cotidiana de un profesional, con el fin de saber aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en el ámbito laboral.



La temática que se plantea se desarrolla de la siguiente manera:

## **CAPITULO I.**

### **GENERALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS SOCIEDADES.**

En este capítulo se plantea un punto de partida en el que se desarrolla lo referente a las sociedades en general es decir clasificación, ventajas, desventajas, discrepancias entre los diferentes tipos de sociedades que operan en el país.

## **CAPÍTULO II.**

### **MARCO CONCEPTUAL DE LOS SISTEMAS CONTABLES Y DE LAS OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES.**

Dentro de este capítulo se plantearán los aspectos teóricos relacionados con el sistema contable y sus componentes como el catálogo de cuentas, el manual de aplicación y las políticas contables que son indispensables y que se deben tomar en cuenta según las normas internacionales de información financiera y la normativa contable, así mismo se detallará los tipos de sistemas contables con los que operan las sociedades.



Se dará a conocer las obligaciones mercantiles con las cuales se deberán regir las sociedades anónimas en su entorno, del mismo modo se mostrará detalladamente las obligaciones tributarias pertinentes y su forma de cumplimiento dentro de la normativa legal pertinente.

### **CAPITULO III.**

#### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN CASO PRÁCTICO DE UN CICLO CONTABLE DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEDICADA AL SECTOR COMERCIO.**

En este capítulo se describirá la metodología de investigación a utilizar presentando los procesos, fuentes de información y las técnicas e instrumentos a emplear para recabar información requerida con el objeto de analizar e interpretar sus resultados teniendo en cuenta los alcances y limitaciones de ella.

### **CAPITULO IV.**

#### **DESARROLLO PRÁCTICO DEL CICLO CONTABLE DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEDICADA AL SECTOR COMERCIO DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, CON ÉNFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MERCANTILES Y TRIBUTARIAS VIGENTES EN EL SALVADOR.**



En el presente capítulo se desarrollará el planteamiento del caso práctico contable de una sociedad anónima incluyendo las operaciones que se realización en un periodo impositivo, registrando las operaciones y la adecuada presentación de los Estados Financieros además de cumplir con las obligaciones mercantiles.

## **CAPÍTULO V.**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

En este capítulo se expone las conclusiones a las que se ha llegado a partir del desarrollo del trabajo de grado; además se plantea las recomendaciones a las sociedades para cumplir con todos los aspectos legales en materia tributaria y mercantil.



## **CAPÍTULO I: GENERALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS SOCIEDADES.**

El presente capítulo presenta una breve reseña sobre los antecedentes generales del comercio en El Salvador y el comienzo de las sociedades que lo ejercen, describiendo sus orígenes, su evolución y sus entornos competitivos, para darle una comprensión al lector de la procedencia, características a tomar en cuenta cuando se proceda a profundizar en capítulos posteriores.

Además incluye un punto de partida en el que se desarrollará lo referente a las sociedades en general es decir clasificación, ventajas, desventajas, discrepancias entre los diferentes tipos de sociedades que operan en el país.



## 1.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS SOCIEDADES.

### 1.1.1. Conceptos.

#### COMERCIANTES:

En términos generales, la persona que se dedica habitualmente al comercio. También se denomina así al propietario de un comercio.

En derecho mercantil el término «comerciante» hace alusión a su materia de estudio subjetiva, es decir a las personas que son objeto de regulación específica por esta rama del Derecho. En este sentido, son comerciantes las personas que, de manera habitual, se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles («actos de comercio»).

Además se conoce como comerciantes a las personas naturales titulares de una empresa mercantil, que se llaman comerciantes individuales, así como a las sociedades, que se llaman comerciantes sociales.

El artículo 2 del código de Comercio señala que: "Se presumirá legalmente que se ejerce el comercio cuando se haga publicidad al respecto o cuando se abra un establecimiento mercantil donde se atienda al público".



### **ACTOS DE COMERCIO:**

Es un concepto jurídico utilizado para originar o promover la aplicación de las leyes comerciales, al igual que para diferenciar el campo de actuación del Derecho mercantil con respecto al Derecho civil (como Derecho común). Además se caracteriza por la concurrencia de notas peculiares como la intermediación entre productores y consumidores.

Los que se rigen por el Código de Comercio y sus leyes complementarias, aunque no sean comerciantes quienes los realicen.

El Código de Comercio estipula en el artículo 3, que son actos de comercio los siguientes:

- I. Los que tengan por objeto la organización, transformación o disolución de empresas comerciales o industriales y los actos realizados en masa por estas mismas empresas.
- II. Los actos que recaigan sobre cosas mercantiles.

### **COSAS MERCANTILES:**

Son cosas mercantiles las que se definen de la siguiente manera:



- I. Las empresas de carácter lucrativo y sus elementos esenciales.
- II. Los distintivos mercantiles y las patentes.
- III. Los títulos valores (Decreto 671. Artículo 5, Código de Comercio).

**COMERCIANTE SOCIAL:**

"Son comerciantes sociales todas las sociedades independientemente de los fines que persiguen" (Decreto 671. Artículo 17, código de Comercio). En el artículo 18 del Código de Comercio se dividen en sociedades de personas y sociedades de capital; ambas clases pueden ser de capital variable.

**SOCIEDADES:**

El artículo 17 del código de comercio define la Sociedad como:

El ente jurídico resultante de un contrato solemne, celebrado entre dos o más personas, que estipulan poner en común, bienes o industria, con la finalidad de repartir entre sí los beneficios que provengan de los negocios a que van a dedicarse.



## **EMPRESA:**

"Empresa mercantil está constituida por un conjunto coordinado de trabajo, de elementos materiales y de valores incorpóreos, con objeto de ofrecer al público, con propósito de lucro y de manera sistemática, bienes o servicios" (Decreto 671, Artículo 553, Código de Comercio).

### **1.1.2. Características.**

- **CALIDAD DE SOCIO.**

A diferencia de las sociedades de personas, en las sociedades de capital no es requerida la confianza entre las personas, es decir la calidad personal de los socios, de modo que esto no influye de modo esencial en la voluntad de asociarse.

- **EL PROPÓSITO DE OBTENER LUCRO.**

Los comerciantes al realizar los actos de comercio deben tener el propósito de obtener lucro. Por lo general, el oficio del empresario es el fin primordial de la actividad.



- **TENER CAPACIDAD PARA EJERCER EL COMERCIO.**

Son comerciantes sociales todas las sociedades independientemente de los fines que persiguen, que no sean asociaciones con finalidades transitorias, es decir, limitadas a un solo acto o corto número de ellos.

No son reconocidas por el Código de Comercio, como sociedades, si se ven involucradas en los siguientes casos:

“Las que requieran con condición de su existencia, las relaciones de parentesco entre sus miembros, como sería la llamada sociedad conyugal; las que exijan para gozar de personalidad jurídica de un decreto o acuerdo de la autoridad pública o de cualquier acto distinto del contrato social y de su inscripción; y, en general, todas aquéllas que no queden estrictamente comprendidas en las condiciones señaladas por el Código de Comercio” (Decreto 671. Artículo 17, inciso 4, Código de Comercio).

El Código de Comercio estipula que a las formas de asociación mencionadas anteriormente no les serán aplicables las disposiciones de este.



Además agrega que las sociedades anónimas deben ser constituidas mediante escritura pública para ejercer el comercio.

### **1.1.3. Tipos De Sociedades.**

#### **SOCIEDAD DE PERSONAS.**

En las sociedades de personas la calidad personal de los socios es la condición esencial de la voluntad de asociarse, excepto en la sociedad de responsabilidad limitada, en la cual también podrán participar en su acto constitutivo en ingreso de nuevos socios, otras sociedades mercantiles nacionales o extranjeras.

El artículo 18 del Código de Comercio establece que son sociedades de personas las siguientes:

- I. Las sociedades en nombre colectivo o Sociedades Colectivas.
- II. Las sociedades en comandita simple o sociedades comanditarias simples.
- III. Las sociedades de responsabilidad limitada.



## **SOCIEDADES DE CAPITAL.**

En las sociedades de capital, la calidad personal de los socios o accionistas no influye de modo esencial en la voluntad de asociarse. Su capital se divide en partes alicuotas, representadas por títulos valores llamados acciones.

En las sociedades de capital, los accionistas limitarán su responsabilidad al valor de sus acciones.

Son de capital, según el artículo 18 del Código de Comercio:

- I. Las sociedades anónimas.
- II. Las sociedades en comandita por acciones o sociedades comanditarias por acciones.

A continuación se muestra un cuadro ilustrativo de los tipos de sociedades y sus características.



TIPOS DE SOCIEDADES	DIVISIÓN	CARACTERÍSTICAS	CÓDIGO DE COMERCIO (REFERENCIAS)		
			CAPÍTULO	TÍTULO	ARTÍCULO
<p>SOCIEDAD DE PERSONAS</p> <p>SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO</p>	Constitución	La sociedad colectiva se constituirá siempre bajo razón social la cual se formará con el nombre de uno o más socios, y cuando en ella no figuren los de todos, se le añadirán las palabras "y compañía", u otras equivalentes, por ejemplo: "y hermanos".	III		73
	Responsabilidad Reserva legal	<p>Ilimitada y solidaria.</p> <p>La cantidad que se destinará anualmente para integrar la reserva legal será el cinco por ciento de las utilidades netas y el límite legal de dicha reserva será la sexta parte del capital social.</p> <p>La mitad de las cantidades que aparezcan en la reserva legal deberá tenerse disponible o invertirse en valores mercantiles salvadoreños de fácil realización; la otra mitad podrá invertirse de acuerdo con la finalidad de la sociedad</p>		Sociedad en nombre colectivo.	74
					91, 92



			<p align="center"><b>SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE</b></p>		89
		Tipos de Socios	<p>Socios industriales y socios capitalistas</p>		
		Constitución	<p>La sociedad en comandita simple se constituye siempre bajo razón social la cual se formará con el nombre de uno o más comanditados y Cuando en ella no figuren los de todos estos se le añadirán las palabra "y compañía", u otras equivalentes. A la razón social se le agregarán siempre las palabras "Sociedad en Comandita" o su abreviatura "S. en C". Si se omite este requisito, la sociedad se considerará como colectiva.</p>	Sociedad en comandita simple	94
		Responsabilidad	<p>Socios comanditados ilimitada y</p>		93
		Reserva Legal	<p>La cantidad que se destinará anualmente para integrar la reserva legal será el cinco por ciento de las utilidades netas y el límite legal de dicha reserva será la sexta parte del capital social. La mitad de las cantidades que aparezcan en la reserva legal deberá tenerse disponible o invertirse en valores mercantiles salvadoreños de fácil realización; la otra mitad podrá invertirse de acuerdo con la finalidad de la sociedad</p>	Sociedad en nombre colectivo	91, 92



<b>SOCIEDAD DERESPONSABIL IDAD LIMITADA</b>	Constitución	<p>La sociedad de responsabilidad limitada puede constituirse bajo razón social o bajo denominación. La razón social se forma con el nombre de uno o más socios. La denominación se forma libremente, pero debe ser distinta a la de cualquiera sociedad existente.</p> <p>Una u otra debe ir inmediatamente seguida de la palabra "Limitada" o su abreviatura "Ltda". La omisión de este requisito en la escritura social, hará responsables solidaria e ilimitadamente a todos los socios.</p>	V	Sociedad de responsabilidad limitada	101
		<p>Participaciones Sociales</p> <p>Las participaciones sociales nunca estarán representadas por títulos sino en los casos y con los requisitos que establece el presente Código.</p>			102
		<p>Capital Social</p> <p>El capital social no puede ser inferior a dos mil dólares; se dividirá en participaciones sociales que pueden ser de valor y categoría diferentes, Pero que en todo caso serán un dólar o múltiplo de uno. No se admite aporte industrial.</p>			103



		Reserva Legal	<p>La cantidad que se destinará anualmente para formar la reserva legal de la sociedad de responsabilidad limitada, será el siete por ciento de las utilidades netas y el límite mínimo legal de dicha reserva será la quinta parte del capital social.</p>		123
		Número de socios	<p>Ninguna sociedad de responsabilidad limitada tendrá más de veinticinco socios</p>		105
<b>SOCIEDAD DE CAPITAL</b>	<b>SOCIEDAD ANÓNIMA</b>	Constitución	<p>La sociedad anónima se constituirá bajo denominación, la cual se formará libremente sin más limitación que la de ser distinta de la de Cualquiera otra sociedad existente e irá inmediatamente seguida de las palabras: "Sociedad Anónima" o de su abreviatura "S.A.". La omisión de este requisito carrea responsabilidad ilimitada y solidaria para los accionistas y los administradores.</p>	VII	191
				Sociedad Anónima	



<p>192</p>		<p>Para proceder a la constitución de una sociedad anónima, se requiere</p> <p>I.- Que el capital social no sea menor a dos mil dólares y que esté íntegramente suscrito. II.- Que se pague en dinero efectivo, cuando menos el cinco por ciento de cada acción.</p> <p>III.- Que se satisfaga íntegramente el valor de cada acción cuando su pago haya de efectuarse en todo o en parte con bienes distintos al dinero.</p>	<p>Precedencia de la constitución</p>	
<p>207</p>		<p>Son fundadores de una sociedad anónima:</p> <p>I.- Los firmantes del programa si la sociedad se constituyó en forma sucesiva o pública.</p> <p>II.- Los otorgantes de la escritura de constitución de la sociedad, si ésta se constituyó en forma simultánea.</p>	<p>Fundadores de la sociedad anónima</p>	
<p>211, 212</p>		<p>Los bonos de fundador sólo confieren el derecho de percibir la participación en las utilidades líquidas que expresen y por el tiempo que indiquen. No dan derecho a intervenir en la administración de la sociedad, ni podrán convertirse en acciones, ni representan participación en el capital social.</p> <p>Los bonos del fundador podrán ser nominativos o al portador.</p>	<p>Bonos del fundador</p>	



					220, 221
Juntas generales de accionistas	La junta general formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la sociedad. Las juntas generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias.				
Reserva Legal	La cantidad que se destinará anualmente para formar la reserva legal de la sociedad de responsabilidad limitada, será el siete por ciento de las utilidades netas y el límite mínimo legal de dicha reserva será la quinta parte del capital social. Las dos terceras partes de las cantidades que aparezcan en la reserva legal deberán tenerse disponibles o invertirse en valores mercantiles salvadoreños o centroamericanos de fácil realización; la otra tercera parte podrá invertirse de acuerdo con la finalidad de la sociedad. En la sociedad en comandita por acciones, los socios comanditados responden ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales; los comanditarios sólo están obligados en el límite del valor de sus acciones				295
<b>SOCIEDADEN COMANDITA POR ACCIONES</b>	Responsabilidad		VIII	Sociedad en comandita por acciones	296



297		301
<p>La sociedad en comandita por acciones se constituye bajo una razón social que se forma con los nombres de uno o más socios comanditados, seguidos de las palabras "y compañía" u otras equivalentes. A la razón social se agregarán las palabras "sociedad en comandita" o su abreviatura "S. en C."</p>	<p>El capital social estará dividido en acciones de las cuales cada uno de los socios suscribirá una, por lo menos. Las acciones de los comanditados serán nominativas y no podrán transferirse sin el consentimiento unánime de los socios de su clase y de la mayoría absoluta de los comanditarios.</p>	<p>Los socios comanditados están obligados a administrar la sociedad</p>
Constitución	Capital Social	Administración



#### 1.1.4. Ventajas y Desventajas.

##### **Ventajas de las sociedades anónimas:**

- ✓ En este tipo de sociedad los accionistas limitaran su responsabilidad al valor de sus acciones.
- ✓ Pueden deducirse el siete por ciento anual de las utilidades netas en concepto de reserva legal, en el pago del impuesto sobre la renta.
- ✓ Los socios pueden vender sus acciones en el momento que ellos deseen, siempre que estén suscritas e íntegramente pagadas.
- ✓ Su capital se divide en partes alícuotas representadas por títulos valores, llamados acciones.
- ✓ Los dividendos de estas sociedades se pagaran en dinero efectivo.
- ✓ Las aportaciones pueden realizarse en efectivo o en especie.

##### **Desventajas de las sociedades anónimas:**

- ✓ "La sociedad está obligada a inscribirse como contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación De Servicios, desde



su inicio de operaciones” (Decreto 230. Artículo 86, Código Tributario).

- ✓ “Están obligados a llevar contabilidad formal” (Decreto 671. Artículo 437 inciso 2, Código de Comercio).
- ✓ Deben llevar un registro estrictamente detallado, es decir están obligados a llevar actas de Juntas Generales, Libros de Actas de Juntas Directivas o de Consejos de Administración, Libros de Socios o Accionistas, etc.
- ✓ La vigilancia de una sociedad anónima estará confiada a un auditor, designado por la Junta General, por ende sus estados financieros deben ser aprobados por este auditor externo.
- ✓ Las decisiones solamente pueden ser tomadas en Junta General Ordinaria o Extraordinaria.



### 1.1.5. Clasificación.

Las sociedades en nuestro país puede ser de tipo de personas o capital, según el código de comercio, desarrollan sus actividades bajo la figura de empresa mercantil, la cual en ese sentido diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales hacen la respectiva clasificación de acuerdo ciertos criterios, los cuales se mencionan a continuación:

- a) Por el número de personal.
- b) Por el capital o patrimonio.
- c) Por el valor de sus activos.
- d) Por su producción.
- e) Por la dimensión del establecimiento
- f) Criterios de mercado.
- g) Por su contribución fiscal.



**Según FUSADES :**

Tamaño	Empleados	Activo fijo	Organización	Tecnología	Participación en el Mercado
<b>Micro</b>	De 0 a 10		Informal	Artesanal	Consumo final
<b>Pequeña</b>	De 11 a 20	Hasta \$85,714.28	Dos niveles	Rudimentaria	Local
<b>Mediana</b>	De 21 a 99	Hasta \$228,571.42	Tres niveles	Bajo nivel tecnológico	Nacional o Regional
<b>Grande</b>	Más de 100	Mayor de \$228,571.42	Más de tres niveles	Altamente sofisticado	Mundial

**Cuadro de Clasificación de las empresas salvadoreñas adoptado por el BCR.**

Clasificación de las empresas	Criterio institucional.	
	Nº de empleados	Monto de los activos de las empresas
<b>Micro Empresa</b>	De 1 a 10	No excede de \$11,428.57
<b>Pequeña empresa</b>	De 11 a 19	Cuyo activo total es inferior a \$85,714.42
<b>Mediana Empresa</b>	De 20 a 99	Cuyo total de activos no excede los \$228,571.41
<b>Gran Empresa</b>	De 100 a más empleados	Cuyo total de activos sea mayor de \$228,571.41

La Cámara de Comercio de El Salvador clasifica a las empresas por su tamaño basando en los criterios de MIPYMES y del Ministerio de Economía. A continuación se presenta un cuadro con la Clasificación de las Empresas según su número de personal e ingresos y ventas anuales.



Clasificación	Personal Remunerado	Ventas Brutas Anuales/ Ingresos Brutos Anuales
<b>Microempresa</b>	Hasta 10 empleados	Hasta \$70, 000.00
<b>Pequeña Empresa</b>	Hasta 50 empleados	Hasta \$800, 000.00
<b>Mediana Empresa</b>	Hasta 100 empleados	Hasta \$7.0 millones
<b>Gran Empresa</b>	Más de 100 empleados	Más de \$7.0 millones

**Según CONAMYPE:**

CONAMYPE propone el siguiente concepto:

**MEDIANA EMPRESA:** Toda unidad económica que tiene hasta cien ocupados y que sus ventas anuales son hasta 31,746 salarios mínimos urbanos, excluyendo aquellas que tienen ventas anuales menores de 4,762 salarios mínimos con 50 o menos ocupados.

**Según Ministerio de Hacienda:**

- a) Otros contribuyentes.
- b) Medianos contribuyentes.
- c) Grandes contribuyentes.



### **1.1.6. Disposiciones Generales De Las Sociedades.**

#### **1.1.6.1. Disposiciones generales de las sociedades de Capital.**

“En las sociedades de capitales, la calidad personal de los socios o accionistas no influye de modo esencial en la voluntad de asociarse. Su capital se divide en partes alícuotas, representadas por títulos valores llamados acciones” (Decreto 671. Artículo 126, Código de Comercio).

Además en las sociedades de capital, los accionistas limitaran su responsabilidad al valor de sus acciones.

Los accionistas tienen la obligación de pagar el capital suscrito al vencimiento del plazo establecido, aunque los plazos podrían ser anticipados en caso que la sociedad no cuente con los recursos suficientes para responder a sus obligaciones frente a terceros.

En este caso, todos los accionistas que adeuden partes del valor de su suscripción quedarán obligados a prorrata de lo adeudado y la cuota del insolvente gravará a los demás, dentro de los límites de lo adeudado por cada accionista.



En caso de quiebra de la sociedad, los plazos concedidos para el pago de las cantidades que adeuden los suscriptores se considerarán vencidos.

El Código de Comercio resalta que no podrá pactarse nada en contra de lo expuesto anteriormente.

#### **DE LAS ACCIONES.**

"Las acciones serán de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América o múltiplos enteros de uno" (Decreto 671. Artículo 129 Código de Comercio).

No podrán las acciones ser colocadas a un precio inferior a su valor nominal.

Cada acción es indivisible. En consecuencia, cuando haya varios propietarios de una misma acción, éstos nombrarán un representante común, y si no se pusieren de acuerdo, el nombramiento será hecho por el juez de comercio competente a petición de uno de ellos.

El representante común no podrá enajenar o gravar la acción, sino cuando esté debidamente autorizado por todos los copropietarios.



“Los copropietarios responderán solidariamente frente a la sociedad” (Decreto 671, artículo 130, Código de Comercio).

En las asambleas generales, los accionistas titulares podrán ser representados por otros accionistas e incluso por persona extraña a la sociedad. La representación deberá conferirse en la forma que prescriba la escritura social y, a falta de estipulación, por simple carta.

En el caso de administración y auditoría el Código de Comercio estipula que: <<No podrán ser representantes los administradores ni el auditor de la sociedad. No podrá representar una sola persona, más de la cuarta parte del capital social, salvo sus propias acciones y las de aquellas personas de quienes sea representante legal>>.

Se prohíbe a las sociedades de capitales adquirir sus propias acciones, salvo por remate o adjudicación judicial.

En este caso, la sociedad venderá las acciones dentro de tres meses, a partir de la fecha en que legalmente pueda disponer de ellas; y si no lo hiciere en ese plazo, se procederá a la reducción de capital y a la consiguiente cancelación de las acciones.



“En tanto pertenezcan las acciones a la sociedad, no podrán ser representadas en las asambleas de accionistas” (Decreto 671. Artículo 141, Código de Comercio).

#### **ACCIONES PREFERIDAS.**

En la escritura social puede establecerse que el capital social se divida y represente por diversas clases de acciones, determinando, en su caso, los derechos y obligaciones que cada clase atribuya a sus tenedores, con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio.

“Si no se establecen diversas clases de acciones en la escritura social, habrá una sola clase de ellas” (Decreto 671. Artículo 159, Código de Comercio).

“Cada acción da derecho a un voto en las Juntas Generales; sin embargo, en la escritura constitutiva se puede establecer la emisión de acciones preferidas de voto limitado, las cuales no votarán en las juntas ordinarias, sino en las extraordinarias exclusivamente” (Decreto 671. Artículo 160, Código de Comercio).

No pueden asignarse dividendos a las acciones ordinarias, sin que antes se señale a las de voto limitado un dividendo no menor del seis por ciento sobre su valor nominal. Cuando



en algún ejercicio social no se fijen dividendos, o los señalados sean inferiores a dicho seis por ciento, se cubrirá éste, o la diferencia, en los años siguientes con la prelación indicada.

En la escritura social puede pactarse que a las acciones de voto limitado se les fije un dividendo superior al de las acciones ordinarias.

“Los tenedores de las acciones de voto limitado tienen los derechos que el Código de Comercio confiere a las minorías para oponerse a las decisiones de las juntas generales en aquello que les afecte y para revisar el balance y los libros de la sociedad” (Decreto 671. Artículo 161, Código de Comercio).

En el caso de liquidación de la sociedad, las acciones de voto limitado serán reembolsadas antes que las ordinarias

#### **CALIDAD DEL ACCIONISTA.**

Se considerara como accionista aquel que sea inscrito como tal en el registro respectivo, independientemente de que las acciones sean nominativas, al tenedor de estas o al portador. De esta forma su voto será en proporción a cuantas acciones le pertenezcan o represente.



“Todo accionista tiene derecho a pedir que la junta general que se reúna para la aprobación del balance y estado de pérdidas y ganancias, delibere y resuelva sobre la distribución de las utilidades que resultaren del mismo” (Decreto 671. Artículo 161, Código de Comercio).

En el caso de que un accionista contravenga los intereses de la sociedad en una operación determinada, no tendrá derecho a votar los acuerdos relativos a aquella, ya sea por cuenta propia o ajena, y será responsable de los daños y perjuicios, cuando con su voto se hubiere logrado la mayoría necesaria para la validez del acuerdo.

Los administradores no podrán votar en las resoluciones relativas a la aprobación del balance, estado de pérdidas y ganancias y demás documentos referentes a su gestión, así como cuando se refiere a su propia responsabilidad.

En caso de que contravengan esta disposición, serán responsables de los daños y perjuicios que ocasionaren a la sociedad o a terceros según lo estipulado en el artículo 168 del Código de Comercio, excepto cuando estos sean accionistas únicos de la sociedad de que se trata, o cuando sus participaciones reunidas sean equivalentes al noventa



por ciento del capital social o incluso mayor a ese porcentaje.

“En caso de restricción de libertad de voto de los accionistas, será nulo todo pacto que restrinja este derecho, salvo que en la escritura constitutiva se limite el voto de aquellas acciones que no estén totalmente pagadas” (Decreto 671. Artículo 169, Código de Comercio).

Los derechos conferidos al accionista por la Ley, no pueden ser desconocidos o limitados en el pacto social, salvo que la misma ley prevea expresamente la posibilidad de su supresión o limitación.

Con respecto a la información, el Decreto 671. Artículo 171, Código de Comercio establece:

Los derechos conferidos al accionista en el pacto social, solamente podrán ser suprimidos o limitados si existiere una reforma posterior, si se han cumplido todos los requisitos establecidos en el Código de Comercio para su reforma y, en su caso, que existan diversas categorías de accionistas, toda proposición que pueda perjudicar los derechos de una de ellas



deberá ser aprobada por la categoría afectada, reunida en Asamblea Especial”

Si existe embargo de las acciones nominativas será efectuado, en virtud de orden judicial, mediante su anotación en el Libro de Registro de Accionistas que lleve la sociedad y esta quedara obligada a no registrar ningún traspaso o gravamen de dichas acciones hasta que el embargo sea levantado judicialmente, a cuyo efecto el Juez ante quien se haya seguido la ejecución deberá librar el oficio correspondiente.

#### **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**

“La sociedad podrá acordar el aumento del capital social. Para realizar el aumento se podrá hacer en dos formas: mediante la emisión de nuevas acciones o bien por la elevación del valor de las ya emitidas” (Decreto 671. Artículo 173, Código de Comercio).

Al optar por la primera opción, la sociedad no podrá emitir nuevas acciones, en tanto las anteriormente emitidas no hayan sido íntegramente pagadas.



En caso de que las acciones se pusieran a la venta, el precio de las acciones deberá ser fijado en junta general, si existiere sobreprecio, e ingresaría a la reserva legal.

Al acordar aumento de capital, deberá publicarse por una vez en un diario de circulación nacional y en el Diario Oficial.

El acuerdo será tomado en sesión extraordinaria especialmente convocada al efecto y con el voto favorable de las tres cuartas partes de las acciones. El pacto social podrá aumentar la proporción de acciones exigida, pero no disminuirla.

El accionista a quien le fuere desconocido el derecho de suscripción preferente, podrá exigir a la sociedad que cancele las acciones suscritas en su perjuicio por quienes las adquirieron sin derecho y emita a su favor los títulos correspondientes.

"Si no se pudiere cancelar acciones, por no ser posible determinar quienes las adquirieron indebidamente, el accionista perjudicado tendrá derecho a exigir que los administradores le vendan de sus propias acciones una cantidad igual a la que dejó de adquirir, por el mismo



precio acordado para la suscripción o podrá pedir que le resarzan de los daños y perjuicios que sufriere, los que en ningún caso serán inferiores al veinte por ciento del valor nominal de las acciones que no pudo suscribir sin su culpa" (Decreto 671. Artículo 176, Código de Comercio).

Transcurridos quince días después de la publicación sobre el aumento de capital, y habiéndose suscrito todas las acciones, se procederá a otorgar la escritura de aumento del capital social, la cual se inscribirá en el Registro de Comercio.

Si todos los accionistas estuvieren presentes en la junta general que acuerde el aumento y suscribieren totalmente las nuevas acciones, la escritura podrá otorgarse inmediatamente, sin más trámite, debiendo constar en la misma las circunstancias señaladas a continuación, de conformidad con la forma de pago de las aportaciones que haya acordado la junta general.

El pago de las aportaciones puede realizarse:

- I. En efectivo o en especie; si la junta general hubiere aprobado esto último, deberá fijaren qué consisten las



especies, la persona que ha de aportarlas y las acciones que se entregarán en cambio.

- II. Por compensación de los créditos que tengan contra la sociedad, sus obligacionistas u otros acreedores.
- III. Por capitalización de reservas o de utilidades (Decreto 671. Artículo 178, Código de Comercio).

El aumento del capital social mediante la elevación del valor de las acciones, requiere el consentimiento unánime de todos los accionistas, si han de hacer nuevas aportaciones en efectivo o en especie; pero podrá acordarse por la mayoría prevista para la modificación de la escritura social, si las nuevas aportaciones, se hicieren por capitalización de reservas o de utilidades (Decreto 671. Artículo 180, Código de Comercio).

#### **DISMINUCIÓN DE CAPITAL.**

"El acuerdo de disminución deberá tomarse por la junta general de accionistas, con iguales requisitos que el acuerdo del aumento" (Decreto 671. Artículo 181, Código de Comercio).

Con respecto a la información, el Decreto 671. Artículo 182, Código de Comercio establece que:



No podrá llevarse a efecto la disminución del capital hasta que se liquiden y paguen todas las deudas y obligaciones pendientes a la fecha del acuerdo, a no ser que la sociedad obtuviere el consentimiento previo y por escrito de sus acreedores. No obstante, los administradores podrán cumplir inmediatamente el acuerdo de disminución, si el activo de la sociedad excediere del pasivo en el doble de la cantidad de la disminución acordada. En este caso los acreedores de la sociedad podrán exigir el pago inmediato de sus créditos, aun cuando los plazos no se hubieren vencido.

Al cumplir con los requisitos establecidos para la disminución, se podrá proceder a otorgar la escritura de disminución de capital, la cual será igualmente inscrita en el Registro de Comercio. La disminución de capital surtirá efecto a partir de la fecha de inscripción.

#### **DISOLUCIÓN.**

Según el artículo 187 del Código de Comercio, las sociedades de capitales se disuelven por cualquiera de las siguientes causas:



- I. Expiración del plazo señalado en la escritura social, a menos que la junta general de accionistas acuerde la prórroga del mismo, con los requisitos exigidos para modificar el pacto social.
- II. Imposibilidad de realizar el fin principal de la sociedad o consumación del mismo, salvo que la junta general de accionistas acuerde cambiar la finalidad, observando los requisitos legales.
- III. Pérdida de más de las tres cuartas partes del capital, si los accionistas no efectuaren aportaciones suplementarias que mantengan, por lo menos, en un cuarto el capital social.
- IV. Acuerdo de la junta general de accionistas, en sesión extraordinaria especialmente convocada al efecto y con el voto favorable de las tres cuartas partes de las acciones. El pacto social puede aumentar, pero no disminuir, la proporción de acciones exigida en este caso.

La sociedad también termina por la sentencia judicial que declare su disolución y ordene su liquidación, y por fusión con otras sociedades.



“La disolución no será automática. Las cuatro causales de disolución, indicadas anteriormente deberán ser reconocidas por los accionistas en Junta General. La certificación del acuerdo de disolución se inscribirá en el Registro de Comercio y surtirá sus efectos a partir de la fecha de la inscripción” (Decreto 671. Artículo 188, Código de Comercio).

#### **1.1.6.2. Disposiciones Generales de las Sociedades Anónimas.**

“La sociedad anónima se constituirá bajo denominación, la cual se formará libremente sin más limitación que la de ser distinta de la de cualquiera otra sociedad existente e irá inmediatamente seguida de las palabras: "Sociedad Anónima", o de su abreviatura: "S.A.". La omisión de este requisito acarrea responsabilidad ilimitada y solidaria para los accionistas y los administradores” (Decreto 671. Artículo 191, Código de Comercio).

Para proceder a la constitución de una sociedad anónima, se requiere:



- I. Que el capital social no sea menor de dos mil dólares de los Estados Unidos de América y que esté íntegramente suscrito.
- II. Que se pague en dinero en efectivo, cuando menos, el cinco por ciento del valor de cada acción pagadera en numerario.
- III. Que se satisfaga íntegramente el valor de cada acción, cuando su pago haya de efectuarse en todo o en parte, con bienes distintos del dinero.

Según lo indicado en el artículo 22, Código de Comercio La escritura social constitutiva deberá contener:

- I. Nombre, edad, ocupación, nacionalidad y domicilio de las personas naturales; y nombre, naturaleza, nacionalidad y domicilio de las personas jurídicas, que integran la sociedad.
- II. Domicilio de la sociedad que se constituye, con expresión del municipio y departamento al cual pertenece.
- III. Naturaleza jurídica.
- IV. Finalidad.
- V. Razón social o denominación, según el caso.



- VI. Duración o declaración expresa de constituirse por tiempo indeterminado.
- VII. Importe del capital social; cuando el capital sea variable se indicará el mínimo.
- VIII. Expresión de lo que cada socio aporte en dinero o en otros bienes, y el valor atribuido a éstos.
- IX. Régimen de administración de la sociedad, con expresión de los nombres, facultades y obligaciones de los organismos respectivos.
- X. Manera de hacer distribución de utilidades y, en su caso, la aplicación de pérdidas, entre los socios.
- XI. Modo de constituir reservas.
- XII. Bases para practicar la liquidación de la sociedad; manera de elegir liquidadores cuando no fueren nombrados en el instrumento y atribuciones y obligaciones de éstos.

La escritura constitutiva de la sociedad anónima deberá expresar, además de los requisitos necesarios según el artículo 22:

- I. La suscripción de las acciones, con indicación del monto que se haya pagado del capital.



- II. La manera y plazo en que deberá pagarse la parte insoluta del capital suscrito, el cual no podrá exceder de un año a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el registro de comercio.
- III. El número, valor nominal y naturaleza de las acciones en que se divide el capital social.
- IV. En su caso, la determinación de los derechos, prerrogativas y limitaciones en materia de acciones preferidas.
- V. Todo lo relativo a otros títulos de participación, si se pacta la existencia de ellos.
- VI. La facultad de los accionistas para suscribir cualesquiera aportaciones suplementarias o aumentos de capital.
- VII. La forma en que deban elegirse las personas que habrán de ejercer la administración y la auditoría, el tiempo que deban durar en sus funciones y la manera de proveer las vacantes.
- VIII. Los plazos y forma de convocatoria y celebración de las juntas generales ordinarias; y los casos y el modo de convocar y celebrar las extraordinarias.



IX. El nombre completo, profesión u oficio, domicilio y nacionalidad de las personas que ocuparán los cargos del órgano de administración.

La junta general constitutiva se hará constar en acta notarial y se iniciará con la elección de un presidente y de un secretario para la sesión, y tendrá por objeto:

- I. Comprobar que se han satisfecho todos los requisitos que exige la ley y los enumerados en el programa.
- II. Comprobar la existencia de la primera exhibición del capital prevenida en el proyecto.
- III. Examinar, y en su caso aprobar, el avalúo de los bienes distintos del dinero que uno o más socios se hubiesen obligado a aportar. Los suscriptores no tendrán derecho a voto en lo que se refiere a la aceptación del valúo de sus aportaciones en especie.
- IV. Decidir acerca de la participación que los fundadores se hubiesen reservado en las utilidades.
- V. Hacer la elección de los administradores y del auditor que hayan de funcionar durante el plazo señalado por la escritura, con designación de quiénes de los primeros han de usarla firma social.



VI. Aprobar el proyecto de la escritura de constitución de la sociedad y disponer su protocolización designando a las personas que deban otorgar el instrumento ante Notario, a nombre de los accionistas.

#### **OTROS TITULOS DE PARTICIPACIÓN.**

Son fundadores de una sociedad anónima:

- I. Los firmantes del programa, si la sociedad se constituyó en forma sucesiva o pública.
- II. Los otorgantes de la escritura de constitución de la sociedad, si ésta se constituyó en forma simultánea.

#### **JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS.**

"La junta general formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la sociedad"  
(Decreto 671. Artículo 220, Código de Comercio).

Las juntas generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias.

La junta general ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cinco meses que sigan a la clausura del ejercicio social y conocerá, además de los asuntos incluidos en la agenda, de los siguientes:



- I. La memoria de la junta directiva o del administrador único, el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, y el informe del auditor externo, a fin de aprobar o improbar los cuatro primeros y tomar las medidas que juzgue oportunas.
- II. EL nombramiento y remoción de los administradores y de los auditores externo y fiscal, en su caso.
- III. Para el caso de nombramientos de los administradores y de los auditores externo y fiscal, el secretario de la junta general ordinaria, al expedir la certificación del acta respectiva, deberá hacer constar de manera expresa la aceptación de los electos en dichos cargos. En todo caso, las certificaciones del acta en que conste un nombramiento o una remoción de los administradores o de los auditores externo y fiscal, deberán inscribirse en el registro de comercio, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha del acuerdo respectivo.
- IV. Los emolumentos correspondientes a los administradores y a los auditores externo y fiscal, cuando no hayan sido fijados en el pacto social.



V. La aplicación de resultados.

Son juntas generales extraordinarias, como lo establece el artículo 224, Código de Comercio, las que se reúnen para tratar cualquiera de los siguientes asuntos:

- I. Modificación del pacto social.
- II. Emisión de obligaciones negociables o bonos.
- III. Amortización de acciones con recursos de la propia sociedad y emisión de certificados de goce.
- IV. Los demás asuntos que de conformidad con la ley o el pacto social, deban ser conocidos en junta general extraordinaria.

Según el artículo 240 del Código de Comercio:

Para que la junta ordinaria se considere legalmente reunida en la primera fecha de la convocatoria, deberá estar representada, por lo menos, la mitad más una de las acciones que tengan derecho a votar, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por la mayoría de los votos presentes.

El artículo 282 del Código de Comercio establece que:



Las sociedades anónimas practicarán anualmente, por lo menos, un balance, al fin del ejercicio social. El balance debe contener con exactitud el estado de cada una de las cuentas, la especificación del activo y pasivo, y el monto de las utilidades o pérdidas que se hubieren registrado; irá acompañado del respectivo estado de pérdidas y ganancias.

#### **RESERVA LEGAL**

La cantidad que se destinará anualmente para formar la reserva legal de la sociedad, será el siete por ciento de las utilidades netas y el límite mínimo legal de dicha reserva será la quinta parte del capital social.

#### **1.2. LA PROFESIÓN CONTABLE.**

La contabilidad ha sido conceptualizada por diversos factores, de los cuales pueden ser seleccionados a juicios personales, llegando a una conclusión racional muy dentro del contexto contable, a lo que se puede concluir que la contabilidad es la técnica utilizada por una persona natural o jurídica para reflejar información de las actividades financieras realizadas, a la vez constituye una



herramienta imprescindible para la administración en la toma de decisiones.

La contabilidad tiene una infinidad de usuarios y, dependiendo del tipo de empresa se aplica de acuerdo a sus ramas, ya sea contabilidad financiera, administrativa, fiscal o gubernamental, con sus respectivas especializaciones, producto de la globalización de la economía en los diversos países del mundo, que han hecho surgir nuevas actividades económicas sujetas a la contabilización, razón por la que la técnica contable tiene sus especializaciones en: contabilidad comercial, de costos y agropecuaria.

La profesión contable tiene amplios campos de acción que a través del tiempo se han ido incrementando y evolucionando por lo que las actividades que puede ejercer un profesional de la contaduría pública pueden dividirse en dos categorías generales:

EL EJERCICIO PROFESIONAL INDEPENDIENTE.

Es una área en la cual los contadores certificados o no prestan sus servicios en forma independiente y no para una sola organización económica específica. En este campo, los



servicios básicos que brinda el contador público son la auditoría de estados financieros, la auditoría fiscal, desarrollo de sistemas administrativos, asesoría administrativa y financiera.

EL EJERCICIO PROFESIONAL DEPENDIENTE.

Los contadores certificados o no prestan sus servicios a una sola organización económica. De esta forma, el contador es responsable de supervisar y asegurar la calidad de la información financiera, administrativa y fiscal que se genera en la organización económica para la cual presta sus servicios, desarrollar y proponer las políticas contables más adecuadas para una organización, diseñar sistemas de información y proporcionar a los funcionarios de la administración superior contable necesaria para la toma de decisiones.

El contador, al trabajar en cualquiera de estas áreas, puede especializarse en contabilidad financiera, de costos, impuestos, análisis financiero, presupuestos, planeación, elaboración de sistemas de contabilidad y auditoría. Sin embargo, en muchas organizaciones, tanto grandes como



pequeñas, puede ser necesario que el contador tenga amplio conocimientos de varias de estas especialidades.

De las dos áreas mencionadas, la más conocida es el ejercicio profesional independiente, que en lo fundamental comprende los despachos de contadores públicos que se dedican principalmente a la auditoría que consiste en revisar y comprobar los registros financieros de una organización para determinar si se han empleado las políticas contables correctas y si se han observado las políticas dictadas por la administración.

En los últimos años, los servicios de estas firmas han sido ampliados para incluir especialistas en impuestos, análisis y diseño de sistemas de información contables y servicios generales de consultoría en administración.

El campo de trabajo del contador es amplio ya que comprende a todas aquellas empresas públicas y privadas que están sujetas a una contabilidad formal.

### **1.3. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.**

El propósito principal que persigue la contabilidad es la presentación correcta de los Estados Financieros. Para



lograr esa calidad se debe cumplir con una serie de características básicas que le dan valor.

Para entender la aplicación e importancia de las características de la información financiera, se puede utilizar una analogía entre la información que se publica en un periódico y la que se presenta en los estados financieros de una compañía.

Primordialmente, la información que generan los contadores y la que publica un periódico, presentan tres características principales de vital importancia: es útil, confiable y provisional. A continuación se explica cada una de estas características.

**Utilidad:**

Esta característica básica significa que la información debe adaptarse a las necesidades de los usuarios para que pueda ser utilizada en el proceso de toma de decisiones.

Un periódico está integrado por diferentes secciones para satisfacer las necesidades de diferentes clases de lectores; de igual forma la información financiera se debe adecuar a las necesidades de los usuarios externos e internos.



Ahora bien, para que la información financiera sea útil, es necesario que su contenido cumpla con ciertas características llamadas "secundarias". En efecto, las cifras contenidas en los estados financieros de una empresa, al igual que las noticias que contiene un periódico, deben ser relevantes, comparables, reales y significativas.

**Confiabilidad:**

Por otra parte, para que la información financiera sea confiable es necesario que el proceso de integración y cuantificación de los estados financieros haya sido objetivo, que las reglas bajo las cuales se genera la información sean estables y, adicionalmente, que exista la posibilidad de verificar, los pasos seguidos en el proceso de elaboración de la misma, de tal forma que los usuarios pueda depositar su confianza en esa información.

**Provisionalidad:**

Finalmente, la característica de provisionalidad, fundamenta tanto para los usuarios de la información financiera como para los lectores de un periódico, se refiere al hecho de que ambos tipos de usuarios deben estar



conscientes de que la información que se detalla en un estado financiero o en un periódico es provisional, es decir, la información se presenta con todos los elementos y circunstancias vigentes hasta el momento de elaboración de los estados financieros o de la edición del periódico en su caso.

#### **1.4. LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMO BASE PARA LA TOMA DE DECISIONES.**

El desarrollo económico y financiero hace que en la actualidad sea imposible posicionarse en un mercado altamente competitivo, y saber responder de manera oportuna, si no se cuenta con sistemas de información eficientes, como ejemplo de ello, se destaca el sistema de contabilidad. Solo mediante la información proporcionada por el sistema contable es posible tomar decisiones adecuadas, puesto que su contenido enmarca los aspectos importantes y fundamentales necesarios para todo tipo de decisión que desee tomarse, en el sentido que la información contable contiene en forma general todo tipo de movimiento relacionado al funcionamiento de una empresa.



Básicamente las decisiones que se toman en los negocios se refieren a como se obtienen los recursos y como se utilizan. Para la obtención de recursos existen dos tipos de fuentes principales: los recursos provenientes de la operación del negocio, lo que implica decisiones de operación y también los recursos que aportan los socios, o bien los obtenidos mediante préstamos bancarios, que implican decisiones relativas al financiamiento. Finalmente el uso de los recursos implica tomar decisiones correspondientes a la inversión.

Las decisiones pueden ser de operación, de financiamiento o de inversión.

- ✓ **Decisiones de Operación:** Las actividades como la producción de bienes o prestación de servicios, distribución de productos y otras son propias de la operación del negocio y algunas decisiones que deben tomarse al respecto son: el precio de venta de los productos, definir el costo unitario de los productos, y a la vez establecer el margen de utilidad que se obtendrá con las decisiones anteriores.



✓ **Decisiones de Financiamiento:** Un negocio, por naturaleza, requiere de financiamiento, y por lo tanto de decisiones de esta índole, no solo para comenzar a operar, sino en una gran parte de sus operaciones para continuar de acuerdo a sus planes o si busca expansión en el mercado. La forma de financiamiento de las adquisiciones que hagan, créditos y sobregiros bancarios, todo esto implica decisiones de financiamiento, claro que cada una de estas puede ser tomada por expertos en los temas puramente financieros, por ejemplo, la perspectiva financiera sobre la compra de una nueva maquinaria implica por lógica un desembolso de dinero, que la empresa debe hacer para su adquisición, por lo que debe decidir si hacerlo con su capital o con un financiamiento, para lo cual se debe hacer un análisis profundo sobre la situación ya que si los rendimientos de dicha maquinaria serán necesarios para cubrir el financiamiento hecho, podrá optarse por esa decisión, pero si la explotación de esta misma no trae el rendimiento requerido, habrá que buscar una opción mejor ya que las empresas buscan las alternativas para



no descapitalizarse. Por tales razones las empresas buscan las opciones de financiamiento que más les convienen.

- ✓ **Decisiones de Inversión:** Estas decisiones implican la adquisición de nuevos bienes, como terrenos, maquinaria, equipo de transporte, etc. Ejemplo de este tipo de decisiones podría ser: definir si es conveniente la apertura de una nueva sucursal para aumento de ventas y por ende utilidades mayores, buscar que alternativa de inversión es la más conveniente para el negocio.

Lo anterior es tan solo una breve muestra de los diferentes tipos de decisiones que se pueden tomar basándose en la información proporcionada por la contabilidad, cuyo fin no es solo generar información, sino que esta sea aprovechada para lograr los objetivos establecidos por la entidad.

#### **1.5. LA CONTABILIDAD COMO INSTRUMENTO LEGAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MERCANTILES Y TRIBUTARIAS.**

Según el art. 435 del Código de Comercio:

El comerciante está obligado a llevar contabilidad debidamente organizada de acuerdo con alguno de los



sistemas generalmente aceptados en materia de contabilidad y aprobados por quienes ejercen la función pública de auditoría.

Los comerciantes deberán conservar en buen orden la correspondencia y demás documentos probatorios.

El comerciante debe llevar los siguientes registros contables: estados financieros, diario y mayor, y los demás que sean necesarios por exigencias contables o por ley.

Los comerciantes podrán llevar la contabilidad en hojas separadas y efectuarlas anotaciones en el diario en forma resumida y también podrán hacer uso de sistemas electrónicos o de cualquier otro medio técnico, idóneo para registrar las operaciones contables. Todo lo anterior lo hará del conocimiento de la oficina que ejerce la vigilancia del Estado.

El Art. 438. Menciona que los registros obligatorios deben llevarse en libros empastados o en hojas separadas, todas las cuales estarán foliadas, y serán autorizadas por el contador público autorizado que hubiere nombrado el comerciante. Tratándose de comerciantes sociales, será el



auditor externo quien autorizará los libros o registros, debiendo el administrador designado en los estatutos, avalar dicha autorización.

Los contribuyentes inscritos del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, deben llevar los libros o registros de Compras y de Ventas relativos al control del referido Impuesto, así como registros archivos especiales y adicionales que sean necesarios y abrir las cuentas especiales requeridas para el control del cumplimiento del Impuesto.

Según el artículo 40 del Código de Comercio, todas las sociedades llevarán los libros siguientes:

- I. Libro de Actas de las Juntas Generales, en el cual se asentarán los acuerdos adoptados en las sesiones respectivas.
- II. Libro de Actas de Juntas Directivas o de Consejos de Administración, según la naturaleza de la sociedad y el régimen de administración adoptado o regulado por el Código de Comercio.
- III. Libro de Registro de Socios o de Accionistas, según la naturaleza de la sociedad.



Libro de Registro de Aumentos y Disminuciones de Capital Social, cuando el régimen adoptado sea el de capital variable.

## **1.6. SISTEMAS ELECTRÓNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.**

Hoy en día, las tecnologías de la información están presentadas en todas las áreas de las organizaciones. Es por lo cual que las empresas se deben actualizar para buscar hacer un buen uso de las herramientas que se han creado para facilitar el registro de las operaciones de las diferentes entidades con el fin de satisfacer las necesidades con respecto al cumplimiento de las obligaciones a las que están sujetas las entidades independientemente de la actividad económica que realice. Entre las herramientas podemos mencionar los medios electrónicos-internet y los sistemas informáticos.

### **1.6.1. MEDIOS ELECTRÓNICOS-INTERNET**

En El Salvador existen instituciones que con el fin de facilitar a las empresas el cumplimiento de sus obligaciones, proporcionan por medio de páginas web o



software especializados; formas sencillas de elaboración y presentación de declaraciones o envíos de información requerida por ejemplo:

El Ministerio de Hacienda pone a disposición de empresas y contadores el sistema DET (Declaración Electrónica de Tributos).

El DET es un sistema diseñado por la Dirección General de Impuestos Internos en el cual se ingresan los datos generales de los contribuyentes. La información contenida en este servirá de base para la generación de las declaraciones juradas que los responsables deberán presentar por los diferentes impuestos, facilitando y agilizando la tarea de los contribuyentes.

La función fundamental del sistema DET es:

1. Conformar una base de datos que identifique a los contribuyentes por su Número de Identificación Tributaria (NIT), apellidos y nombres o denominación social, conteniendo los datos fiscales correspondientes.



2. Permitir la introducción por única vez, de aquellos datos comunes a las restantes aplicaciones a fin facilitar y agilizar la tarea de declaración de los contribuyentes.

3. Utilizar la información ingresada en las aplicaciones que se instalen con posterioridad y que complementen el DET.

#### DECLARACIÓN EN LÍNEA

Es una forma fácil y rápida para hacer la declaración de la renta, ya que el sistema proporciona al usuario los pasos e información personal de ingresos, también el sistema da la opción de ingresar otros ingresos que no han sido sujetos de retención de esta manera el contribuyente puede presentar su declaración, y de esta forma se ahorra tiempo ya que las personas no deben desplazarse de un lugar a otro, ni hacer largas colas, también se puede presentar a cualquier momento y desde el lugar donde se encuentre.

En el caso de las Administradoras de Fondo de Pensiones (AFP), estas ponen a disposición de los usuarios en el Sistema de Generación y Validación de Planillas Provisionales (SGVPP), el cual se utiliza para la



presentación de las declaraciones respectivas presentando las siguientes operaciones:

- DECLARACIÓN Y PAGO: El empleador pagará la planilla en el término establecido.
- DECLARACIÓN Y PAGO COMPLEMENTARIO: Planilla complementaria a una normal dentro de un mismo periodo.
- DECLARACIÓN Y NO PAGO: Cuando el empleador solo presenta la declaración y no paga la planilla.

Es importante destacar que tanto las declaraciones elaboradas en el sistema DET y el SGVPP se pueden enviar por internet dando al empresario la oportunidad de ahorrarse tiempo y economizar sus costos al tener que utilizar otros medios para el cumplimiento de esas obligaciones.

#### **1.6.2. SISTEMAS INFORMÁTICOS.**

Un sistema informático contable comprende los métodos, procedimientos y recursos utilizados por una entidad para llevar un control de las actividades financieras y



resumirlas en forma útil para la toma de decisiones, a la vez sigue un modelo básico o sistema de información bien diseñado, ofreciendo así compatibilidad, flexibilidad y una relación aceptable de costo beneficio. Estos tipos de sistemas permiten realizar un trabajo más inteligente, cambiar de forma global el concepto de negocios y que las personas que trabajan con la información dominen la fuerza de trabajo. Dentro de estos sistemas que cumplen con estas características podemos mencionar: sistemas de información, sistemas de inventario, sistema de liquidación de remuneraciones al personal, sistema para el control de cuentas por cobrar, etc.



## **CAPÍTULO II: MARCO CONCEPTUAL DE LOS SISTEMAS CONTABLES Y DE LAS OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES.**

### **2.1. SISTEMA CONTABLE.**

En la actualidad, los sistemas contables brindan con mayor facilidad y flexibilidad información financiera más completa y detallada. Esta información es valiosa para la iniciativa privada, el gobierno, los bancos, los administradores y los individuos particulares, porque les permite valorar situaciones pasadas y les ayuda a preparar planes para el futuro, por medio de los cuales puedan alcanzar sus objetivos y metas financieras.

#### **2.1.1. CONCEPTO.**

##### **SISTEMA CONTABLE:**

Es la combinación de personal, los registros y los procedimientos que usa un negocio para cumplir sus necesidades rutinarias de información financiera. El sistema contable comprende:

- a) Descripción del sistema.
- b) Catálogo de cuentas.
- c) Manual de aplicación de cuentas.



d) Políticas contables.

e) Estados financieros.

"La descripción del Sistema Contable, comprende el establecimiento de todos los datos generales de la empresa, las políticas contables específicas a aplicar en ella, los datos sobre los sistemas contables y la documentación a utilizar para el funcionamiento adecuado del sistema contable" (Argueta Iglesias, J. Contabilidad Financiera I, 7<sup>a</sup> Edición).

El Artículo 7, Ley Reguladora de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría establece que:

Todo Sistema Contable debe ser legalizado por sus entidades respectivas. En la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública y Auditoría, se otorga a los contadores (autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública) la facultad para autorizar las descripciones de los Sistemas Contables.



### 2.1.2. COMPONENTES.

La información básica que debe tener un Sistema Contable es la siguiente:

- 1) *Descripción del Sistema Contable.*
- 2) *Estructura del Catálogo de Cuentas y su respectivo Manual de Aplicación.*

La descripción del Sistema Contable se resume en tres aspectos importantes para elaborar un adecuado Sistema, los cuales son:

- 1) Datos generales.
- 2) Datos del sistema.
- 3) Datos de los registros contables.
- 4) Documentos fundamentales.

#### **DATOS GENERALES:**

- a) Dirección.
- b) Activo en giro.
- c) Nombre del auditor externo.
- d) Número del auditor externo.
- e) Actividad económica.
- f) Número de identificación Tributaria.



g) Matricula de empresa.

h) Nombre del contador (Argueta Iglesias, J. Contabilidad Financiera I, 7<sup>a</sup> Edición).

**DATOS DEL SISTEMA:**

a) Periodo contable. Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de cada año; sin embargo por acuerdo de accionistas podrá establecerse cierres contables semestrales.

b) Sistemas de inventario: Sistemas de inventario permanente.

**DATOS DE LOS REGISTROS CONTABLES:**

La contabilidad se llevara en libros empastados y foliados.

Forma de llevar la contabilidad: En forma manual.

Libros a legalizar: Libro Diario Mayor, de Aumentos y Disminuciones de Capital, de Estados Financieros, de Actas y Libro de Registro de Accionistas. Libro de Ventas a Contribuyentes, de Ventas a Consumidores Finales y Libro de Compras.



Libros auxiliares:

Podrán llevarse los libros auxiliares necesarios para controlar cada una de las cuentas colectivas tales como: inversiones a corto plazo, gastos pagados por anticipado, propiedad planta y equipo.

Forma de registro en libros:

En el Libro Diario Mayor, las anotaciones se harán diariamente con base a concentraciones diarias.

En el libro de Aumentos y Disminuciones de Capital, se asentaran los incrementos y disminuciones de capital decretados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

En el Libro de Estados Financieros se anotaran los balances inicial, balance de situación general, estados de resultados, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo que se efectúen al final de cada periodo contable.

En el Libro de Actas, se asentaran las actas de Junta Directiva y las de Juntas Generales de Accionistas.



En el Libro de Registro de Accionistas se inscribirá el nombre, domicilio y dirección de los accionistas con expresión del número de acciones suscritas y pagadas que le corresponden, los llamamientos que se efectúen, los trasposos que se realicen, los canjes de títulos y la cancelación de títulos.

En el Libro de Compras se registraran de acuerdo a los requerimientos del reglamento de aplicación del Código Tributario, indicando el nombre, número de registro del proveedor, valor de la operación y el impuesto generado, fecha y orden correlativo de las operaciones en forma diaria y cronológica.

En el Libro de Ventas a Contribuyentes se registraran de acuerdo a los requerimientos del reglamento de aplicación del Código Tributario indicando el orden correlativo y cronológico de las ventas, además del número de registro del cliente.

En el libro de ventas a consumidores finales se registraran de acuerdo al reglamento de aplicación del Código Tributario, en forma diaria de acuerdo al número de facturas que se emitan en el día indicando desde y hasta



que factura se emitió; siempre siguiendo el orden cronológico correlativo, haciendo al final de cada mes el cálculo del débito fiscal.

El registro de la depreciación de los activos, se hará en tarjetas individuales para cada activo a depreciar.

#### **DOCUMENTOS FUNDAMENTALES:**

Justificantes de ingresos: Los ingresos se reconocerán a través de la emisión de los documentos siguientes:

Facturas por ventas y prestación de servicios a consumidores finales.

Comprobantes de crédito fiscal y notas de débito, cuando las ventas o prestación de servicios sean a contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Recibos de caja y notas de abono a cuentas bancarias, cuando se trate de entradas de efectivo, producto de cuentas por cobrar u otras operaciones similares.

Justificantes de Egresos: Se comprobaran con los documentos siguientes:



Facturas, comprobantes de crédito fiscal, notas de débito, recibos y en general con cualquier otro documento; pero en todo caso se deberán adherir al cheque vaucher, si el egreso se realiza con fondos disponibles en cuentas bancarias o al comprobante de egresos, si se realiza con fondos de caja chica.

Emisión y autorización de documentos: Los comprobantes de ingresos serán emitidos a diario y de acuerdo con las operaciones. Los comprobantes de egresos serán autorizados por el administrador en funciones, cuando se trate de operaciones propias del giro normal de la sociedad y para asuntos trascendentes deberá tenerse el acuerdo de autorización de la Junta General de Accionistas.

### **2.1.3. CATÁLOGO DE CUENTAS.**

El catálogo de cuentas representa la estructura del sistema contable. Es un listado que incluye el nombre de cada una de las cuentas que son usadas en el Sistema de Contabilidad de una entidad económica.

"La relación del rubro de las cuentas de activo, pasivo, capital, costos, resultados y de orden, agrupados de



conformidad con un esquema de clasificación estructuralmente adaptado a las necesidades de una empresa determinada, para el registro de sus operaciones" (Perdomo Moreno, A. Fundamentos de Control Interno, 3ª Edición (1989), Editorial ECASA México).

#### OBJETIVOS DE UN CATÁLOGO DE CUENTAS

- a) Ser un instrumento adecuado para la contabilización clara y sencilla de las transacciones que realiza la empresa.
- b) Facilitar la preparación de estados financieros que muestren en forma razonable la situación financiera de la empresa.
- c) Agrupar operaciones homogéneas y facilitar su contabilización.
- d) Facilitar la labor de la auditoria (Argueta Iglesias, J. Contabilidad Financiera I, 7ª Edición).

"Generalmente, en este catálogo las cuentas de Activo comienzan con el número uno, las cuentas de Pasivo con el número dos, las de Capital con el tres; las de Gastos con el cuatro y las de ingreso con el cinco" (Finney, Contabilidad General, 1ª Edición).



### **2.1.3.1. MANUAL DE APLICACIÓN DE CUENTAS.**

Es el documento que contiene las indicaciones sobre la manera correcta del uso y manejo de cada cuenta que esta codificada en el catálogo; con el objetivo de facilitar el adecuado registro contable de las operaciones que la empresa realiza.

Objetivos:

- ✓ Proporcionar las indicaciones necesarias para el uso adecuado de cada una de las cuentas del catálogo.
- ✓ Delimitar las operaciones que por su afinidad deben ser agrupadas en una cuenta.
- ✓ Evitar errores de codificación y registro de las transacciones.

### **2.1.3.2. POLÍTICAS CONTABLES**

Según la Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), se definen las políticas contables como: "son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y



procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros".

En el proceso de aplicación de las políticas de la empresa, la dirección realiza diversos juicios diferentes a lo relativo a las estimaciones, que pueden afectar significativamente a los importes reconocidos en los Estados Financieros.

Las políticas contables darán lugar a información que sea:

(a) **Relevante** para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios, y

(b) **Fiable**, en el sentido de que los estados financieros:

- Representen fielmente la **situación financiera**, el **rendimiento** financiero y los **flujos de efectivo** de la entidad;
- Reflejen la esencia económica de las transacciones, otros sucesos y condiciones, y no simplemente su forma legal;
- Sean neutrales, es decir, libres de sesgos;
- Sean prudentes; y



- Estén completos en todos sus extremos significativos (IASB. Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas. Sección 10, párrafo cuatro).

Los principios de contabilidad, son conceptos básicos que establecen la delimitación del ente económico (políticas), las bases de la cuantificación de las operaciones y la presentación de la información cualitativa, por medio de los Estados financieros.

Estos principios son:

- **PRINCIPIO DE LA ENTIDAD.**

Identifica a la empresa como un ente independiente en su contabilidad, de sus accionistas o propietarios, proveedores y/o clientes, así como de otras empresas.

- **PRINCIPIO DE LA REALIZACIÓN.**

La contabilidad se realiza en términos monetarios, las operaciones que lleva a cabo una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan, deben registrarse cuando ocurran efectivamente.



- **PRINCIPIO DEL PERIODO CONTABLE.**

Divide las actividades económicas de la empresa en periodos que ocurren tales como un mes, un trimestre o un año; por tanto cualquier información contable indica claramente el periodo contable a que se refiere.

- **PRINCIPIO DEL VALOR HISTÓRICO ORIGINAL.**

Los activos deben registrarse al precio efectivamente pagados por ellos, en efectivo o crédito, en la fecha de su adquisición, o sea al costo de su compra.

- **PRINCIPIO DEL NEGOCIO EN MARCHA.**

Se supone que una empresa continuará operando como negocio en marcha, obteniendo una utilidad razonable durante un gran período de tiempo que es la expectativa de vida útil de cualquiera de sus activos.

- **PRINCIPIO DE LA DUALIDAD ECONÓMICA O PARTIDA DOBLE.**

Se define estableciendo la doble presentación, primero de registros, cargos y abonos y luego de información,



activos y pasivos que deben tener en contabilidad, las operaciones cuantitativas del ente económico.

- **PRINCIPIO DE REVELACIÓN SUFICIENTE.**

Se postula que los Estados Financieros y sus notas al pie y demás explicaciones complementarias, deben revelar amplia y completamente todos los datos pertinentes de naturaleza material, relativos a la posición financiera y a los resultados de la empresa para los cuales se prepararon.

- **PRINCIPIO DE LA IMPORTANCIA RELATIVA.**

El apego a los principios de contabilidad no se precisa para conceptos de pequeño monto, porque la contabilidad debe de ser práctica.

- **PRINCIPIO DE LA CONSISTENCIA.**

En muchos casos se ha derivado dos o más métodos o procedimientos en la práctica contable, para lograr un objetivo contable particular.



- **PRINCIPIO DE LA PRÁCTICA REVELADORA O CONSERVATISMO.**

Las decisiones basadas en cálculos generales y opiniones en relación con acontecimientos futuros, afectan los Estados Financieros. También están afectados por la selección de procedimientos que el contador debe ser conservador en sus cálculos y opiniones, así como en la selección de procedimientos, escogiendo aquellos que indudablemente no modifiquen ni a favor ni en contra la situación de la empresa.

- **PRINCIPIO DE LA EXPRESIÓN DE CIFRAS EN UNIDADES MONETARIAS.**

Para reflejar la cuantificación de las cifras en los Estados Financieros de una empresa, es necesario elegir una moneda y valorizar los elementos patrimoniales aplicando un precio a cada unidad.

La entidad revelará, en el resumen que contenga las políticas contables significativas:

a) La base o bases para la elaboración de los Estados Financieros.



b) Las demás políticas contables empleadas que resulten relevantes para la comprensión de los estados Financieros.

#### **2.1.4. TIPOS DE SISTEMAS CONTABLES.**

La contabilidad para las transacciones financieras de una empresa es una función importante de las operaciones diarias. Desarrollar y utilizar un sistema de contabilidad adecuado asegurará que todas las transacciones se registren correctamente y con precisión en la contabilidad general de la empresa.

Según el artículo 139 del Código Tributario: "...La contabilidad formal deberá complementarse con los libros auxiliares de cuentas necesarias y respaldarse con la documentación legal que sustente los registros, que permita establecer con suficiente orden y claridad los hechos generadores de los tributos establecidos en las respectivas leyes tributarias, las erogaciones, estimaciones y todas las operaciones que permitan establecer su real situación tributaria.

La contabilidad podrá llevarse en forma manual o mediante sistemas mecanizados, para lo cual no será necesario



obtener autorización previa de la Administración Tributaria, bastando con cumplir las normas relativas a la conservación de los respectivos archivos y programas...”

#### **2.1.4.1. SISTEMAS MANUALES.**

Los sistemas manuales de contabilidad utilizan varios libros de papel para registrar las transacciones financieras. Las empresas tienen libros de contabilidad separados para cada parte del sistema de contabilidad, tales como cuentas por cobrar, cuentas por pagar y ventas. Los contadores luego consolidan estos libros en un libro mayor, proporcionando el saldo de cada libro. El cuaderno del libro general ayuda a crear estados financieros.

##### **Beneficios de la contabilidad manual**

Si bien es tedioso y requiere mucho tiempo, los sistemas manuales de contabilidad ofrecen algunos beneficios. Los libros son fáciles de revisar y los contadores pueden realizar cambios sencillos en caso necesario, las cuentas individuales son fácilmente reconciliables porque la información está en un orden sistemático a través de cada



libro. Los contadores también tienen la ventaja de manejar físicamente cada libro y crear notas en las cuentas de los clientes con respecto a las cuestiones que requieran aclaración o corrección.

"Los contribuyentes inscritos del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, deberán llevar los libros o registros de Compras y de Ventas relativos al control del referido impuesto, así como registros y archivos especiales y adicionales que sean necesarios y abrir las cuentas especiales requeridas para el control del cumplimiento de dicho impuesto" (Decreto 230. Código Tributario, artículo 141).

#### **2.1.4.2. SISTEMAS MECANIZADOS.**

Las hojas de cálculo y sistemas de información contable requieren contadores para introducir los datos financieros en ellos y luego algoritmos matemáticos para calcular la información en los libros de contabilidad necesarios y estados financieros. Los sistemas informáticos permiten también a los contadores crear análisis de tendencias y reportar cualquier variación de forma rápida y precisa.



Además, las transacciones de todas las divisiones de la compañía son accesibles a través de los sistemas contables computarizados, brindando a los contadores el mejor acceso a la información financiera.

Los sistemas mecánicos están formados por hardware, software, medios de almacenamiento, etc. Los cuales forman bases de datos.

Dentro de estos sistemas se integra, se ordena y se presenta la información contable. En estos sistemas se alimentan diferentes factores tales como producción, los inventarios, etc.

Un sistema de información contable comprende los métodos, procedimientos y recursos utilizados por una entidad para llevar un control de las actividades financieras y resumirlas en forma útil para la toma de decisiones.

En un sistema contable se deben ejecutar tres pasos básicos relacionados con las actividades financieras; los datos se deben registrar clasificar y resumir.

- **Registro de la actividad financiera.** Consiste en un registro sistemático de la actividad comercial diaria



de la empresa que se pueden medir y describir objetivamente en términos contables. Una transacción se refiere a una acción terminada más que una posible acción a futuro.

- **Clasificación de la información.** Se lleva a cabo un registro completo de todas las actividades comerciales implica un gran volumen de datos, por tanto la información se debe clasificar en grupos o categorías como ventas, compras, gastos costos, etc.
  
- **Resumen de la información.** Mediante este proceso se emite información resumida por medio de Estados financieros o asientos de diario de las transacciones efectuadas durante un periodo determinado, la cual es de gran utilidad para quienes toman decisiones.

### **Beneficios de la contabilidad informatizada**

La contabilidad computarizada ofrece varias ventajas más que la contabilidad manual; los contadores procesan más



información y con mayor rapidez, las fórmulas verifican los totales calculados y los errores son menos frecuentes. Los sistemas de contabilidad también son personalizables por industria, proporcionando a los contadores la oportunidad de utilizar plantillas predefinidas para su libro mayor. Los contadores también pueden almacenar varios años de información financiera con relativa facilidad, dándoles la oportunidad de revisar la información del año anterior sin clasificación a través de pilas de libros de papel.

### **El mejor método**

La mayoría de las empresas utilizan un sistema de contabilidad computarizado para el registro y la presentación de su información financiera. Este sistema permite a las empresas registrar con precisión las transacciones comerciales y generar informes financieros con rapidez para revisión de la dirección. Mientras que las funciones de la contabilidad manual han cambiado, nunca desaparecerán por completo. Los contadores deben revisar la información presentada en los informes financieros del sistema de contabilidad y asegurar que sea exacta y válida. También deben asegurarse de que toda la información financiera sigue los Principios de Contabilidad



Generalmente Aceptados y otras directrices de los organismos reguladores.

#### **2.1.5. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.**

Según las NIIF PYMES sección 2:

El objetivo de los estados financieros de una entidad es proporcionar información sobre la **situación financiera**, el **rendimiento** y los **flujos de efectivo** de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

También muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

**SEGÚN LAS NIIF PARA PYMES SECCION 3, UN CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS DE UNA ENTIDAD INCLUIRÁ TODO LO SIGUIENTE:**



1. Un **estado de situación financiera** a la fecha sobre la que se informa.
2. Una u otra de las siguientes informaciones:
  - Un solo **estado del resultado integral** para el periodo sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo incluyendo aquellas partidas reconocidas al determinar el **resultado** (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de **otro resultado integral**, o
  - Un **estado de resultados** separado y un estado del resultado integral separado. Si una entidad elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el estado del resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral.
3. Un **estado de cambios en el patrimonio** del periodo sobre el que se informa.
4. Un **estado de flujos de efectivo** del periodo sobre el que se informa.



5. **Notas**, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La NIC 1 incluye en el conjunto completo de estados financieros, un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

Según la NIC 1: Muchas entidades presentan, fuera de sus estados financieros, un **análisis financiero** elaborado por la gerencia, que describe y explica las características principales del rendimiento financiero y la situación financiera de la entidad, así como las principales incertidumbres a las que se enfrenta. Tal informe puede incluir un examen de:

1. Los principales factores e influencias que han determinado el rendimiento financiero, incluyendo los cambios en el entorno en que opera la entidad, su



- respuesta a esos cambios y su efecto, así como la política de inversiones que sigue para mantener y mejorar dicho rendimiento financiero, incluyendo su política de dividendos;
2. Las fuentes de financiación de la entidad, así como su objetivo respecto al coeficiente de deudas sobre patrimonio; y
  3. Los recursos de la entidad no reconocidos en el estado de situación financiera según las NIIF.

#### **ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS:**

1. **"El Estado de Situación Financiera** (que a veces denominado el balance) presenta los activos, pasivos y patrimonio de una entidad en una fecha específica al final del periodo sobre el que se informa" (IASB. Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), Sección 4 párrafo 1).
2. **"El Estado de Resultados** presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo excepto las que estén reconocidas en el resultado



integral total fuera del resultado. En el cual se determina en que los ingresos contables superan a los gastos” (IASB. Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), Sección 5 párrafo 2).

3. **“El Estado de Cambios en el Patrimonio** presenta el resultado del periodo sobre el que se informa de una entidad, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el periodo, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones recibidas, durante el periodo por los inversores en patrimonio” (IASB. Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), Sección 6 párrafo 2).

4. **“El Estado de Flujos de Efectivo** proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de



operación, actividades de inversión y actividades de financiación" (IASB. Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, Sección 7 párrafo 1).

"Las actividades se clasifican por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación" (IASB. Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, Sección 7 párrafo 3).

Una entidad presentará los flujos de efectivo procedentes de actividades de operaciones utilizando:

- **El método indirecto**, según el cual el resultado se ajusta por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o acumulaciones (o devengos) por cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingreso o gasto asociadas con flujos de efectivo de inversión o financiación; o
- **El método directo**, según el cual se revelan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos (IASB. Norma Internacional de Información



Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, Sección 7 párrafo 7).

5. **Las notas a los Estados Financieros**, contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de resultados (si se presenta), estado de resultados y ganancias acumuladas combinado (si se presenta), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Las notas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos. Además de los requerimientos de esta sección, casi todas las demás secciones de esta NIIF requieren información a revelar que normalmente se presenta en las notas. Proporcionará información adicional que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de ellos.



## 2.2. CICLO CONTABLE

### 2.2.1. CONCEPTO

Los sistemas de contabilidad varían mucho de una empresa a otra, dependiendo de la naturaleza del negocio, operaciones que realiza, tamaño de la compañía, volumen de datos que haya que manejar y las demandas de información que la administración y otros interesados imponen al sistema.

Para definir el ciclo contable, se debe conceptualizar las palabras que conforman esta frase. **Ciclo:** Consiste en una serie de sucesos, cambios o fluctuaciones que se repiten o bien que pueden terminar y presentarse de nuevo.

**Contabilidad:** Sistema adoptado para llevar la cuenta y razón de las entradas y salidas en las empresas públicas o privadas.

Habiendo explicado las dos palabras del tema en cuestión se encuentra que la definición más general de un sistema de contabilidad o del ciclo contable comprende todas las actividades necesarias para proporcionar a la administración la información cuantificada que requiere para planear, controlar y dar a conocer la situación financiera y las operaciones de la empresa.



El ciclo contable, por lo tanto, es el proceso de registro de las transacciones comerciales y el procesamiento de los datos contables para generar información financiera útil, es decir los estados financieros incluyendo las cuentas de resultados, balance general, estado de flujos de efectivo y estado de cambio en el patrimonio.

Es importante destacar que el ciclo contable se refiere al proceso de registros que va desde el registro inicial de las transacciones hasta los estados financieros finales. Además de registrar las transacciones explícitas conforme van ocurriendo, el ciclo contable incluye los ajustes para las transacciones implícitas.

Es importante reconocer cómo los ajustes para las transacciones implícitas en el período anterior pueden afectar la contabilidad adecuadamente en el período actual para las transacciones explícitas relativas.

### **2.2.2. NECESIDAD DE UN CICLO CONTABLE.**

El ciclo contable es una práctica habitual en la contabilidad financiera que permite a una organización registrar y calcular sus actividades financieras. El ciclo



se compone de una serie de pasos, cada uno de los cuales se basa en pasos anteriores para reunir datos y organizarlos de una manera significativa. Las pequeñas empresas, que carecen de los departamentos de contabilidad de tiempo completo, se basan en el ciclo de contabilidad para establecer métodos de contabilidad financiera que encajen dentro de sus presupuestos y, dar a los dueños una visión clara de sus posiciones cambiantes en los mercados competitivos.

### **2.2.3. FASES DEL CICLO CONTABLE.**

El ciclo económico se divide en tres fases:

#### 1. Fase de apertura.

Se realiza el 1 de Enero con el asiento de apertura. Se abren las cuentas patrimoniales de mediante un cargo en las cuentas de activo y un abono de las cuentas de pasivo, según los datos del Balance de Situación inicial donde se ven representados los elementos patrimoniales de los que parte el ejercicio económico.



## 2. Fase de desarrollo.

Se realizarán los asientos de los diferentes hechos contables que suceden durante el ejercicio económico. Se realizará un Balance de Comprobación, al menos uno mensualmente.

## 3. Fase de cierre.

Son las actividades dedicadas a cerrar la contabilidad de la empresa. Se calcula el resultado obtenido de la empresa mediante el asiento de regularización y el cierre de la contabilidad mediante el asiento de cierre, a través de un cargo en las cuentas de pasivo y un abono de las cuentas de activo. Además se elaborarán las Cuentas Anuales, entre ellas el Balance de Situación Final.

### **2.2.4. PASOS DEL CICLO CONTABLE.**

El ciclo contable comienza con el análisis de las operaciones registradas en los documentos básicos tales como facturas y cheques, y termina con la realización de un balance de comprobación posterior al cierre. Este ciclo consta de los pasos siguientes:



- 1°. **Balance General al principio del período reportado:**  
Consiste en el inicio del ciclo contable con los saldos de las cuentas del balance de comprobación y del mayor general del período anterior.
  
- 2°. **Proceso de análisis de las transacciones y registro en el diario:** Consiste en el análisis de cada una de las transacciones para proceder a su registro en el diario.
  
- 3°. **Pase del diario al libro mayor:** Consiste en registrar en las cuentas del libro mayor los cargos y créditos de los asientos consignados en el diario.
  
- 4°. **Elaboración del Balance de Comprobación no ajustado o una hoja de trabajo:** Consiste en determinar los saldos de las cuentas del libro mayor y en comprobar la exactitud de los registros. Con la hoja de trabajo se reubican los efectos de los ajustes, antes de registrarlos en las cuentas; transferir los saldos de las cuentas al balance general o al estado de resultados, procediendo por último a determinar y comprobar la utilidad o pérdida.



5°. **Analizar los ajustes y las correcciones, registrarlos en el diario y transferirlos al mayor:** Consiste en registrar en el libro diario los asientos de ajuste, con base en la información contenida en la hoja de trabajo, en sus columnas de ajustes; se procede luego a pasar dichos ajustes al libro mayor, para que las cuentas muestren saldos correctos y actualizados.

6°. **Elaboración de un balance de prueba ajustado:** El balance de comprobación ajustado es un documento interno y no es un estado financiero. El propósito de la balanza de comprobación ajustada es estar seguro de que el importe total de los saldos deudores en el libro mayor es igual a la cantidad total de los saldos de crédito.

Para los contadores es sumamente importante realizar el balance de comprobación ajustado, debido a que proporciona un listado completo de los saldos de las cuentas que deben utilizarse al preparar los estados financieros.

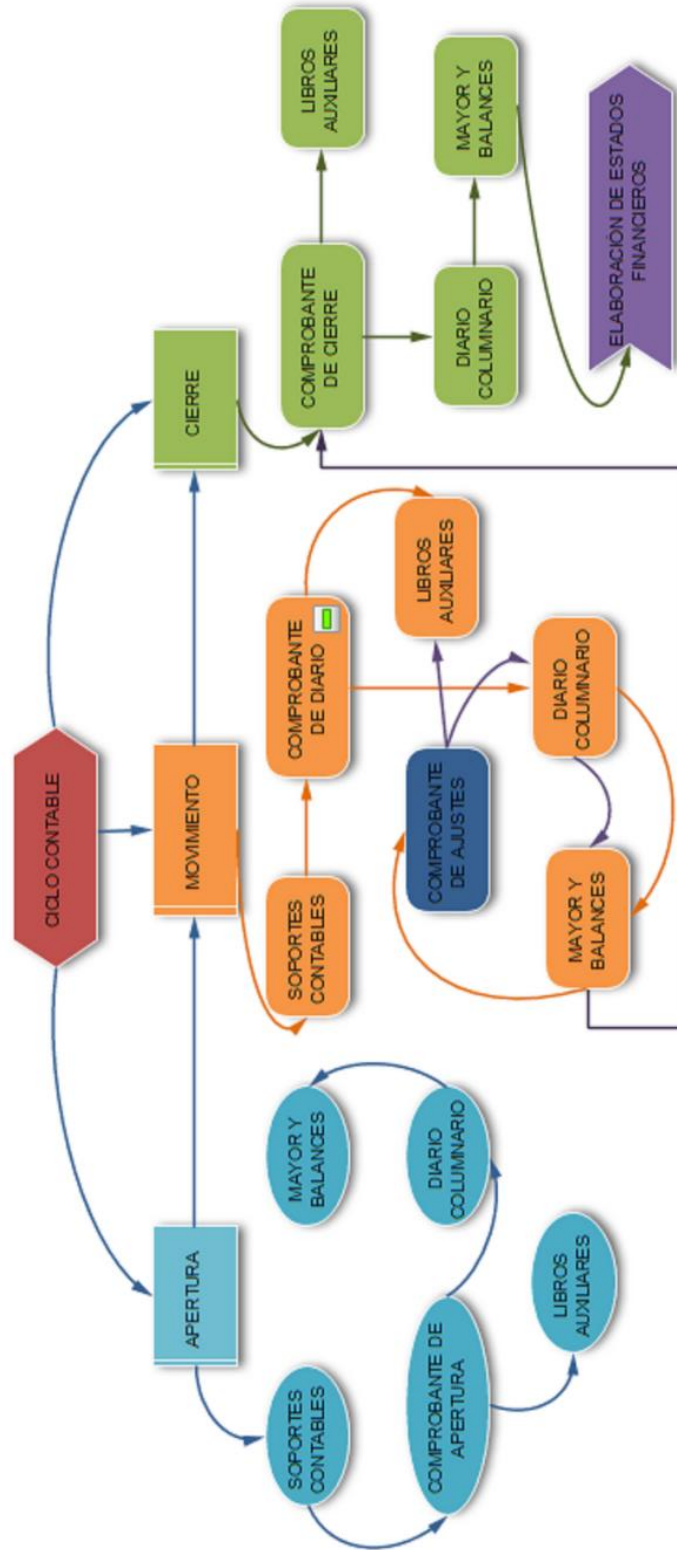


7°. **Elaboración de los estados financieros formales:**

Consiste en reagrupar la información proporcionada por la hoja de trabajo y en elaborar un balance general, un estado de resultados, un estado de flujo de efectivo y un estado de cambio en el patrimonio como indica la NIC/NIIIF.

- 8°. **Cierre de libros:** "Consiste en contabilizar en el libro diario los asientos para cerrar las cuentas temporales de capital, procediendo luego a pasar dichos asientos al libro mayor, transfiriendo la utilidad o pérdida neta a la cuenta de capital. Los saldos finales en el balance general se convierten en los saldos iniciales para el período siguiente" (<http://www.tuguiacontable.com/2013/01/el-ciclo-contable.htm>).

2.2.5. **DIAGRAMA DE UN CICLO CONTABLE**





### **2.3. EL CICLO CONTABLE Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS.**

Un ciclo contable permite tener la contabilidad financiera que necesitan las empresas para desempeñarse y para cumplir con las obligaciones tributarias y mercantiles.

"El Estado por medio del Ministerio de Hacienda exige a las sociedades anónimas revelar sus resultados financieros y pagar impuestos sobre sus ganancias, los que se deben calcular por su cuenta" (<http://pyme.lavoztx.com/porqu-es-necesario-un-ciclo-contable-12507.html>).

El ciclo contable asegura la exactitud y uniformidad a las empresas en cuanto a información financiera con el fin de que las sociedades declaren sus tributos de una manera correcta y transparente a través de las distintas declaraciones e informes que deben enterar estas a la Administración Tributaria, haciendo el mercado más justo para la competencia y el suministro de información a las partes interesadas.



Dentro de los formularios que comúnmente deben enterar las sociedades a la administración Tributaria están:

- A. Declaración y Pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (F07v9).
- B. Declaración del Impuesto sobre la Renta. (F11v11).
- C. Declaración mensual de Pago a Cuenta e Impuesto retenido Renta (F14v12).
- D. Informe Anual de Retenciones del Impuesto sobre la Renta (F910v5).
- E. Informe Mensual de Retención, Percepción o Anticipo a Cuenta de IVA (F930v2).
- F. Informe de Ganancias y/o Pérdidas de Capital, Para informar ejercicio menor o igual a 2010 (F944v2).
- G. Balance General y Estado de Resultados para contribuyentes que lleven Contabilidad Formal; se excluyen Asalariados, Obligados a nombrar Auditor Fiscal y hayan informado dicho nombramiento y Personas



Naturales con Rentas Diversas menores a \$30,000.00  
dólares (F971v1).

De igual forma el desarrollo correcto del ciclo contable brinda información a los contadores para que puedan manejar su tiempo en función de los períodos fiscales, como mensuales y anuales.

Por su parte el Centro Nacional de Registro exige los siguientes requisitos para las Sociedades para poder iniciar sus operaciones comerciales:

A. Matricula de comercio.

B. Depósito de Balance Inicial, Balance Final de Liquidación, Rectificación de Balance y el Balance General junto con el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el patrimonio, el dictamen del Auditor, los Anexos y el Punto de Acta donde consta la aprobación de los Estados Financieros.

C. Nombramientos y Credenciales de la Administración de Sociedades.



D. Nombramiento de Auditor Fiscal y Auditor Externo

(Obligaciones mercantiles.

<https://www.e.cnr.gob.sv/portal/>).

#### **2.4. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.**

Las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, cuenta con 35 secciones en las cuales se establece toda la normativa financiera que deben utilizar las empresas que son parte del alcance de esta NIIF.

Las NIIF para las PYMES establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en un Marco Conceptual, el cual se refiere a los conceptos presentados dentro de los estados financieros con propósito de información general. Para las Pymes es de gran importancia conocer sobre la aplicabilidad de las NIIF.



En comparación con las NIIF completas (y muchos PCGA nacionales), las NIIF para las PYMES son menos complejas en una serie de formas para tratar ciertos eventos y transacciones en los Estados Financieros.

### **Antecedentes .**

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) en julio de 2009. Al mismo tiempo el IASB señaló su plan de llevar a cabo una revisión integral inicial de la NIIF para las PYMES, para evaluar la experiencia de los dos primeros años que las entidades habrían tenido para implementarla y considerar si existe necesidad de introducir modificaciones. En numerosas jurisdicciones las empresas comenzaron a utilizar la NIIF para las PYMES en 2010. Por consiguiente, el IASB comenzó su revisión integral inicial en 2012.



#### 2.4.1. CONCEPTO.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS (International Financial Reporting Standard), son estándares técnicos contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres. Constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual contable de la forma como es aceptable en el mundo.

Las normas se conocen con las siglas NIC y NIIF dependiendo de cuándo fueron aprobadas y se matizan a través de las "interpretaciones" que se conocen con las siglas SIC y CINIIF.

Las normas contables dictadas entre 1973 y 2001, reciben el nombre de "Normas Internacionales de Contabilidad" (NIC) y fueron dictadas por el IASC, precedente del actual IASB. Desde abril de 2001, año de constitución del IASB, este organismo adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a las nuevas normas "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF).



## **NIIF para Pequeñas y Medianas Empresas**

En julio de 2009, la IASB publicó la versión de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (IFRS forSMEs, por sus siglas en inglés). Las NIIF para PYMES son una versión simplificada de las NIIF. Las 5 características de esta simplificación son:

- Algunos temas en las NIIF-Totales son omitidos ya que no son relevantes para las PYMES típicas.
- Algunas alternativas a políticas contables en las NIIF-Totales no son permitidas ya que una metodología simple está disponible para las PYMES.
- Simplificación de muchos principios de reconocimiento y medición de aquellos que están en las NIIF-Totales.
- Sustancialmente menos revelaciones.
- Simplificación de Exposición de motivos.

### **2.4.2. OBLIGATORIEDAD.**

El marco Legal para la preparación de los estados financieros establece los principios básicos para las NIIF.



El marco conceptual establece los objetivos de los estados financieros y proporciona información acerca de la posición financiera, rendimiento y cambios en la posición financiera de la entidad que es útil para que un amplio rango de usuarios pueda tomar decisiones.

El marco Legal de la NIIF no existe como tal.

En el territorio nacional no se toma como responsabilidad legal el hecho de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, o la transición a estas mismas por la razón de que no hay obligación legal para que este proceso sea llevado a cabo, además se ha considerado que las universidades no enseñan el proceso de transición y otra razón es porque el Consejo de Vigilancia no divulga el proceso de transición.

Los bancos son los únicos que hacen el esfuerzo por que las entidades adopten el sistema, y esto es en casos de solicitud de créditos, se toma como requisito para que este proceda.



### CAPÍTULO III

## METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA ELABORACIÓN UN CASO PRÁCTICO DE UN CICLO CONTABLE DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEDICADA AL SECTOR COMERCIO.

### 3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.

La investigación cuantitativa usa la recolección de datos con base a la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento y probar teorías; esta investigación tiene distintos alcances entre los cuales está el estudio descriptivo.

"Del alcance del estudio depende la estrategia de investigación. La investigación descriptiva busca especificar propiedades características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice, describe tendencias de un grupo o población" (Sampieri, R. Metodología de la Investigación, 4ª Edición, Editorial Mc Graw Hill).

Es por eso que para esta tesis se aplica un estudio descriptivo ya que en los estudios descriptivos su objetivo es únicamente pretenden medir o recoger información de



manera independiente o conjunta sobre los conceptos a las variables a las que se refieren.

“Los estudios descriptivos son útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad contexto o situación” (Sampieri, R. Metodología de la Investigación, 4ª Edición, Editorial Mc Graw Hill).

### **3.2. DEFINICIÓN DEL UNIVERSO.**

“Población o universo son los sujetos de estudios es decir; es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (Sampieri, R. Metodología de la Investigación, 4ª Edición, Editorial Mc Graw Hill).

Para la investigación de esta tesis se tomara como población a los estudiantes de Contaduría Pública de IV y V año de la Universidad de El Salvador.

### **DELIMITACIÓN DEL UNIVERSO.**

“MUESTRA: Es el subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y debe ser representativo dicha



población" (Sampieri, R. Metodología de la Investigación, 4<sup>a</sup> Edición, Editorial Mc Graw Hill).

**MUESTRA PROBABILÍSTICA:** "Subgrupo de la población el que todos tienen la misma probabilidad de ser elegidos" (Sampieri, R. Metodología de la Investigación, 4<sup>a</sup> Edición, Editorial Mc Graw Hill).

#### **DETERMINACION DE LA MUESTRA.**

La muestra serán los estudiantes de IV y V año de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública del Departamento de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente que según datos son 194 estudiantes.

Se determinara mediante la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 N p q}{(N - 1) E^2 + z^2 p q}$$

En donde:

$N$  = Conocer cuantitativamente la amplitud de la población objeto de estudio.



$Z$  = Niveles de confianza a utilizar.

$E$  = El error de estimación admitido.

$p$  = Proporción en que se encuentre en el universo de la característica estudiada.

$q$  = "Proporción que no se encuentre en el universo de la característica estudiada" (Zacarías Ortez, E. Así se investiga. Editorial Clásicos Roxsil S. A. de C. V.).

DATOS:

$Z = 95\% \approx 1.96$

$E = 0.10$

$p = 0.5$

$q = 0.5$

$$n = \frac{Z^2 N p q}{(N - 1) E^2 + z^2 p q}$$

$$n = \frac{(1.96)^2 (194) (0.5) (0.5)}{(194 - 1) 0.10^2 + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$



$$n = \frac{186.3176}{2.8904}$$

$$n = 64.46 \approx 65$$

### 3.3. TÉCNICAS PARA LA RECOPIACIÓN DE DATOS.

“Una vez diseñada la investigación con la muestra adecuada se recolectan datos pertinentes sobre los atributos, conceptos, cualidades o variables de los participantes. Recolectar datos implica elaborar un plan detallado de procedimientos que conducen a reunir datos con propósito específico” (Sampieri, R. Metodología de la Investigación, 4<sup>a</sup> Edición, Editorial Mc Graw Hill).

Fuentes donde se van a recoger datos: pueden ser fuentes primarias y fuentes secundarias.

#### 3.3.1. INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

Considerada como una fuente de información secundaria, ya que se obtuvo a través de documentos bibliográficos tales como tesis, libros de texto, periódicos, folletos,



monografías, archivos públicos y privados, aportes personales, boletines e internet.

### **3.3.2 INVESTIGACIÓN DE CAMPO.**

Se considera como una fuente de información primaria porque se obtuvo de forma directa a través de cuestionarios a los sujetos de análisis, que para el caso en estudio serán los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, específicamente de IV y V año del Departamento de Ciencias Económicas de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador.

El instrumento de medición es el recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente.

#### **3.3.2.1 ENCUESTA**

Es el instrumento más usado para recolectar los datos, consistentes en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir, se realiza por medio de un cuestionario.

"Cuestionario con preguntas cerradas son aquellas que contienen opciones de respuesta previamente delimitadas"



(Sampieri, R. Metodología de la Investigación, 4<sup>a</sup> Edición, Editorial Mc Graw Hill).

### **3.3.2.2. PROCESO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.**

La recolección de la información se llevó a cabo en la ciudad de Santa Ana, con una población de 194 estudiantes de IV y V año de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública del Departamento de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente; con una muestra de 65 estudiantes seleccionados mediante un método estadístico, es decir de una forma aleatoria.

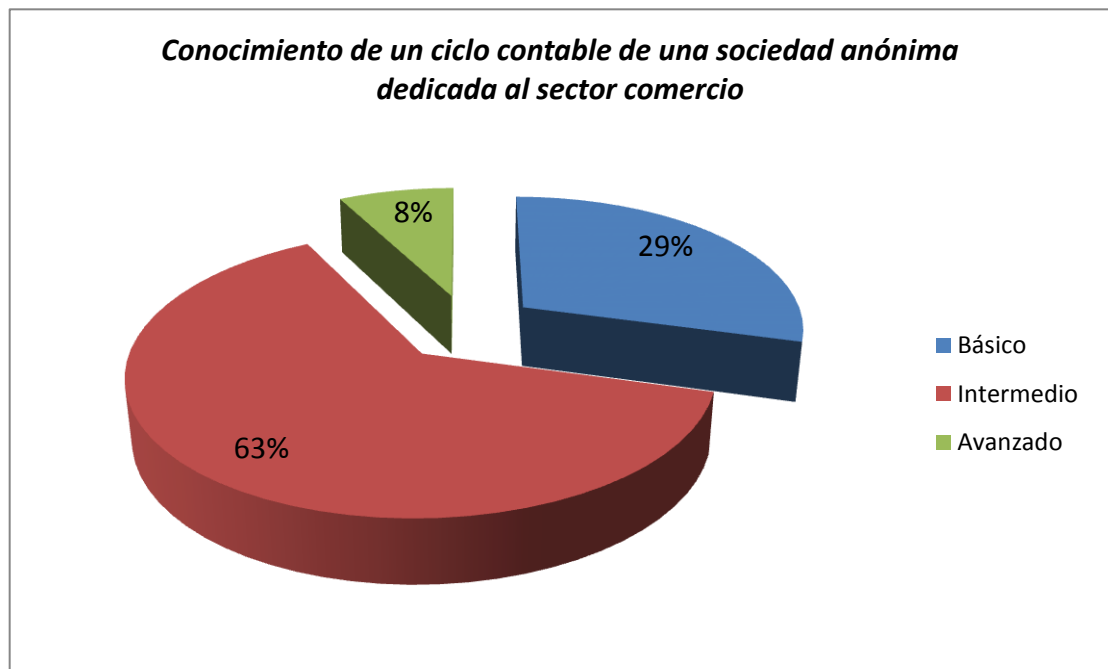
El objetivo de la investigación es proporcionar una guía de consulta a los estudiantes donde se dará a conocer el marco legal vigente para llevar registros contables y a la vez cumplir con las obligaciones en la materia mercantil y tributaria aplicables en El Salvador.

### **3.4. TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.**



1. ¿Qué conocimiento tiene en cuanto al ciclo contable de una sociedad anónima dedicada al sector comercio?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Básico	19	29.23%
Intermedio	41	63.08%
Avanzado	5	7.69%
Total	65	100.00%



Análisis.



Del 100% de los alumnos en estudio el 63.08% tienen un nivel de conocimiento intermedio en cuanto al ciclo contable de una sociedad anónima, lo que significa que la mayoría de los estudiantes conocen al menos un poco del ciclo contable de una sociedad.

**2. ¿Ha desarrollado un ejercicio práctico de un ciclo contable de una sociedad anónima?**

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	54	83.08%
No	11	16.92%
Total	65	100.00%



Análisis.

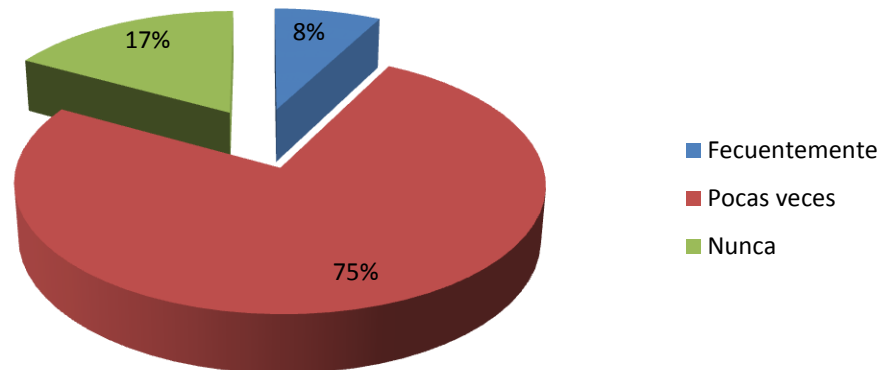
Los resultados de la investigación muestran que los estudiantes en un 83% han realizado un ejercicio del ciclo contable de una sociedad por lo que se observa la necesidad de que los estudiantes tengan un medio para consulta.



3. ¿Con que frecuencia ha desarrollado un ejercicio práctico de un ciclo contable de una sociedad anónima?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Frecuentemente	5	7.69%
Pocas veces	49	75.38%
Nunca	11	16.92%
Total	65	100.00%

**Frecuencia en la que ha desarrollado un ejercicio práctico de un ciclo contable de una sociedad anónima**





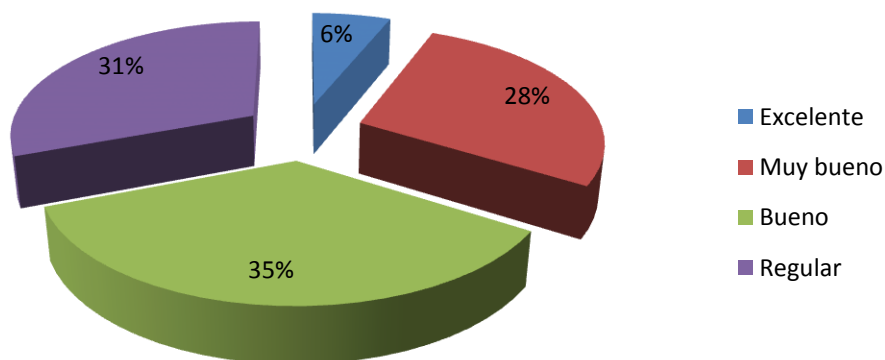
Análisis.

El resultado muestra que del 100% de los estudiantes encuestados una mínima parte de ellos, el 7.69% para ser exactos, ha realizado ejercicios prácticos de un ciclo contable de forma frecuente, lo que implica que la mayoría de estos no conoce a profundidad el tema, teniendo una práctica regular e incluso nula ya que el 16.92% manifestó no haber realizado nunca un ejercicio práctico de un ciclo contable de una sociedad.

**4. ¿Cómo considera su conocimiento respecto de las obligaciones mercantiles de las sociedades anónimas dedicadas al sector comercio?**

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	4	6.15%
Muy bueno	18	27.69%
Bueno	23	35.38%
Regular	20	30.77%
Total	65	100.00%

**Consideración del conocimiento respecto a las obligaciones mercantiles de una sociedad anónima dedicada al sector comercio**



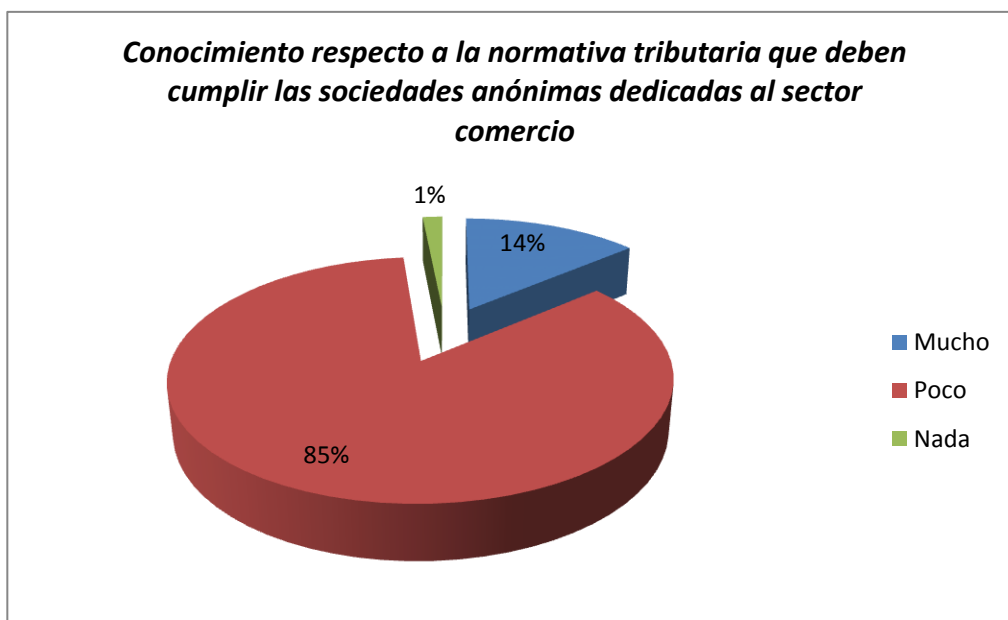
**Análisis.**

La respuesta proporcionada por la muestra indica que los estudiantes con nivel académico de IV y V año de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública posee conocimiento muy desarrollado sobre las obligaciones mercantiles de las sociedades anónimas ya que de acuerdo a las tendencias un porcentaje debajo de la mitad (el 30.77%) posee un conocimiento bajo sobre el tema, lo que indica que la mayoría conocen el tema aunque muy pocos a un nivel excelente.



5. ¿Tiene conocimiento respecto a la normativa tributaria que deben cumplir las sociedades anónimas dedicadas al sector comercio?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	9	13.85%
Poco	55	84.62%
Nada	1	1.54%
Total	65	100.00%





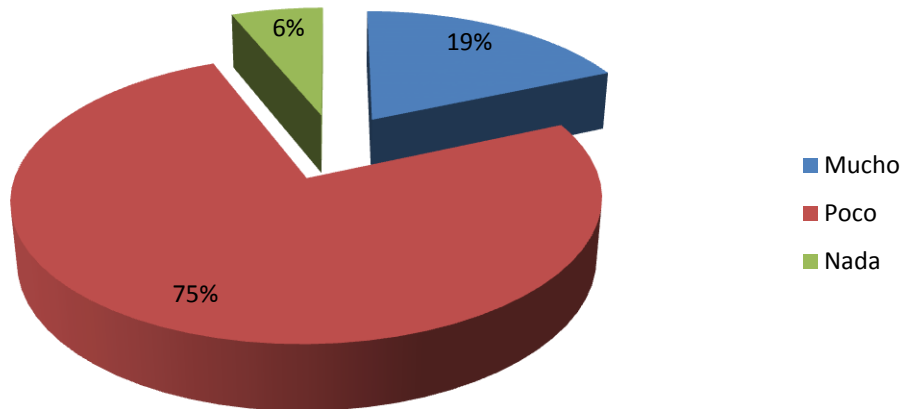
Análisis.

De la muestra seleccionada el 84.62% nos manifestó que posee conocimiento de la normativa tributaria que es aplicable a las sociedades anónimas, sin embargo observamos que existen alumnos que no las identifican, aunque estos son una minoría por lo que podemos deducir la importancia de una guía sobre este tema que se los facilite.

**6. ¿Conoce la relación que existe entre el ciclo contable y las obligaciones tributarias, formales y sustantivas; y mercantiles de una sociedad anónima dedicada al sector comercio?**

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	12	18.46%
Poco	49	75.38%
Nada	4	6.15%
Total	65	100.00%

**Conocimiento de la relación que existe entre el ciclo contable y las obligaciones tributarias, formales y sustantivas de una sociedad anónima dedicadas al sector comercio**



Análisis.

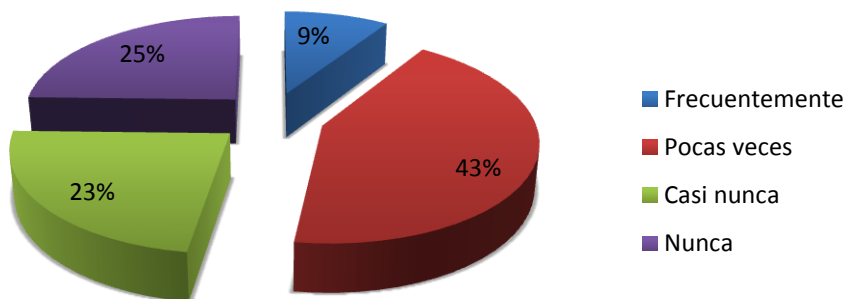
En esta pregunta elaborada en la que cabe destacar que más de un 80% de los estudiantes se concientiza que no conocen de una manera precisa la relación que tiene el ciclo contable con las obligaciones tributarias y mercantiles que a día a día se tienen que aplicar.



7. ¿Ha consultado una guía que especifique el desarrollo de un ciclo contable de una sociedad anónima?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Frecuentemente	6	9.23%
Pocas veces	28	43.08%
Casi nunca	15	23.08%
Nunca	16	24.62%
Total	65	100.00%

¿Ha Consultado una guía que especifique el desarrollo de un ciclo contable de una sociedad anónima?





Análisis.

Del 100% de los encuestados, la mayoría por encima del 75% han consultado una guía de desarrollo de un ciclo contable la cual indica que su conocimiento acerca de la temática lo han reforzado, y solo un 24.62% no ha consultado nunca esta guía por razones desconocidas, posiblemente no ha sido necesaria la consulta por un conocimiento desarrollado o bien por no tener conocimiento de la existencia de esta o por nunca haber desarrollado un ejercicio de esta índole.

**8. ¿Tiene conocimiento de la existencia de una guía práctica donde se desarrolla el ciclo contable de una sociedad anónima y su cumplimiento con las obligaciones mercantiles y tributarias?**

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	23.08%
No	50	76.92%
Total	65	100.00%



Análisis.

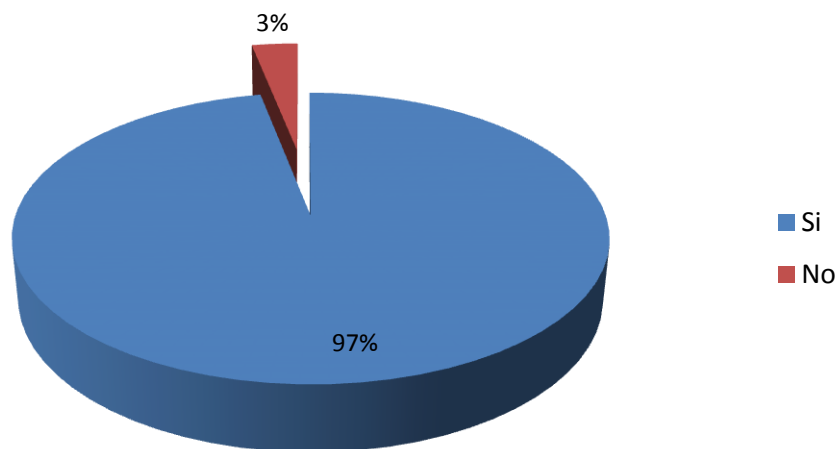
La naturaleza de la pregunta hace que su respuesta sea muy cerrada, es decir solo una de dos respuestas es posibles, aunque los resultados no siguen una tenencia de 50% para ambas sino por el contrario los resultados se inclinan hacia la respuesta negativa en una gran mayoría por lo que su interpretación es que el 76.92% no tienen conocimiento de los existencia de una guía práctica del desarrollo de un ciclo contable de una sociedad anónima y su cumplimiento con las obligaciones mercantiles y tributarias.



9. ¿Considera Ud. que una guía de desarrollo práctico de un ciclo contable con énfasis en el cumplimiento de las obligaciones mercantiles y tributarias facilitaría su aprendizaje?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	63	96.92%
No	2	3.08%
Total	65	100.00%

**Facilitaría su aprendizaje una guía de desarrollo práctico de un ciclo contable con énfasis en el cumplimiento de las obligaciones mercantiles y tributarias.**





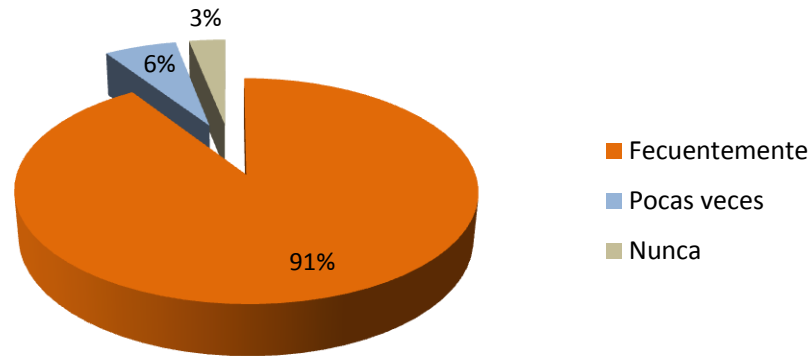
Análisis.

Según los resultados obtenidos de los estudiantes de la muestra, consideran que una guía de desarrollo práctico de un ciclo contable les facilitaría su aprendizaje y esto lo refleja su respuesta ya que un 96.92% lo considero necesaria.

10. En caso que exista la guía antes mencionada ¿Con qué frecuencia la consultaría?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Frecuentemente	59	90.77%
Pocas veces	4	6.15%
Nunca	2	3.08%
Total	65	100.00%

**Frecuencia con que se consultaría una guía de desarrollo práctica de un ejercicio contable.**



Análisis.

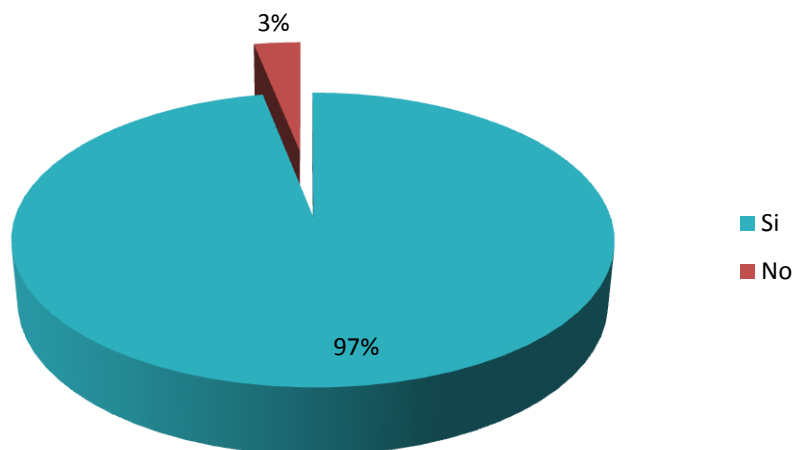
Cuando tabulamos la respuesta de esta pregunta relacionada con la frecuencia de consulta que se realiza observamos que un 90.77% de los estudiantes encuestados muestran interés a la revisión de una guía que informe del cumplimiento de las obligaciones tributarias y mercantiles de las sociedades anónimas.



11. ¿Considera necesaria la creación de una guía de consulta practica respecto a un ciclo contable de las sociedades anónimas dedicadas al sector comercio?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	63	96.92%
No	2	3.08%
Total	65	100.00%

**Considera necesaria la creación de una guía de consulata práctica respecto a un ciclo contable de las sociedades anónimas dedicadas al sector comercio.**



Análisis.

Del 100% de los estudiantes encuestados el 97% aproximadamente afirma la necesidad de la creación de



una guía de consulta práctica de un ciclo contable, lo que demuestra que la elaboración de esta en el siguiente capítulo de este proyecto de investigación será de mucha utilidad para consultar dudas que se les presenten cuando realicen un ejercicio de un ciclo contable.

### **3.5. CONCLUSIONES.**

De acuerdo a la información obtenida de las encuestas basadas a los estudiantes de IV y V año de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública del Departamento de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente, se establece que es factible realizar la guía de consulta, ya que estos presentan su interés, manifestando que contribuirá a su aprendizaje mediante su formación profesional, ya que a través de esta guía pueden conocer con detalle cómo se desarrolla un ciclo contable en una Sociedad Anónima dedicada al sector comercio y como la misma contabilidad origina el cumplimiento de las obligaciones en materia mercantil y tributaria.



## **CAPÍTULO IV.**

### **DESARROLLO PRÁCTICO DEL CICLO CONTABLE DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEDICADA AL SECTOR COMERCIO DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, CON ÉNFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MERCANTILES Y TRIBUTARIAS VIGENTES EN EL SALVADOR.**

#### **4.1. PLANTEAMIENTO DEL CASO PRÁCTICO DE LA APLICACIÓN.**

Con el fin de ilustrar el ciclo contable completo, se ha considerado el desarrollo de un ejercicio que exponga, para este caso, el periodo contable con duración de un mes para las operaciones del negocio. La mayoría de los negocios operan con períodos contables anuales y cierran sus cuentas una vez al año.

##### **4.1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DEDICADA AL SECTOR COMERCIO.**

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: LA CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.

NIT: 0210-200513-107-0

NOMBRE COMERCIAL: MC HALEY FERRO.

GIRO: VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

REPRESENTANTE LEGAL: MATEO ALEXANDER LOPEZ GUERRA.



NIT: 0210-211269-105-1

NRC: 4437-5

DOMICILIO: AV. INDEPENDENCIA ENTRE 5ª Y 7ª CALLE PONIENTE,  
SANTA ANA, SANTA ANA.

TELEFONO: 2440-4845.

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: 20 DE MAYO DE 2013.

#### **4.1.2. BALANCE GENERAL INICIAL Y BALANCE DE COMPROBACIÓN.**

El Balance General Inicial muestra las operaciones del último año del negocio, sin embargo, con el objeto de ilustrar el ejercicio de una manera práctica se ha establecido un Balance de Comprobación en el cual están resumidos los asientos contables y las operaciones realizadas en el presente año.



LA CONSTRUCTORA S. A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ACTIVO		PASIVO	
CORRIENTE		CORRIENTE	
Efectivo y equivalentes	\$43,685.60	Cuentas comerciales por pagar	\$ 40,173.20
Cuentas por cobrar	\$ 16,520.35	Retenciones por pagar	\$ 344.45
Inventarios	\$ 61,736.70	Impuestos por pagar	\$ 959.35
Gastos pagados por anticipado	<u>\$ 276.00</u>		
	<b>\$122,218.65</b>	PATRIMONIO	
NO CORRIENTE		CAPITAL CONTABLE	
Propiedad, planta y equipo	\$137,290.00	CAPITAL SOCIAL	\$204,000.00
Depreciación acumulada de Propiedad, planta y equipo	\$(9,757.78)	Laura Yasmín Martínez Flores	\$68,000.00
Intangibles	\$ 800.00	Cesar Oquely Nájera Fabián	\$68,000.00
Amortización	<u>\$(116.67)</u>	David Alberto Aguirre	\$68,000.00
	<b>\$128,215.55</b>	RESERVA LEGAL	\$ 452.12
		UTILIDADES RETENIDAS	<u>\$ 4,505.08</u>
<b>TOTALACTIVO</b>	<b>\$250,434.20</b>	<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>\$250,434.20</b>

F. \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE LEGAL      CONTADOR      AUDITOR EXTERNO



LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.  
 BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014  
 EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

<i><b>DETALLE</b></i>	<i><b>DEBE</b></i>	<i><b>HABER</b></i>
Efectivo y Equivalentes	\$63,306.28	
Cuentas por cobrar	\$38,955.61	
Inventario	\$67,225.18	
Gastos pagados por anticipado	\$3,880.45	
Propiedad Planta y Equipo	\$137,290.00	
Depreciación acumulada		\$24,328.18
Costo de venta	\$92,685.94	
Intangibles	\$ 800.00	
Amortización		\$300.34
Cuentas comerciales por pagar		\$12,360.05
Documentos por pagar		\$6,547.90
Retenciones legales		\$496.40
Impuesto por pagar		\$ 1,666.48
Capital Social		\$204,000.00
Reserva Legal		\$ 452.12
Gasto de administración	\$ 26,440.06	
Gasto de venta	\$ 17,824.58	
Ventas		\$193,751.55
Utilidades Retenidas		\$ 4,505.08
<b>TOTALES</b>	<b>\$448,408.10</b>	<b>\$448,408.10</b>



#### 4.1.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

##### 4.1.3.1. GASTOS DE OPERACIÓN.

La información que se presentara a continuación, relacionada con los gastos de operación, se presume que se mantendrá constante durante los doce meses del año que se evaluará para efectos de este estudio.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (MENSUAL)	
Sueldos de los empleados	\$ 1,774.00
ISSS Y AFP Patronal	\$ 252.80
Depreciación de edificios	\$ 187.50
Papelería	\$ 23.00
Depreciación de intangibles	\$ 16.67
Luz eléctrica	\$ 40.00
Agua	\$ 12.00
Teléfono	\$ 12.00
Internet	\$ 20.00
SUBTOTAL	\$ 2,337.97
GASTOS DE VENTA (MENSUAL)	
Sueldos de empleados	\$ 252.00
ISSS Y AFP Patronal	\$ 35.91
Combustibles y lubricantes	\$ 125.46
Depreciación de mobiliario y equipo	\$ 95.42
Depreciación de vehículo	\$ 1,041.67
SUBTOTAL	\$ 1,550.46
TOTAL DE GASTOS	\$ 3,888.43



**NOTAS ACLARATORIAS:**

**Gastos por depreciación:** La depreciación de los bienes se determinará por medio del método de línea recta.

**Sueldos:** El pago de los sueldos se hará en forma mensual, por los mismos montos y con la aplicación de las mismas cuentas de gastos, los cuales se detallan así:



LA CONSTRUCTORA S.A DE C.V.

PLANILLA MENSUAL

EMPLEADO	CARGO	SALARIO	ISSS 3%	AFP 6.25%	RENTA	TOTAL DEDUCCIONES	LIQUIDO A RECIBIR
<b>GASTO DE ADMINISTRACIÓN</b>							
MARIA ZEPEDA	CAJERO	\$ 252.00	\$ 7.56	\$ 15.75	\$ -	\$ 23.31	\$ 228.69
JOSE FELICIANO	MOTORISTA	\$ 252.00	\$ 7.56	\$ 15.75	\$ -	\$ 23.31	\$ 228.69
SEBASTIAN MURGAS	AUXILIAR	\$ 240.00	\$ 7.20	\$ 15.00	\$ -	\$ 22.20	\$ 217.80
MIGUEL TREJO	AUXILIAR	\$ 240.00	\$ 7.20	\$ 15.00	\$ -	\$ 22.20	\$ 217.80
MARIO RAMOS	AUXILIAR	\$ 240.00	\$ 7.20	\$ 15.00	\$ -	\$ 22.20	\$ 217.80
JAIME GONZALEZ	CONTADOR	\$ 550.00	\$ 16.50	\$ 34.38	\$ 20.28	\$ 71.16	\$ 478.85
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 1,774.00</b>	<b>\$ 53.22</b>	<b>\$ 110.88</b>	<b>\$ 20.28</b>	<b>\$ 184.38</b>	<b>\$ 1,589.63</b>
<b>GASTO DE VENTA</b>							
MANUEL TOVAR	VENDEROS	\$ 252.00	\$ 7.56	\$ 15.75	\$ -	\$ 23.31	\$ 228.69
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 252.00</b>	<b>\$ 7.56</b>	<b>\$ 15.75</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 23.31</b>	<b>\$ 228.69</b>
<b>TOTAL PLANILLA</b>		<b>\$ 2,026.00</b>	<b>\$ 60.78</b>	<b>\$ 126.63</b>	<b>\$ 20.28</b>	<b>\$ 207.69</b>	<b>\$ 1,818.32</b>

**Obligaciones Patronales por sueldos:** Las cotizaciones mensuales que pagará la sociedad como contribución patronal originada por los sueldos de los empleados de carácter permanente se detallan a continuación:



EMPLEADO	CARGO	SALARIO	ISSS 7.5%	AFP 6.75%	TOTAL DEDUCCIONES
GASTO DE ADMINISTRACIÓN					
MARIA ZEPEDA	CAJERO	\$ 252.00	\$ 18.90	\$ 17.01	\$ 35.91
JOSE FELICIANO	MOTORISTA	\$ 252.00	\$ 18.90	\$ 17.01	\$ 35.91
SEBASTIAN MURGAS	AUXILIAR	\$ 240.00	\$ 18.00	\$ 16.20	\$ 34.20
MIGUEL TREJO	AUXILIAR	\$ 240.00	\$ 18.00	\$ 16.20	\$ 34.20
MARIO RAMOS	AUXILIAR	\$ 240.00	\$ 18.00	\$ 16.20	\$ 34.20
JAIME GONZALEZ	CONTADOR	\$ 550.00	\$ 41.25	\$ 37.13	\$ 78.38
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$1,774.00</b>	<b>\$133.05</b>	<b>\$ 119.75</b>	<b>\$ 252.80</b>
GASTOS DE VENTA					
MANUEL TOVAR	VENDEROS	\$ 252.00	\$ 18.90	\$ 17.01	\$ 35.91
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 252.00</b>	<b>\$ 18.90</b>	<b>\$ 17.01</b>	<b>\$ 35.91</b>
<b>TOTAL PLANILLA</b>		<b>\$2,026.00</b>	<b>\$ 151.95</b>	<b>\$ 136.76</b>	<b>\$ 288.71</b>

**Remesas:** Para efecto de este ejercicio práctico, se realizará una remesa semanal, considerando la política de mantener una disponibilidad de efectivo máximo en caja chica de quinientos dólares.

**Pago de Impuestos:** Se considerará el pago a cuenta del Impuesto Sobre la Renta del 1.75% sobre los ingresos brutos mensuales, dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente. Asimismo, cuando el débito fiscal sea superior



al crédito fiscal durante un periodo tributario, se efectuará el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA), dentro del mismo plazo señalado.

**Crédito fiscal y Débito fiscal IVA:** Al final de cada mes se considerará la partida contable correspondiente a la confrontación del crédito fiscal contra el débito fiscal. Si resulta el impuesto a pagar, el pago se realizara dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente.



#### 4.1.3.2. SISTEMA CONTABLE Y PRINCIPALES POLÍTICAS.

##### POLÍTICAS CONTABLES

Para el desarrollo de los procesos contables se tomará como base la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y se aplicarán como mínimo las políticas contables siguientes:

- I. La contabilidad se llevará en dólares de los Estados Unidos de América.
- II. La entidad deberá preparar un juego completo de estados financieros, que comprenderá: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, y las correspondientes Notas Explicativas. Los estados financieros serán preparados tomando como base las Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).
- III. La cuenta de caja chica deberá mantenerse con un mínimo de quinientos dólares de los Estados Unidos de América.
- IV. La mayoría de las ventas se realizan al contado, sin embargo al tratarse de personas jurídicas se realizan



en condiciones de créditos normales de 15 a 30 días plazos y los importes en cuentas por pagar no tienen intereses. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes de cuentas por cobrar se revisarán para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato como cuenta incobrable.

- V. Los inventarios serán registrados inicialmente al costo histórico o al valor neto realizable el que sea menor. El costo se calcula aplicando el método de Primeras Entradas Primeras Salidas. El sistema de los registros de los inventarios, será Permanente o Perpetuo.
- VI. Las partidas de propiedad planta y equipo se miden al costo menos depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro, el método a utilizar para el cálculo de la depreciación será el de línea recta, a través del cual se calculará el gasto por depreciación anual que deberá incluirse en el estado de resultados.
- VII. Los activos intangibles se reconocerán a su costo de adquisición menos la amortización respectiva y el



deterioro correspondiente, para el cálculo de la amortización se utilizará el método de línea recta.

VIII. El valor de las cuentas por pagar comerciales se reconocerá por el valor de las obligaciones contraídas, sin considerar el valor actual de la deuda.

IX. Los documentos por pagar se reconocerán por el valor de las obligaciones contraídas a su valor nominal.

#### **SISTEMA CONTABLE.**

##### **I. DATOS GENERALES.**

**NOMBRE DEL NEGOCIO:** "HALLEY FERRO"

**NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA:** 0210-200513-107-0

**NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE:** 4437-5

**DIRECCIÓN:** AV. INDEPENDENCIA ENTRE 5<sup>a</sup> Y 7<sup>a</sup> CALLE  
PONIENTE, SANTA ANA, SANTA ANA.

**CONTADOR DE LA EMPRESA:** JAIME GONZALEZ

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** Venta de materiales de construcción.



## II. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA CONTABLE.

### 1. Datos del sistema.

**Sistema de inventarios:** Perpetuo.

**Método de valuación de inventarios:** Método de las primeras entradas y las primeras salidas.

### 2. Datos de los registros contables.

Duración del periodo contable: Del 01 de enero al 31 de diciembre.

#### REGISTRO CONTABLE Y OTROS.

- La contabilidad de estos libros se llevara en forma computarizada.
- Legalización de libros de contabilidad:
  - I. Libro Diario-Mayor.
  - II. Libro de Estados Financieros.
- Libros de control de impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
  - A. Libro de Ventas a Contribuyentes.
  - B. Libro de Ventas a Consumidor.



### C. Libro de Compras.

Libros que debe autorizar y foliar un licenciado en Contaduría Pública debidamente autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

➤ Libros auxiliares.

Tarjetas Kardex.

Tarjetas de control de activo fijo.

Tarjetas de control de depreciación.

Tarjeta de amortización.

### III. SISTEMA DE CODIFICACIÓN.

Considerando rubros de agrupación, cuentas y sub-cuentas, la codificación que se presenta en el catálogo de cuentas, que se estructura de la siguiente manera:

#### ESTRUCTURA PRINCIPAL DEL CATÁLOGO DE CUENTAS.

A) Un dígito identifica al elemento de la contabilidad financiera así:

1. ACTIVO
2. PASIVO



3. PATRIMONIO NETO
4. CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS
5. CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS
6. CUENTAS DE CIERRE

B) Dos dígitos identifican la clasificación del elemento de la Contabilidad Financiera así:

- 11 ACTIVO CORRIENTE
- 12 ACTIVO NO CORRIENTE
- 21 PASIVO CORRIENTE
- 22 PASIVO NO CORRIENTE
- 31 CAPITAL CONTABLE
- 41 COSTOS
- 42 GASTOS
- 43 PERDIDAS
- 51 INGRESOS DE OPERACIÓN
- 52 GANANCIAS
- 61 CUENTA LIQUIDADORA



C) Cuatro dígitos identifican las cuentas de mayor de cada rubro, ejemplo:

1101 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

1201 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

D) Seis dígitos identifican la subcuenta, ejemplo:

1101 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

110101 CAJA

2102 CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR

210201 LOCALES

E) Ocho dígitos identifican las sub subcuentas, Ejemplo:

11010301 CUENTA CORRIENTE

11010302 CUENTA DE AHORRO

11010303 DEPÓSITO A PLAZO



**MC" HALLEY FERRO"**  
**LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**  
**CATALOGO DE CUENTAS**

1	ACTIVO
11	ACTIVO CORRIENTE
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO
110101	Caja General
110102	Caja Chica
110103	Bancos
11010301	Cuenta Corriente
11010302	Cuenta de Ahorro
11010303	Depósito a Plazo
1102	INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
110201	Depósitos a Plazo de 91 a 365 Días
110202	Instrumentos Financieros de Corto Plazo
1103	CUENTAS POR COBRAR
1104R	ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES
1105	DOCUMENTOS POR COBRAR
1106	PRESTAMOS A EMPLEADOS Y ACCIONISTAS
110601	Accionistas
110602	A Empleados
1107	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
110701	Anticipos a Cuenta por Pagar Comerciales
110702	Anticipos a Empleados
110703	Deudores Varios
1109	INVENTARIOS
110901	Cemento CESSA
110902	Cemento Cuscatlán
110903	Bloque de cemento 10x20x40
110904	Cerámica
110905	Arena
110906	Grava
110907	Ladrillo 28x14x7
110908	Polín 3" tipo C
110909	Polín 4" tipo C
110910	Hierro



110911	Lamina Acanalada
110912	Pintura interior
110913	Pintura Exterior
1110 R	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE VALOR EN LOS INVENTARIOS
1111	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO
111101	Seguros
111102	Alquileres
111103	Papelería y Útiles
111104	Pago a Cuenta
111105	Otros Gastos Pagados por Anticipado
1112	IVA CRÉDITO FISCAL
1113	IVA PAGADO POR ANTICIPADO
111301	IVA Percibido
111302	IVA Retenido
12	ACTIVOS NO CORRIENTES
1201	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
120101	Terreno
120102	Edificio
120103	Instalaciones
120104	Equipo de Reparto
120105	Mobiliario y Equipo
1202 R	DEPRECIACION ACUMULADA
120201 R	Edificio
120202 R	Instalaciones
120203 R	Equipo de Reparto
120204 R	Mobiliario y Equipo
1203 R	DETERIORO DE VALOR DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
120301 R	Terreno
120302 R	Edificio
120303 R	Instalaciones
120304 R	Equipo de Reparto
120305 R	Mobiliario y Equipo
1204	INTANGIBLES
120401	Crédito Mercantil
120402	Patentes y Marcas
120403	Licencias



1205	R	AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES
120501	R	Crédito Mercantil
120502	R	Patentes y Marcas
120503	R	Licencias
1206	R	DETERIORO DE VALOR DE INTANGIBLES
120601	R	Crédito Mercantil
120602	R	Patentes y Marcas
120603	R	Licencias
1207		ACTIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
2		PASIVO
21		PASIVO CORRIENTE
2101		SOBRE GIROS BANCARIOS
2102		CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR
210201		Locales
210202		Del Exterior
2103		DOCUMENTOS POR COBRAR DESCONTADOS
210301		Pagarés
210302		Letras de Cambio
210303		Bonos
210304		Otros Títulos Valores
2104		DOCUMENTOS POR PAGAR
210401		Pagarés
210402		Letras de Cambio
210403		Bonos
210404		Otros Títulos Valores
2105		PRESTAMOS POR PAGAR
210501		Bancarios
210502		Accionistas
210503		Otros
2106		RETENCIONES POR PAGAR
210601		ISSS (SALUD)
210602		AFP
210603		Renta
210604		IVA
210605		Otras retenciones
		OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO
2107		PLAZO



210701	ISSS (SALUD)
210702	ISSS (PENSION)
210703	AFP
210704	INSAFORP
210705	Vacaciones
210706	Aguinaldo
210707	Indemnizaciones Convenidas
2108	DIVIDENDOS POR PAGAR
2109	IVA DEBITO FISCAL
2110	IVA PERCIBIDO Y RETENIDO POR PAGAR
211001	IVA Percibido
211002	IVA Retenido
2111	IMPUESTOS POR PAGAR
211101	Pago a Cuenta
211102	IVA
211103	Renta
211104	Otros
2112	CUENTAS POR PAGAR
2113	INTERESES POR PAGAR
22	PASIVO NO CORRIENTE
2201	PRESTAMOS POR PAGAR
2202	DOCUMENTOS POR PAGAR
2203	INGRESOS DIFERIDOS
2204	PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES
2205	PASIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
3	PATRIMONIO NETO
31	CAPITAL CONTABLE
3101	CAPITAL SOCIAL
3102 R	CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO
3103	RESERVA LEGAL
3104	UTILIDADES RETENIDAS
3105	UTILIDAD DEL EJERCICIO
3106 "R"	DÉFICIT
310601"R"	Déficit Acumulado
310602"R"	Déficit del Presente Ejercicio



4	CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS
41	COSTOS
4101	COSTOS DE VENTA
42	GASTOS
4201	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
420101	Sueldos y Salarios
420102	Comisiones
420103	Vacaciones
420104	Bonificaciones
420105	Aguinaldos
420106	Horas Extras
420107	Viáticos
420108	Indemnizaciones
420109	Atenciones al Personal
420110	ISSS (Salud)
420111	ISSS (Pensión)
420112	AFP
420113	INSAFORP
420114	Honorarios
420115	Seguros
420116	Transporte
420117	Agua
420118	Comunicaciones
420119	Energía Eléctrica
420120	Deterioro de Valor de Cuentas por Cobrar
420121	Papelería y Útiles
420122	Depreciación
420123	Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo
420124	Mantenimiento y Reparación de Edificios
420125	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Reparto
420126	Publicidad
420127	Empaques
420128	Atenciones al Cliente
420129	Multas
420130	Combustibles y Lubricantes
420131	Impuestos Municipales
420132	Inscripciones
420133	Limpieza



420134	Alquileres
420135	Matricula de Comercio
420136	Contribuciones y Donaciones
420137	Vigilancia
420138	Uniformes
420139	Amortizaciones
420140	Ornato
420141	FOVIAL
420142	COTRANS
420143	Otros
4202	GASTOS DE VENTA
420201	Sueldos y Salarios
420202	Comisiones
420203	Vacaciones
420204	Bonificaciones
420205	Aguinaldos
420206	Horas Extras
420207	Viáticos
420208	Indemnizaciones
420209	Atenciones al Personal
420210	ISSS (Salud)
420211	ISSS (Pensión)
420212	AFP
420213	INSAFORP
420214	Honorarios
420215	Seguros
420216	Transporte
420217	Agua
420218	Comunicaciones
420219	Energía Eléctrica
420220	Deterioro de Valor de Cuentas por Cobrar
420221	Papelería y Útiles
420222	Depreciación
420223	Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo
420224	Mantenimiento y Reparación de Edificios
420225	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Reparto
420226	Publicidad
420227	Empaques



420228	Atenciones al Cliente
420229	Multas
420230	Combustibles y Lubricantes
420231	Impuestos Municipales
420232	Inscripciones
420233	Limpieza
420234	Alquileres
420235	Matricula de Comercio
420236	Contribuciones y Donaciones
420237	Vigilancia
420238	Uniformes
420239	Amortizaciones
420240	Ornato
420241	FOVIAL
420242	COTRANS
420243	Otros
4203	COSTOS FINANCIEROS
420301	Intereses
420302	Comisiones Bancarias
420303	Otros
4204	GASTOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRIENTE
4205	GASTOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
43	PÉRDIDAS
4301	PÉRDIDAS EN VENTA DE ACTIVO DE EXPLOTACION
4302	PÉRDIDASPOR DETERIORO DE ACTIVOS
430201	Pérdida por Deterioro de Inventarios
430202	Pérdida por Deterioro de Propiedad, Planta y Equipo
430203	Pérdida por Deterioro de Intangibles
4303	PÉRDIDA POR CASOS FORTUITOS EN ACTIVO
4304	DETERIORO Y PÉRDIDA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
5	CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS
51	INGRESOS DE OPERACIÓN
5101	VENTAS
510101	Ventas a Consumidor Final
501002	Ventas a Contribuyentes
5102	INGRESOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO



---

52	GANANCIAS
5201	GANANCIAS POR INTERESES
5202	GANANCIA EN VENTA DE ACTIVO DE EXPLOTACIÓN
5203	OTRAS GANANCIAS
	REVERSIÓN DE DETERIORO Y GANANCIAS EN VENTA DE
5204	INSTRUMENTOS FINANCIEROS
6	CUENTAS DE CIERRE
61	CUENTA LIQUIDADORA
6101	PÉRDIDA Y GANANCIAS



**LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**

**HALLEY FERRO**

**MANUAL DE APLICACIÓN DE CUENTAS**

**1 ACTIVO**

**11 ACTIVO CORRIENTE**

**1101 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

**SE CARGA:** Con las entradas de efectivo provenientes de pagos parciales o totales de las cuentas por cobrar, documentos por cobrar, y de prestaciones de servicios y ventas al contado que se cargaran en la sub cuenta de caja y con el valor del efectivo destinado para la creación de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo; además con la remesa a dichas cuentas y con las notas de abono que aplique la institución financiera a nuestro favor que se cargarán a la sub cuenta de bancos y por el valor de creación de la caja chica para cubrir desembolsos de efectivo de reducido valor y con los instrumentos posteriores que se efectúen.

**SE ABONA:** con el valor de las re esas a los bancos cargando la sub cuenta 110103 BANCOS, sean esta cuentas corrientes,



cuentas de ahorro o cuentas a plazo, con el valor de los cheques emitidos, comprobantes de retiro de cuentas de ahorro y notas de cargo aplicadas por los bancos y cuando se disminuye el valor de la caja chica o con la liquidación total.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es deudor e indica el efectivo en moneda nacional o extranjera, el valor del efectivo que se dispone para efectuar pago de reducido valor y el valor del efectivo propiedad de la empresa depositado en bancos.

#### **1102 INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO.**

**SE CARGA:** Con el valor de los depósitos a plazo de 91 a 365 días y con el valor de adquisición de instrumentos financieros de corto plazo y por la reversión de deterioro de los instrumentos financieros.

**SE ABONA:** Con el valor de los retiros de los depósitos a plazo de 91 a 365 días y por la transferencia de los instrumentos financieros de corto plazo y por deterioro de valor de los mismos.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es deudor y representa el valor de los depósitos a plazo de 91 a 365 días y las inversiones en instrumentos financieros a corto plazo.



### **1103 CUENTAS POR COBRAR.**

**SE CARGA:** Con el valor de las ventas del giro normal de la empresa efectuada al crédito y documentada por medio de facturas, comprobantes de crédito fiscal y notas de débito.

**SE ABONA:** Con el valor recibido de pagos parciales o totales que efectúen clientes, por las devoluciones y descuentos que se concedan y además con la cancelación total o parcial, y por incobrables.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es deudor y refleja el valor de las cuentas pendientes de cobro que aun no están vencidas de conformidad con las condiciones del crédito.

### **1104 "R" ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES.**

**SE ABONA:** Con el valor de la estimación determinada por medio del análisis de la cobrabilidad de cada una de las cuentas por cobrar, con la recuperación de los créditos cancelados por la incobrabilidad y por ajustes que incrementen el valor de la estimación.

**SE CARGA:** Con el valor de cualquier cuenta por cobrar que se considere total o parcialmente incobrable de acuerdo al criterio y estudio financiero desarrollado por la empresa y



por los cambios en la incobrabilidad de las cuentas por cobrar.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es acreedor y representa el valor de la estimación acumulada a la fecha, la cual permitirá reflejar el valor neto de todos los derechos por cobrar.

**1105 DOCUMENTOS POR COBRAR.**

**SE CARGA:** Con el valor de las ventas y prestaciones de servicios del giro normal de la empresa efectuada al crédito y documentada por medio de pagaré, letras de cambio, etc.

**SE ABONA:** Con el valor recibido de pagos parciales o totales que efectúen los clientes, por las devoluciones y descuentos que se concedan y además con la cancelación total o parcial.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es deudor y refleja el valor de los documentos pendientes de cobro.

**1106 PRESTAMOS A EMPLEADOS Y ACCIONISTAS.**



**SE CARGA:** Con el valor de los créditos en efectivo o en especie que la sociedad les conceda a los accionistas y empleados.

**SE ABONA:** Con el valor de los pagos totales o parciales que efectúen los accionistas y empleados a sus respectivas obligaciones.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es deudor y muestra el valor de lo adecuado a la sociedad por los accionistas y empleados a una fecha determinada.

#### **1107 OTRAS CUENTAS POR COBRAR.**

**SE CARGA:** Por el valor de los anticipos de pagos o anticipos salariales concedidos a los empleados y anticipos dados a las cuentas por pagar comerciales por futuras compras o deudores varios.

**SE ABONA:** Por el pago total o parcial que realicen los empleados o por la compra de la mercadería utilizando el anticipo anteriormente efectuado u por los cobros a los deudores varios.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es deudor y representa los anticipos salariales concedidos a los empleados o anticipos



a las cuentas por pagar comerciales por adelantado y deudores varios.

#### **1108 INVENTARIOS.**

**SE CARGA:** Con el valor del inventario inicial al inicio de las operaciones y durante el periodo con las adquisiciones de mercaderías, gastos sobre compras, devoluciones sobre venta a precio de costo.

**SE ABONA:** Con el valor de costo de la mercadería vendida, por el valor de las rebajas y devoluciones sobre compras que se efectúen en el periodo.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es deudor y representa el valor de las mercaderías en existencia propiedad de la empresa a una fecha determinada.

#### **1109 ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE VALOR EN INVENTARIOS.**

**SE ABONA:** Con el valor de la estimación por deterioro del inventario de acuerdo con el análisis financiero que se realice al respecto.

**SE CARGA:** Con el valor de los bienes retirados por estar deteriorados, por su venta o por la reversión del deterioro.



**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es acreedor y refleja el valor de la estimación por deterioro a una fecha determinada y permite presentar el valor neto del inventario.

#### **1110 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.**

**SE CARGA:** Con el valor de los bienes y servicios adquiridos, los cuales se espera consumir en un periodo menor a un año y con el valor del impuesto sobre la renta pagado anticipadamente.

**SE ABONA:** Con el valor de las amortizaciones y liquidaciones anuales por la parte que se considere consumida y que se debe reconocer como gastos del periodo; así también con el impuesto sobre la renta resultante al finalizar el ejercicio fiscal.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es deudor y refleja el valor de los bienes y servicios pendientes de consumir y el valor del anticipo a cuenta del impuesto sobre la renta.

#### **1111 IVA CRÉDITO FISCAL.**

**SE CARGA:** Con el saldo al cual se tiene derecho del impuesto al valor agregado que se recibe en comprobantes de



crédito fiscal, notas de débito o documentos fiscales cuando se trate de importaciones o internaciones.

**SE ABONA:** Con el valor de descuentos, devoluciones y ajustes a precios de compra concedidos por las cuentas por pagar comerciales y documentados en notas de crédito y además con el valor del débito fiscal al finalizar el periodo tributario.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es deudor y representa el crédito fiscal del cual dispone la empresa para ser utilizado hasta su total extinción.

#### **1102 IVA PAGADO POR ANTICIPADO.**

**SE CARGA:** Con el 1% percibido o retenido que hayan efectuado agentes de retención o de percepción cuando estos transfieran o adquieran bienes muebles corporales, o que presten o requieran de un servicio a la sociedad.

**SE ABONA:** Con la acreditación contra el impuesto que se haya determinado en el periodo tributario que corresponde al periodo en el que se efectuó la percepción o retención.



**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es deudor y constituye para la empresa un pago parcial del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.

## **12 ACTIVO NO CORRIENTE.**

### **1202 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.**

**SE CARGA:** Con el valor de adquisición de terrenos, edificios, instalaciones y bienes muebles corporales.

**SE ABONA:** Cuando se transfieran los bienes clasificados en esta cuenta, se den de baja por circunstancias tales como: casos fortuitos, obsolescencia, finalización de la vida útil y venta.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es deudor y representa el valor de los bienes que la empresa posee a una fecha determinada. Los cuales han sido adquiridos sin el propósito de ser transferidos y para la generación de ingresos.

### **1202 "R" DEPRECIACIÓN ACUMULADA.**

**SE ABONA:** Con el valor de la cuota de depreciación mensual o anual que se calcule de acuerdo con el método de depreciación adoptado.



**SE CARGA:** Cuando se transfieran o se den de baja por diversas circunstancias los bienes depreciables.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es acreedor y representa el valor de la depreciación acumulada a una fecha. Esto contribuye a reflejar el valor neto de los bienes depreciables.

**1203 "R" DETERIORO DE VALOR DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.**

**SE ABONA:** Con el valor del deterioro determinado al comparar el valor en libros del activo y el valor recuperable.

**SE CARGA:** Cuando se transfieran o se den de baja por diversas circunstancias los bienes de la propiedad planta y equipo o por la reversión del deterioro.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es acreedor y representa el valor del deterioro determinado de los bienes que conforman la propiedad planta y equipo.

**1204 INTANGIBLES.**

**SE CARGA:** Con el valor pagado de más con respecto al activo neto, cuando se adquieran empresas en marcha; denomínesse la



diferencia crédito mercantil; por los costos de desarrollo de patentes y por la adquisición de patentes y marcas y otros activos intangibles.

**SE ABONA:** Cuando los activos intangibles se transfieran o se den de baja.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es deudor y representa el valor invertido por la empresa en crédito mercantil, patentes, marcas, etc.

#### **1205 "R" AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES.**

**SE ABONA:** Con el valor de la cuota mensual o anual determinada de conformidad con lo dispuesto en las secciones 18 y 19 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, para los activos sujetos a amortización.

**SE CARGA:** Cuando los activos sujetos a amortización se transfieran o su vida útil haya finalizado.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es acreedor y refleja el valor de la amortización a una fecha determinada y servirá para reflejar el valor neto de los activos sujetos a amortización.



#### 1206 "R" DETERIORO DE VALOR DE LOS INTANGIBLES.

**SE ABONA:** Con el valor del deterioro determinado al comparar el valor en libros del activo intangible y el valor recuperable.

**SE CARGA:** Cuando se transfieran o se den de baja por diversas circunstancias los bienes de la propiedad planta y equipo o por la reversión del deterioro.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es acreedor y representa el valor del deterioro determinado a los activos intangibles.

#### 1207 ACTIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO.

**SE CARGA:** Con el valor de las diferencias temporarias deducibles multiplicados por el correspondiente porcentaje de impuesto, determinadas haciendo una comparación entre la base fiscal de los activos y pasivos de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

**SE ABONA:** Con el valor de las reversiones de las diferencias temporarias deducibles multiplicadas por el correspondiente porcentaje de impuesto y por eliminación de las mismas cuando hayan perdido valor.



**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es deudor y refleja el valor del impuesto diferido correspondiente de las diferencias temporarias deducibles que aún no se han revertido.

## **2 PASIVO**

### **21 CORRIENTE**

#### **2101 SOBREGIROS BANCARIOS.**

**SE ABONA:** Con el traslado negativo en las cuentas de depósito en bancos al final del ejercicio o del mes.

**SE CARGA:** Con el traslado al inicio del ejercicio o del mes a la sub cuenta respectiva de bancos.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Acreedor y representa el valor de las obligaciones contraídas por la empresa con instituciones bancarias y financieras para girar las cuentas de depósitos con saldos negativos.

#### **2102 CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR.**

**SE ABONA:** Con el valor de adquisición de mercaderías recibidas al crédito de las cuentas por pagar comerciales y documentos con: Facturas, comprobantes de crédito fiscal y



notas de débito. El vencimiento del pago de estos créditos es menor a un año.

**SE CARGA:** Con los pagos parciales o totales a cuenta de las cuentas comerciales por pagar y con los descuentos y devoluciones de mercaderías que se efectúen.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es acreedor y representa el valor de las deudas con las cuentas comerciales por pagar pendientes de cancelar a una fecha determinada.

#### **1203 DOCUMENTOS POR COBRAR DESCONTADOS.**

**SE ABONA:** con el valor de los documentos descontados en instituciones bancarias y financieras.

**SE CARGA:** Con el pago total por el suscriptor del documento descontado o por el vencimiento del plazo del mismo.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es acreedor y representa el valor de los documentos a valor nominal que han sido descontados en instituciones bancarias y financieras que se encuentran pendientes de liquidar.



#### **2104 DOCUMENTOS POR PAGAR.**

**SE ABONA:** Con el valor de las obligaciones contraídas que se documentan con títulos valores, tales como: Pagaré, letras de cambio, etc., ya se trate de operaciones del giro de la empresa, adquisiciones de bienes para el activo fijo y en general para cualquier operación.

**SE CARGA:** Con los pagos totales o parciales a cuenta de los documentos.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es acreedor y representa el valor de los documentos pendientes de pago a una fecha determinada y cuyo vencimiento es menor a un año.

#### **2105 PRESTAMOS POR PAGAR.**

**SE ABONA:** Con el valor de los préstamos obtenidos en bancos, financieras o concedidos por los accionistas; y en general con el valor de los préstamos documentados a favor de personas naturales y cuyo vencimiento es menor a un año.

**SE CARGA:** Con el valor de las cuotas pagadas a los prestatarios con la finalidad de amortizar total o parcialmente la obligación.



**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es acreedor y representa las obligaciones por préstamos a cargo de la empresa y que deberá cancelar en un periodo menor a un año.

#### **2106 RETENCIONES POR PAGAR.**

**SE ABONA:** Con el valor de las retenciones efectuadas a los empleados y a terceras personas; cuando por mandato de ley se establezca, tales como: Impuesto sobre la renta, IVA retenido, ISSS, AFP, etc.

**SE CARGA:** Por el pago que la empresa realice a los beneficiarios de las retenciones.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es acreedor y representan el valor de lo retenido a empleados y terceras personas, por el concepto de impuesto sobre la renta, retenciones de seguridad social, etc.

#### **2107 OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO.**

**SE ABONA:** Con el valor de las cuotas patronales de seguridad social, AFP, INSAFORP a cargo de la empresa, de acuerdo con lo prescrito en las leyes de la república y el valor de las vacaciones y aguinaldos de acuerdo al Código



de Trabajo, como también cuando se indemnice anualmente a los empleados.

**SE CARGA:** Con los pagos que realice la empresa a los beneficiarios de las cuotas patronales y a los trabajadores en concepto de vacación, aguinaldo e indemnizaciones convenidas.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es acreedor y representa el valor de las cuotas patronales y los beneficios a empleados en concepto de vacaciones, aguinaldos e indemnizaciones convenidas.

#### **2108 DIVIDENDOS POR PAGAR.**

**SE ABONA:** Con el valor de las utilidades cuya distribución ha sido acordada por la Asamblea General de Accionistas que aún están pendientes de pago.

**SE CARGA:** Con los pagos parciales o totales que por estos conceptos se realicen.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Acreedor y representa el valor de las utilidades cuya distribución ha sido acordada por la Asamblea General de Accionistas y que aún están pendientes de pago.



## **2109 IVA DÉBITO FISCAL.**

**SE ABONA:** Con el valor del Impuesto al Valor Agregado determinado de conformidad con la ley y documentado en comprobantes de crédito fiscal y notas de débito, cuando la transferencia a la prestación de servicios sea a contribuyentes del impuesto y al final del mes con el valor del impuesto determinado por las ventas y prestaciones de servicios a consumidores finales.

**SE CARGA:** Con el valor del crédito fiscal deducible del débito fiscal en el periodo tributario; con el impuesto al valor agregado trasladado en las notas de crédito cuando se concedan descuentos y devoluciones a los clientes que son contribuyentes del impuesto y al final del periodo tributario, si el débito fiscal es mayor al crédito fiscal el saldo resultante se liquidara con la cuenta 2111 IMPUESTOS POR PAGAR. Sub cuenta 211103. IVA.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es acreedor y representa el débito fiscal generado por transferencias y prestaciones de servicios a consumidores y contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.



#### **2110 IVA PERCIBIDO Y RETENIDO POR PAGAR.**

**SE ABONA:** Con el 1% de anticipo pagado de IVA retenido o percibido que haya pagado un sujeto de retención o percepción cuando se les transfiera bienes muebles corporales; cuando se les preste o solicite un servicio.

**SE CARGA:** Con el saldo que tenga cuando se le determine el impuesto de IVA por pagar al final del periodo que se haya practicado.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es acreedor y representa el 1% percibido y retenido que se le haya practicado a sujetos de retención o percepción durante el periodo determinado.

#### **2111 IMPUESTOS POR PAGAR.**

**SE ABONA:** Con el valor de los impuestos a pagar de IVA, renta y anticipos a pago a cuenta de acuerdo a las leyes tributarias.

**SE CARGA:** Con el valor del pago total o parcial que se realice de los impuestos respectivos y con la acreditación del 1% retenido o percibido durante el periodo fiscal correspondiente.



**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es acreedor y representa el valor de los impuestos pendientes de pago a una fecha y cuyo vencimiento es menor a un año.

**2112 CUENTAS POR PAGAR.**

**SE ABONA:** Con el valor de las diversas obligaciones contraídas por la empresa, tales como: comisiones, planillas por pagar, etc.

**SE CARGA:** Con el valor del pago total o parcial que se realice a los acreedores de las obligaciones.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es acreedor y representa el valor de las obligaciones pendientes de pago a una fecha y cuyo vencimiento es menos a un año.

**2113 INTERESES POR PAGAR.**

**SE ABONA:** Con el monto de los intereses registrados por la sociedad a favor de terceros.

**SE CARGA:** Con el valor de los pagos totales o parciales efectuados bajo este concepto.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Saldo acreedor y refleja la provisión de intereses que se deben pagar por préstamos



obtenidos a favor de los bancos, instituciones financieras, accionistas, etc.

## **22 PASIVO NO CORRIENTE**

### **2201 PRÉSTAMOS POR PAGAR.**

**SE ABONA:** Con el valor de los préstamos obtenidos en bancos o cualquier institución financiera y en general con el valor de los préstamos documentados a favor de personas naturales y cuyo vencimiento es mayor a un año.

**SE CARGA:** Con el valor de cuotas pagadas a los acreedores, con la finalidad de amortizar parcialmente la deuda y con la reclasificación a la cuenta 2105 PRESTAMOS POR PAGAR, por la parte que vence en un periodo menor a un año.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es acreedor y representa el valor de los préstamos cuyo vencimiento es mayor a un año.

### **2202 DOCUMENTOS POR PAGAR.**

**SE ABONA:** Con el valor de las obligaciones contraídas que se documentan con títulos valores, tales como: Pagaré, letras de cambio, etc., ya se trate de operaciones del giro de la empresa, adquisiciones de bienes para el activo fijo y en general para cualquier operación.



**SE CARGA:** Con pagos totales o parciales a cuenta de los documentos.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es acreedor y representa el valor de los documentos pendientes de pago a una fecha determinada y cuyo vencimiento es mayor a un año.

### **2203 INGRESOS DIFERIDOS.**

**SE ABONA:** Con el valor de los anticipos que realicen los clientes, con la finalidad de que se les transfieran bienes o se les presten servicios en el futuro, el pago puede ser total o parcial.

**SE CARGA:** Cuando se entreguen los bienes o se presten los servicios a los clientes, debiendo trasladar y reconocer como ingresos.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es acreedor y representa el valor de los anticipos realizados por los clientes y sobre los cuales aún no se ha emitido factura, ni comprobante de crédito fiscal, por no estar devengados los ingresos.



## **2204 PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES.**

**SE ABONA:** Con el valor de la cuota mensual o anual que se considere adecuada para hacer frente a los casos de despido de empleados con responsabilidad para la empresa.

**SE CARGA:** Con el valor de lo pagado a los empleados por concepto de indemnizaciones.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es acreedor y representa el valor de la provisión a una fecha determinada.

## **2205 PASIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO.**

**SE ABONA:** Con el valor de las diferencias temporarias imponibles multiplicados por el correspondiente porcentaje de impuesto, determinadas haciendo una comparación entre la base fiscal de los activos y pasivos de acuerdo con la ley de Impuesto Sobre la Renta y su valor en libros establecidos de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

## **3 PATRIMONIO NETO.**

### **31 CAPITAL CONTABLE.**

#### **3101 CAPITAL SOCIAL.**



**SE ABONA:** Con el valor de los bienes económicos de cualquier naturaleza aportados por los accionistas al inicio de operaciones o posteriormente, cuyo dominio es traslativo a la sociedad y el cual servirá como garantía para terceras personas.

**SE CARGA:** Con el valor de las disminuciones de capital que acuerden los accionistas en Asamblea General Extraordinaria y por la amortización de pérdidas.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es acreedor y representa el valor de la inversión realizada por los accionistas y la cual sirve como garantía ante terceras personas.

**3102 "R" CAPITAL SOCIAL SUSCRITO NO PAGADO.**

**SE CARGA:** Con el valor de las acciones suscritas pendientes de pago por los accionistas.

**SE ABONA:** Con el valor de los llamamientos de capital efectuados según los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas o por el pago parcial o total de saldos pendientes de pago de las acciones suscritas.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es deudor y representa el valor de las acciones suscritas pendientes de pago.



### **3103 RESERVA LEGAL.**

**SE ABONA:** Con el 7% anual de las utilidades netas obtenidas en el ejercicio contable, hasta cubrir el mínimo legal establecido en el Código de Comercio.

**SE CARGA:** Cuando se aplique para cubrir pérdidas, por capitalización.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es acreedor y representa una reserva de capital cuyo objetivo es el fortalecimiento del capital social y que sirve de garantía para con los acreedores de la sociedad.

### **3104 UTILIDADES RETENIDAS.**

**SE ABONA:** Con el valor de la utilidad del ejercicio que no se distribuyen en la Asamblea General de Accionistas.

**SE CARGA:** Cuando los accionistas acuerden incrementar el capital social capitalizando las utilidades retenidas; amortización de pérdidas y por la distribución total o parcial.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es acreedor y representa el valor de las utilidades retenidas sobre las cuales los accionistas aún no han decidido su destino.



### **3105 UTILIDAD DEL EJERCICIO.**

**SE ABONA:** Con el valor de la utilidad de ejercicio contable que presente el estado de resultados, producto aritmético cuando los ingresos son mayores a los gastos y otras deducciones, tales: Reservas legales, impuesto sobre la renta, etc.

**SE CARGA:** Cuando los accionistas acuerden distribuir las o incrementar el capital social capitalizando las utilidades; amortización de pérdidas y por el traslado a utilidades retenidas.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es acreedor y representa el valor de las utilidades del ejercicio.

### **3106 "R" DÉFICIT.**

**SE CARGA:** Con el valor de la pérdida del ejercicio contable que presente el estado de resultados, producto aritmético cuando los ingresos son menores a los gastos y otras deducciones como el impuesto sobre la renta por pagar si hubiere. Y cuando al inicio del periodo contable se traen pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.



**SE ABONA:** Cuando se amortice total parcialmente su saldo con las cuentas 3101 CAPITAL SOCIAL, 3103 RESERVA LEGAL, 3105 UTILIDADES RETENIDAS, Y 3106 UTILIDAD DEL EJERCICIO. También con los pagos de las pérdidas que realicen los accionistas.

#### **4 CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS.**

##### **41 COSTOS.**

##### **4101 COSTO DE VENTAS.**

**SE CARGA:** Durante el periodo contable con valor del costo de venta de la mercadería vendida.

**SE ABONA:** Durante el periodo contable por el valor de las devoluciones sobre venta a precio de costo y al final del ejercicio contable se traslada su saldo a la cuenta 6101 PÉRDIDAS Y GANANCIAS, con el objetivo de determinar resultados del periodo contable.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es deudor, de naturaleza transitoria y representa el costo de las mercaderías vendidas en un momento determinado.

##### **42 GASTOS.**



#### **4201 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

**SE CARGA:** Con el valor de los gastos que están relacionados con la administración de la empresa, los cuales son necesarios para el funcionamiento y están clasificados en el catálogo de cuentas de acuerdo con su naturaleza.

**SE ABONA:** Con el traslado del saldo a la cuenta 6101 PÉRDIDAS Y GANANCIAS, al finalizar el ejercicio contable, con el objetivo de obtener el resultado del ejercicio.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es deudor y refleja el valor de los gastos administrativos realizados durante el ejercicio contable.

#### **4202 GASTOS DE VENTA.**

**SE CARGA:** Con el valor de los gastos cuyo objetivo esté relacionado con la colocación de las mercaderías y los demás gastos relacionados con el funcionamiento del departamento de ventas. Estos gastos están clasificados de acuerdo con su naturaleza en el catálogo de cuentas.

**SE ABONA:** Con el traslado del saldo a la cuenta 6101 PÉRDIDAS Y GANANCIAS, al finalizar el ejercicio contable con el objetivo de obtener el resultado del ejercicio.



**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es deudor y refleja el valor de los gastos relacionados con las ventas realizados durante el ejercicio contable.

#### **4203 COSTOS FINANCIEROS.**

**SE CARGA:** Con el valor de los intereses, comisiones, valúos, honorarios profesionales, derechos de registro de hipoteca y demás similares, siempre Y cuando estén relacionados con la obtención de créditos provenientes de fuentes externas a la sociedad.

**SE ABONA:** Con el traslado del saldo a la cuenta 6101 PÉRDIDAS Y GANANCIAS, al finalizar el ejercicio contable, con el objetivo de obtener el resultado del ejercicio.

**LA NATURALEZA DE SU SALDO:** Es deudor y refleja el valor acumulado de costos financieros realizados durante el ejercicio contable.

#### **43PÉRDIDAS.**

##### **4301 PÉRDIDAS EN VENTA DE ACTIVOS DE EXPLOTACION.**

**SE CARGA:** Con el valor de las pérdidas resultantes de la venta de activos de explotación de la empresa.



**SE ABONA:** Con el traslado del saldo a la cuenta 6101 PÉRDIDAS Y GANANCIAS, al finalizar el ejercicio contable, con el objetivo de obtener el resultado del ejercicio.

**NATURALEZA DEL SALDO:** Es deudor y representa las pérdidas sufridas por la venta de activos de explotación.

#### **4302 PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS.**

**SE CARGA:** Con el valor determinado del deterioro de los activos sufrido durante el ejercicio contable.

**SE ABONA:** Con el traslado del saldo a la cuenta 6101 PÉRDIDAS Y GANANCIAS, al finalizar el ejercicio contable, con el objetivo de obtener el resultado del ejercicio.

**NATURALEZA DEL SALDO:** Es deudor y representa el deterioro sufrido por los activos de la empresa.

#### **4303 PÉRDIDAS POR CASOS FORTUITOS EN ACTIVOS.**

**SE CARGA:** Con el valor de las pérdidas por casos fortuitos sufridos por los activos de la empresa, tales como: Robos, inundaciones, incendios, etc.



**SE ABONA:** Con el traslado del saldo a la cuenta 6101 PÉRDIDAS Y GANANCIAS, al finalizar el ejercicio contable, con el objetivo de obtener el resultado del ejercicio.

**NATURALEZA DEL SALDO:** Es deudor y representa las pérdidas sufridas por casos fortuitos de los activos de la empresa.

## **5 CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS.**

### **51 INGRESOS DE OPERACIÓN.**

#### **5101 VENTAS.**

**SE ABONA:** Con el valor de las transferencias de mercaderías al contado o al crédito, ya sean a consumidores finales o a contribuyentes del IVA, realizadas durante el ejercicio contable. Estos se documentan, por medio de facturas, comprobantes de crédito fiscal y notas de débito.

**SE CARGA:** Al final del periodo tributario del IVA, con el valor del débito fiscal que resulte en el mes por transferencias de mercaderías realizadas a consumidores finales y al final del ejercicio contable para liquidar su saldo con la cuenta 6101 PÉRDIDAS Y GANANCIAS, con el objetivo de obtener el resultado del ejercicio contable.



**NATURALEZA DEL SALDO:** Es acreedor y representa el valor de las transferencias de mercaderías realizados durante el ejercicio contable.

#### **5102 INGRESOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO.**

**SE ABONA:** Con el valor determinado del impuesto diferido determinado con base a la aplicación de la sección 29 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, cuando surjan diferencias temporarias deducibles.

**SE CARGA:** Con el traslado del saldo a la cuenta 6101 PÉRDIDAS Y GANANCIAS, con el objetivo de obtener el resultado del ejercicio.

**NATURALEZA DEL SALDO:** Acreedor y refleja el impuesto de renta diferido resultante del estudio de las bases fiscales y valores en libros de los activos y pasivos que posee la sociedad y que originan diferencias temporarias deducibles.

#### **52 GANANCIAS.**

##### **5201 GANANCIAS POR INTERESES.**

**SE ABONA:** Por el valor de los intereses devengados en el periodo en las cuentas de ahorro de la empresa.



**SE CARGA:** Al finalizar el ejercicio contra la cuenta Pérdidas y Ganancias.

**NATURALEZA DEL SALDO:** Es acreedor y representa los intereses devengados en el periodo en instituciones bancarias o financieras.

#### **5202 GANANCIA EN VENTA DE ACTIVOS DE EXPLOTACIÓN.**

**SE ABONA:** Al resultar ganancias en la venta de activos de explotación.

**SE CARGA:** Al finalizar el ejercicio contra la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

**NATURALEZA DEL SALDO:** Es acreedor y representa las utilidades que se perciban en concepto de venta de activos de explotación.

#### **5203 OTRAS GANANCIAS.**

**SE ABONA:** Con el valor de ingresos provenientes de operaciones que no son del giro normal de la empresa y que no estén considerados en las cuentas anteriores de este catálogo.



**SE CARGA:** Con el valor de su saldo para liquidarlo con la cuenta 6101 PÉRDIDAS Y GANANCIAS, con el objetivo de determinar el resultado del ejercicio contable.

**NATURALEZA DEL SALDO:** Es acreedor y representa el valor de los ingresos provenientes de operaciones que no son del giro normal de la empresa.

**6 CUENTAS DE CIERRE.**

**61 CUENTA LIQUIDADORA.**

**6101 PÉRDIDAS Y GANANCIAS.**

**SE CARGA:** Al final del ejercicio con el valor de los saldos de las cuentas siguientes: 4101 COSTO DE VENTAS, 4201 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, 4202 GASTOS DE VENTA, 4203 GASTOS FINANCIEROS, 4301 PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVO DE EXPLOTACIÓN, 4302 PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS, 4303 PÉRDIDAS POR CASOS FORTUITOS EN ACTIVOS, además con el valor de reservas legales, y para liquidar su saldo acreedor con la cuenta 3105 UTILIDAD DEL EJERCICIO.

**SE ABONA:** Al final del ejercicio contable con los saldos de las cuentas siguientes: 5101 VENTAS, 5102 INGRESOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO, 5201 GANANCIA POR



INTERESES, 5202 GANANCIA EN VENTA DE ACTIVOS DE  
EXPLOTACIÓN, 5203 OTRAS GANANCIAS. Si al final del  
ejercicio su saldo es deudor, este debe ser liquidado con  
la cuenta 3106 "R" DÉFICIT.

**NATURALEZA DEL SALDO:** Su saldo es transitorio y puede ser  
de naturaleza deudora o acreedora.



## **4.2. OPERACIONES MENSUALES DESARROLLADAS DEL CICLO CONTABLE.**

En el cumplimiento con los objetivos planificados, todas las empresas necesariamente deben desarrollar un gran número de actividades y operaciones las cuales van encaminadas al fin principal de la sociedad anónima que en resumen es la obtención de beneficios económicos.

### **4.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES.**

#### **El 1 de diciembre de 2014:**

Se vende 100 metros de cerámica a don Julio Cesar Chaves a \$ 3.50 el M<sup>2</sup> y 2 bolsas de cemento CESSA, la venta fue cancelada en efectivo. Se emite factura 00520

Se vende 45 bolsas de Cemento CESSA, 23 qq. de hierro y 60 cientos de block de concreto a "Ferro Dinamic" quien es considerado gran contribuyente y cuyo N.R.C. es 23550-9, cancela 60% en efectivo y 40% restante queda a deber según las condiciones 15 días plazo, se emite un CCF n° 756.

#### **El 03 de diciembre de 2014:**

Se vende 216qq de Hierro, 155 bolsas de cemento Cuscatlán y 124 M<sup>3</sup> de arena a la Sociedad AMERICA S.A.DE C.V., con N.R.C. 43618-7 y por la venta se emite CCF No 757.



**El 4 de diciembre de 2014:**

Se compra 300 M<sup>3</sup> de arena a MC el Brasil con N.R.C. 63529-2, se paga \$7.75 por el M<sup>3</sup> el cual se cancela mediante cheque ch001000. El proveedor otorga un CCF 2000143

Se vende 85 unidades de polín 3" tipo C a un precio de \$8.63, al señor José Muñoz. La transacción es cancelada en efectivo. Se emitió factura 00521.

Se vende 8 galones de pintura exterior a un precio de venta de \$16.00 y 6 bolsas de cemento Cuscatlán, a don Manuel Ortiz, al cual se le entrega factura 00522

Se vende a la compañía Industriales S.A. de C.V, con N.R.C. 76542-4 los siguientes artículos:

45 M<sup>3</sup> de grava a \$35.25, 92 M<sup>3</sup> de arena a \$12.75, 60 bolsas de cemento CESSA a un precio de \$8.66 y 315 cientos de ladrillo a \$20.57 por el ciento. Se emite CCF 758.

**El 05 de diciembre de 2014:**

Se remesa a bancos las cantidades recibidas por ventas al contado.

**El 06 de diciembre de 2014:**

Se vende 55 M<sup>2</sup> de cerámica a un precio de \$3.50, 8 bolsas de cemento Cuscatlán a \$7.28, 7 M<sup>3</sup> de arena a \$12.75 el metro y 5 galones de pintura interior. El comprador fue el señor Marcial Archila. La venta dio origen a la emisión de la factura 00523

Se vende 30 unidades de polín 4" tipo C a un precio de \$17.08, 25 láminas acanaladas a precio de \$16.48 y 5 bolsas de cemento CESSA a \$8.66. Por la venta se entrega factura 00524.



**El 10 de diciembre de 2014:**

Se compra 60 unidades de polín de 3" tipo C a MC Los Cipreses su N.R.C. es 3563-8, el precio de adquisición es de \$8.65 por cada uno. Por la compra entregan CCF 0011054. Además de eso se paga \$30.00 en concepto de flete.

Se vende 30 láminas acanaladas a \$16.48, 20 qq de hierro a \$53.31, 18 unidades de polín de 3" de tipo C a \$14.39, 4 bolsas de cemento Cuscatlán a \$7.28, 17 M<sup>3</sup> de arena a \$12.75. Se emite factura 00525.

**El 12 de diciembre de 2014:**

Se remesa a bancos las cantidades recibidas por ventas al contado.

**El 13 de diciembre de 2014:**

Se vende un total de 33 galones de pintura interior a \$13.25 y 28 galones de pintura exterior a \$16.00. En la venta se emitieron las facturas 00526 a 00535.

**El 15 de diciembre de 2014:**

Se compra PINTURAS COROMA 60 galones de pintura exterior a un precio de \$9.70 y 75 galones de pintura interior a \$8.00, su N.R.C es 5681-9 y nos emite el CCF 23901, la compra se cancela por medio de cheque N° ch001001.

Se vende 260 cientos de block de concreto a \$43.00 cada ciento, además se vende 45 bolsas de cemento CESSA a \$8.66 más IVA y 90 M<sup>3</sup> de arena a \$12.75 más IVA. Se emite factura 00536 a don Cesar Mazariego.

**El 16 de diciembre de 2014:**

El cliente Cesar Mazariego devuelve 4 bolsas de cemento porque según él, no estaban cerradas correctamente.

Se vende 25 M<sup>2</sup> de cerámica con precio de \$3.50, también 5 galones de pintura interior a \$13.25, 6 M<sup>3</sup> de arena a \$12.75 y 2 bolsas de cemento de fábrica a \$8.66.



Este día pago el resto de la deuda contraída el 01 de diciembre, la compañía Ferro Dinamic.

**El 19 de diciembre:**

Se remesa a bancos las cantidades recibidas por ventas al contado.

Se compra a HOLCIM con N.R.C.76438-8, 75 bolsas de cemento CESSA y 65 bolsas de cemento Cuscatlán a un precio de 5.25 y 4.35 respectivamente, quien emite en CCF 0023411.

**El 20 de diciembre de 2014:**

La empresa Air Country S.A. de C.V. compra 100 qq de hierro a precio de \$53.31, además 89 unidades de lámina acanalada a \$16.48 c/u, también compra 310 cientos de block de concreto a precio de \$43.00 y 50 bolsas de cemento CESSA a \$8.66. Por la venta se emite al comprador CCF 759, el N.R.C. de Air Country S.A. de C.V es 23574-1.

Se vende a Destiny S.A. de C.V. cuyo N.R.C es 13298-7, 36 M<sup>3</sup> de grava a \$35.25 el metro, además 18 bolsas de cemento Cuscatlán a \$7.28 y 28 M<sup>3</sup> de arena a \$12.75. Se entrega CCF 760.

**El 21 de diciembre de 2014:**

Se compra a Fabrica La Floresta 90 M<sup>3</sup> de grava a un precio de \$21.15. La Floresta posee N.R.C 87219-0 y nos entrega CCF 34576.

**El 23 de diciembre de 2014:**

Se vende 110 cientos de ladrillo a un precio de \$20.50 cada ciento a don Juan Bautista Cerón. Se entrega factura 00539.

Se vende a la señora Andrea de Rivera 38 M<sup>2</sup> de cerámica a un precio de \$3.50 cada metro y se le entrega por la compra factura 00540.



**El 26 de diciembre de 2014:**

Se remesa a bancos las cantidades recibidas por ventas al contado.

Se vende 5 galones de pintura exterior a \$16.00 y 12 galones de pintura interior a precio de \$13.25 a la COOP 1, SU N.R.C. es 43626-5 Se entrega factura 00541.

**El 27 de diciembre de 2014:**

Se vende a la Sra. Andrea De Rivera 20 unidades de lámina acanalada a \$16.48 cada lámina y 12 unidades de polín de 3" tipo C a \$14.39. Se entrega factura 00542.

La señora Patricia Villareal compra 18 M<sup>2</sup> de cerámica a \$3.50 el metro y 2 bolsas de cemento CESSA a \$8.66, se le entrega factura 00543.

**El 29 de diciembre de 2014:**

Se vende al cliente Alberto Cruz 30 cientos de ladrillo a \$20.50, además se vende 8 bolsas de cemento Cuscatlán a \$7.28, se le emite factura 00544.

Air Country compra (N.R.C. 23574-1) 25 bolsas de cemento CESSA con precio de \$8.66 y 25 bolsas de cemento Cuscatlán a \$7.28. Se entrega CCF 761.

**El 30 de diciembre de 2014:**

Se devuelven 8 unidades de polín de 3" tipo C.

Se paga al señor Cesar Salazar \$300.00 en concepto de honorarios por el mantenimiento de las instalaciones a quien se le hacen las respectivas retenciones.

**4.2.2. METODOLOGÍA PARA LA CONTABILIZACIÓN DE LAS  
OPERACIONES MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE LAS PARTIDAS  
CONTABLES**



### 4.2.2.1 PARTIDAS CONTABLES

LIBRO DIARIO  
LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

					FOLIO # 1	
FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO	
1-dic		<b>ASIENTO N° 1</b>				
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>		\$ 367.32		
	110101	Caja General	\$ 367.32			
	2109	<u>IVA DEBITO FISCAL</u>			\$ 42.26	
	5101	<u>VENTAS</u>			\$ 325.06	
	510101	Ventas a Consumidor Final	\$ 325.06			
		V/ Por venta a don Julio Cesar Chavez de cemento CESSA y ceramica factura 000520				
		<b>TOTALES</b>		\$ 367.32	\$ 367.32	
		<b>ASIENTO N° 2</b>				
1-dic	4101	<u>COSTOS DE VENTA</u>		\$ 220.40		
	1109	<u>INVENTARIOS</u>			\$ 220.40	
	110901	Cemento CESSA	\$ 10.40			
	110904	Ceramica	\$ 210.00			
		V/ POR EL REGISTRO DEL COSTO DE VENTA DE LA MERCADERIA VENDIDA A DON JULIO CESAR CHAVES				
		<b>TOTALES</b>		\$ 220.40	\$ 220.40	
		<b>ASIENTO N° 3</b>				
1-dic	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>		\$ 2,480.37		
	110101	Caja General	\$ 2,480.37			
	1113	<u>IVA PAGADO POR ANTICIPADO</u>		\$ 37.13		
	111301	Iva Percibido	\$ 37.13			
	1103	<u>CUENTAS POR COBRAR</u>		\$ 1,678.33		
		FERRO DINAMIC				
	2109	<u>IVA DEBITO FISCAL</u>			\$ 482.71	
	5101	<u>VENTAS</u>			\$ 3,713.12	
	501002	Ventas a Contribuyentes	\$ 3,713.12			
		V/ POR LA VENTA A FERRO DINAMIC CANCELANDO EL 60% EN EFECTIVO Y 40% QUEDANDO A DEBER CCF # 756				
		<b>TOTALES</b>		\$ 4,195.83	\$ 4,195.83	
		<b>ASIENTO N° 4</b>				
1-dic	4101	<u>COSTOS DE VENTA</u>		\$ 2,517.77		
	1109	<u>INVENTARIOS</u>			\$ 2,517.77	
	110901	Cemento CESSA	\$ 234.00			
	110910	Hierro	\$ 735.77			
	110903	Bloque de cemento 10x20x40	\$ 1,548.00			
		V/ POR EL REGISTRO DEL COSTO DE VENTA DE LA MERCADERIA VENDIDA A FERRO DINAMIC				
		<b>TOTALES</b>		\$ 2,517.77	\$ 2,517.77	
		<b>PASA A FOLIO # 2</b>				



FOLIO # 2					
FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
3-dic	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>		\$ 14,224.36	
	110103	Bancos	\$ 14,224.36		
	2109	<u>IVA DEBITO FISCAL</u>			\$ 1,636.43
	5101	<u>VENTAS</u>			\$ 12,587.93
	501002	Ventas a Contribuyentes	\$ 12,587.93		
		V/ POR VENTA A LA SOCIEDAD AMERICA S.A CCF # 757			
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 14,224.36</b>	<b>\$ 14,224.36</b>
<b>ASIENTO N° 6</b>					
3-oct	4101	<u>COSTOS DE VENTA</u>		\$ 8,535.79	
	1109	<u>INVENTARIOS</u>			\$ 8,535.79
	110902	Cemento Cuscatlán	\$ 677.35		
	110905	Arena	\$ 948.60		
	110910	Hierro	\$ 6,909.84		
		V/ POR EL REGISTRO DEL COSTO DE VENTA DE LA MERCADERIA VENDIDA A AMERICA S.A.			
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 8,535.79</b>	<b>\$ 8,535.79</b>
<b>ASIENTO N° 7</b>					
4-oct	1109	<u>INVENTARIOS</u>		\$ 2,325.00	
	110905	Arena	\$ 2,325.00		
	1112	<u>IVA CREDITO FISCAL</u>		\$ 302.25	
	1113	<u>IVA PAGADO POR ANTICIPADO</u>		\$ 23.25	
	111302	Iva Retenido	\$ 23.25		
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>			\$ 2,650.50
	110103	Bancos CH 001000			
		V/ POR LA COMPRA DE ARENA A MC EL BRAZIL			
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 2,650.50</b>	<b>\$ 2,650.50</b>
<b>ASIENTO N° 8</b>					
4-oct	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>		\$ 1,223.15	
	110101	Caja General	\$ 1,223.15		
	2109	<u>IVA DEBITO FISCAL</u>			\$ 140.72
	5101	<u>VENTAS</u>			\$ 1,082.43
	510101	Ventas a Consumidor Final	\$ 1,082.43		
		V/ POR VENTA A EL SR JOSE MUÑOZ FACTURA 00521			
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 1,223.15</b>	<b>\$ 1,223.15</b>
4-oct	4101	<u>COSTOS DE VENTA</u>		\$ 733.55	
	1109	<u>INVENTARIOS</u>			\$ 733.55
	110908	Polin 3" tipo C	\$ 733.55		
		V/ POR EL REGISTRO DEL COSTO DE VENTA DE LA MERCADERIA VENDIDA AL SR. JOSE MUÑOZ			
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 733.55</b>	<b>\$ 733.55</b>
<b>PASA A FOLIO # 3</b>					



					FOLIO # 3	
FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO	
<b>ASIENTO N° 10</b>						
4-oct	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>		\$ 171.68		
	110101	Caja General	\$ 171.68			
	2109	<u>IVA DEBITO FISCAL</u>			\$ 19.75	
	5101	<u>VENTAS</u>			\$ 151.93	
	510101	Ventas a Consumidor Final	\$ 151.93			
		V/ POR VENTA A EL SR. MANUEL ORTIZ FACTURA 00522				
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 171.68</b>	<b>\$ 171.68</b>	
<b>ASIENTO N° 11</b>						
4-oct	4101	<u>COSTOS DE VENTA</u>		\$ 103.02		
	1109	<u>INVENTARIOS</u>			\$ 103.02	
	110902	Cemento Cuscatlán	\$ 76.08			
	110913	Pintura Exterior	\$ 26.22			
		V/ POR EL REGISTRO DEL COSTO DE VENTA DE LA MERCADERIA VENDIDA AL SR. MANUEL ORTIZ				
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 103.02</b>	<b>\$ 103.02</b>	
<b>ASIENTO N° 12</b>						
4-oct	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>		\$ 9,736.35		
	110103	Bancos	\$ 9,736.35			
	2109	<u>IVA DEBITO FISCAL</u>			\$ 1,120.11	
	5101	<u>VENTAS</u>			\$ 8,616.24	
	501002	Ventas a Contribuyentes	\$ 8,616.24			
		V/ POR VENTA DE MERCADERIA A LA COMPAÑÍA INDUSTRIALES S.A. CCF 758				
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 9,736.35</b>	<b>\$ 9,736.35</b>	
<b>ASIENTO N° 13</b>						
4-dic	4101	<u>COSTOS DE VENTA</u>		\$ 5,850.65		
	1109	<u>INVENTARIOS</u>			\$ 5,850.65	
	110901	Cemento CESSA	\$ 312.00			
	110905	Arena	\$ 712.40			
	110906	Grava	\$ 951.75			
	110907	Ladrillo 28x14x7	\$ 3,874.50			
		V/ POR EL REGISTRO DEL COSTO DE VENTA DE LA MERCADERIA VENDIDA A L A COMPAÑÍA INDUSTRIALES S.A.				
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 5,850.65</b>	<b>\$ 5,850.65</b>	
<b>ASIENTO N° 14</b>						
5-dic	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>		\$ 4,242.52		
	110103	Bancos	\$ 4,242.52			
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>			\$ 4,242.52	
	110101	Caja General	\$ 4,242.52			
		V/ POR REMESA DEL EFECTIVO EN CAJA A BANCOS				
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 4,242.52</b>	<b>\$ 4,242.52</b>	
<b>PASA A FOLIO # 4</b>						



FOLIO # 4					
FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
<b>ASIENTO N° 15</b>					
6-dic	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>		\$ 406.24	
	110101	Caja General	\$ 406.24		
	2109	<u>IVA DEBITO FISCAL</u>			\$ 46.74
	5101	<u>VENTAS</u>			\$ 359.50
	510101	Ventas a Consumidor Final	\$ 359.50		
		V/ POR VENTA A EL SR. MARCIAL ARCHILLA FACTURA 00523			
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 406.24</b>	<b>\$ 406.24</b>
<b>ASIENTO N° 16</b>					
6-dic	4101	<u>COSTOS DE VENTA</u>		\$ 244.46	
	1109	<u>INVENTARIOS</u>			\$ 244.46
	110902	Cemento Cuscatlán	\$ 34.96		
	110904	Ceramica	\$ 115.50		
	110905	Arena	\$ 54.25		
	110913	Pintura Exterior	\$ 39.75		
		V/ POR EL REGISTRO DEL COSTO DE VENTA DE LA MERCADERIA VENDIDA AL SR. MARCIAL ARCHILA			
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 244.46</b>	<b>\$ 244.46</b>
<b>ASIENTO N° 17</b>					
6-dic	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>		\$ 967.70	
	110101	Caja General	\$ 967.70		
	2109	<u>IVA DEBITO FISCAL</u>			\$ 111.33
	5101	<u>VENTAS</u>			\$ 856.37
	510101	Ventas a Consumidor Final	\$ 856.37		
		V/ POR VENTA A EL SR. EDGARDO BARRIENTOS FACTURA 00524			
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 967.70</b>	<b>\$ 967.70</b>
<b>ASIENTO N° 18</b>					
6-dic	4101	<u>COSTOS DE VENTA</u>		\$ 580.75	
	1109	<u>INVENTARIOS</u>			\$ 580.75
	110901	CEMENTO CESSA	\$ 26.00		
	110909	Polin 4" tipo C	\$ 307.50		
	110911	Lamina Acanalada	\$ 247.25		
		V/ POR EL REGISTRO DEL COSTO DE VENTA DE LA MERCADERIA VENDIDA AL SR. EDGARDO BARRIENTOS			
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 580.75</b>	<b>\$ 580.75</b>
<b>ASIENTO N° 19</b>					
10-dic	2111	<u>IMPUESTOS POR PAGAR</u>		\$ 1,666.48	
	211101	Pago a Cuenta	\$ 327.68		
	211102	IVA	\$ 1,338.80		
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>			\$ 1,666.48
	110103	Bancos			
		V/ POR EL PAGO DEL PAGO A CUENTA E IVA DEL MES DE NOVIEMBRE			
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 1,666.48</b>	<b>\$ 1,666.48</b>
<b>PASA A FOLIO # 5</b>					



					FOLIO # 5	
FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO	
10-dic	1109	<b>ASIENTO N° 20</b> <u>INVENTARIOS</u>		\$ 549.00		
	110908	Polin 3" tipo C	\$ 549.00			
	1112	<u>IVA CREDITO FISCAL</u>		\$ 71.37		
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>			\$ 620.37	
	110103	Bancos				
			V/ POR COMPRA DE POLIN DE 3"TIPO C A MC LOS CIPRESES INCLUYENDO LOS FLETES PAGADOS.			
		<b>TOTALES</b>		\$ 620.37	\$ 620.37	
10-dic	2106	<b>ASIENTO N° 21</b> <u>RETENCIONES POR PAGAR</u>		\$ 496.40		
	210601	ISSS (SALUD)	\$ 212.73			
	210602	AFP	\$ 263.39			
	210603	Renta	\$ 20.28			
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>			\$ 496.40	
	110103	Bancos				
		V/ POR EL PAGO DE RETENCIONES PROVISIONADAS				
		<b>TOTALES</b>		\$ 496.40	\$ 496.40	
10-dic	1101	<b>ASIENTO 22</b> <u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>		\$ 2,065.49		
	110103	Bancos				
	2109	<u>IVA DEBITO FISCAL</u>			\$ 237.62	
	5101	<u>VENTAS</u>			\$ 1,827.87	
	510101	Ventas a Consumidor Final	\$ 1,827.87			
			V/ POR VENTA DE MATERIALES DE LAMINA, POLINESY CEMENTO A CONSUMIDOR FINAL			
		<b>TOTALES</b>		\$ 2,065.49	\$ 2,065.49	
10-dic	4101	<b>ASIENTO 23</b> <u>COSTOS DE VENTA</u>		\$ 1,241.07		
	1109	<u>INVENTARIOS</u>			\$ 1,241.07	
	110902	Cemento Cuscatlán	\$ 17.48			
	110905	Arena	\$ 131.75			
	110908	Polin 3" tipo C	\$ 155.34			
	110910	Hierro	\$ 639.80			
	110911	Lamina Acanalada	\$ 296.70			
			V/POR EL REGISTRO DEL COSTO DE VENTA DE LOS MATERIALES VENDIDOS			
		<b>TOTALES</b>		\$ 1,241.07	\$ 1,241.07	
12-dic	1101	<b>ASIENTO 24</b> <u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>		\$ 1,005.24		
	110103	Bancos	\$ 1,005.24			
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>			\$ 1,005.24	
	110101	Caja General	\$ 1,005.24			
			V/ POR REMESA DEL EFECTIVO EN CAJA A BANCOS			
		<b>TOTALES</b>		\$ 1,005.24	\$ 1,005.24	
		<b>PASA A FOLIO # 6</b>				



					FOLIO # 6	
FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO	
13-dic		<b>ASIENTO 25</b>				
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>		\$ 885.25		
	110101	Caja General				
	2109	<u>IVA DEBITO FISCAL</u>			\$ 101.84	
	5101	<u>VENTAS</u>			\$ 783.41	
	510101	Ventas a Consumidor Final	\$ 783.41			
		V/POR EL REGISTRO DE LAS VENTAS A VARIOS CONSUMIDORES				
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 885.25</b>	<b>\$ 885.25</b>	
13-dic		<b>ASIENTO 26</b>				
	4101	<u>COSTOS DE VENTA</u>		\$ 531.15		
	1109	<u>INVENTARIOS</u>			\$ 531.15	
	110912	Pintura interior	\$ 262.35			
	110913	Pintura Exterior	\$ 268.80			
		V/ POR EL REGISTRO DEL COSTO DE VENTA DE PINTURAS				
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 531.15</b>	<b>\$ 531.15</b>	
15-dic		<b>ASIENTO 27</b>				
	1109	<u>INVENTARIOS</u>		\$ 1,182.00		
	110912	Pintura interior	\$ 600.00			
	110913	Pintura Exterior	\$ 582.00			
	1112	<u>IVA CREDITO FISCAL</u>		\$ 153.66		
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>			\$ 1,335.66	
	110103	Bancos				
		V/ POR LA COMPRA DE PINTURA				
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 1,335.66</b>	<b>\$ 1,335.66</b>	
15-dic		<b>ASIENTO 28</b>				
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>		\$ 12,717.20		
	110103	Bancos	\$ 12,717.20			
	2109	<u>IVA DEBITO FISCAL</u>			\$ 1,463.04	
	5101	<u>VENTAS</u>			\$ 11,254.16	
	510101	Ventas a Consumidor Final	\$ 11,254.16			
		V/ REGISTRO DE VENTA A DON CESAR MAZARIEGO				
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 12,717.20</b>	<b>\$ 12,717.20</b>	
15-dic		<b>ASIENTO 29</b>				
	4101	<u>COSTOS DE VENTA</u>		\$ 7,639.50		
	1109	<u>INVENTARIOS</u>			\$ 7,639.50	
	110901	Cemento CESSA	\$ 234.00			
	110903	Bloque de cemento 10x20x40	\$ 6,708.00			
	110905	Arena	\$ 697.50			
		V/ REGISTRO DEL COSTO DE VENTA POR LA VENTA A DON CESAR MAZARIEGO				
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 7,639.50</b>	<b>\$ 7,639.50</b>	
		<b>PASA A FOLIO #7</b>				



					FOLIO # 7	
FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO	
16-dic		<b>ASIENTO 30</b>				
	1109	<u>INVENTARIOS</u>		\$ 20.80		
	110901	Cemento CESSA	\$ 20.80			
	2109	<u>IVA DEBITO FISCAL</u>		\$ 3.99		
	5101	<u>VENTAS</u>		\$ 30.65		
	510101	Ventas a Consumidor Final	\$ 30.65			
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>			\$ 34.64	
	110101	Caja General	\$ 34.64			
	4101	<u>COSTOS DE VENTA</u>			\$ 20.80	
		V/ POR DEVOLUCION DE 4 BOLSAS DE CEMENTO				
		<b>TOTALES</b>		\$ 55.44	\$ 55.44	
16-dic		<b>ASIENTO 31</b>				
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>		\$ 244.81		
	110101	Caja General	\$ 244.81			
	2109	<u>IVA DEBITO FISCAL</u>			\$ 28.16	
	5101	<u>VENTAS</u>			\$ 216.65	
	510101	Ventas a Consumidor Final	\$ 216.65			
		V/POR EL REGISTRO DE LA VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION A CONSUMIDORES				
		<b>TOTALES</b>		\$ 244.81	\$ 244.81	
16-dic		<b>ASIENTO 32</b>				
	4101	<u>COSTOS DE VENTA</u>		\$ 147.49		
	1109	<u>INVENTARIOS</u>			\$ 147.49	
	110904	Ceramica	\$ 52.50			
	110902	Cemento Cuscatlán	\$ 8.74			
	110905	Arena	\$ 46.50			
	110912	Pintura interior	\$ 39.75			
		V/ POR EL REGISTRO DEL COSTO DE VENTA				
		<b>TOTALES</b>		\$ 147.49	\$ 147.49	
16-dic		<b>ASIENTO 33</b>				
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>		\$ 1,678.33		
	110103	Bancos	\$ 1,678.33			
	1103	<u>CUENTAS POR COBRAR</u>			\$ 1,678.33	
		Ferro Dinamic	\$ 1,678.33			
		V/ POR EL PAGO DE FERRO DINAMIC				
		<b>TOTALES</b>		\$ 1,678.33	\$ 1,678.33	
19-dic		<b>ASIENTO 34</b>				
	1109	<u>INVENTARIOS</u>		\$ 676.50		
	110901	Cemento CESSA	\$ 393.75			
	110902	Cemento Cuscatlán	\$ 282.75			
	1112	<u>IVA CREDITO FISCAL</u>		\$ 87.95		
	1113	<u>IVA PAGADO POR ANTICIPADO</u>		\$ 6.77		
	111302	Iva Retenido	\$ 6.77			
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>			\$ 771.21	
	110103	Bancos	\$ 771.21			
		V/ POR EL REGISTRO DE LA COMPRA DE CEMENTO A HOLCIM				
		<b>TOTALES</b>		\$ 771.21	\$ 771.21	
		<b>PASA A FOLIO # 8</b>				



FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
19-dic		<b>ASIENTO N° 35</b>			
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>		\$ 1,098.18	
	110103	Bancos	\$ 1,098.18		
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>			\$ 1,098.18
	110101	Caja General	\$ 1,098.18		
		V/POR EL REGISTRO DE LA REMESA AL BANCO			
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 1,098.18</b>	<b>\$ 1,098.18</b>
20-dic		<b>ASIENTO 36</b>			
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>		\$ 20,560.72	
	110103	Bancos	\$ 20,560.72		
	2109	<u>IVA DEBITO FISCAL</u>			\$ 2,365.39
	5101	<u>VENTAS</u>			\$ 18,195.33
	510102	Ventas a Contribuyentes	\$ 18,195.33		
		V/ POR VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION AL CONTRIBUYENTE AIR COUNTRY S.A DE C.V.			
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 20,560.72</b>	<b>\$ 20,560.72</b>
20-dic		<b>ASIENTO 37</b>			
	4101	<u>COSTOS DE VENTA</u>		\$ 12,337.86	
	1109	<u>INVENTARIOS</u>			\$ 12,337.86
	110901	Cemento CESSA	\$ 260.65		
	110903	Bloque de cemento 10x20x40	\$ 7,998.00		
	110910	Hierro	\$ 3,199.00		
	110911	Lamina Acanalada	\$ 880.21		
		V/ POR EL REGISTRO DEL COSTO DE LA VENTA REALIZADA A AIR COUNTRY S.A. DE C.V.			
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 12,337.86</b>	<b>\$ 12,337.86</b>
20-dic		<b>ASIENTO 38</b>			
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>		\$ 1,757.04	
	110103	Bancos	\$ 1,757.04		
	2109	<u>IVA DEBITO FISCAL</u>			\$ 202.14
	5101	<u>VENTAS</u>			\$ 1,554.90
	501002	Ventas a Contribuyentes	\$ 1,554.90		
		V/ POR VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION AL CONTRIBUYENTE DESTINY S.A. DE C.V.			
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 1,757.04</b>	<b>\$ 1,757.04</b>
20-dic		<b>ASIENTO 39</b>			
	4101	<u>COSTOS DE VENTA</u>		\$ 1,057.06	
	1109	<u>INVENTARIOS</u>			\$ 1,057.06
	110902	Cemento Cuscatlán	\$ 78.66		
	110905	Arena	\$ 217.00		
	110906	Grava	\$ 761.40		
		V/POR EL REGISTRO DEL COSTO DE VENTAS AL CONTRIBUYENTE DESTINY S.A. DE C.V.			
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 1,057.06</b>	<b>\$ 1,057.06</b>
		<b>PASA A FOLIO # 9</b>			



					FOLIO # 9	
FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO	
		<b>ASIENTO 40</b>				
21-dic	1109	<u>INVENTARIOS</u>		\$ 1,903.50		
	1112	<u>IVA-CREDITO FISCAL</u>		\$ 247.46		
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>			\$ 2,150.96	
	110103	Bancos	\$ 2,150.96			
		V/POR LA COMPRA DE GRAVA A FABRICA LA FLORESTA PAGADO CON CAJA GENERAL				
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 2,150.96</b>	<b>\$ 2,150.96</b>	
		<b>ASIENTO 41</b>				
23-dic	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.</u>		\$ 2,255.00		
	2109	<u>IVA DEBITO FISCAL</u>			\$ 259.42	
	5101	<u>VENTAS</u>			\$ 1,995.58	
	510101	Ventas a Consumidor Final				
		V/ POR LA VENTA DE 110 CIENTOS DE LADRILLO AL SEÑOR JUAN BAUTISTA CERON. SE ENTREGO FACTURA 00539				
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 2,255.00</b>	<b>\$ 2,255.00</b>	
		<b>ASIENTO 42</b>				
	4101	<u>COSTOS DE VENTA</u>		\$ 1,353.00		
	1109	<u>INVENTARIOS</u>			\$ 1,353.00	
	110907	Ladrillo 28x14x7	\$ 1,353.00			
		V/ POR EL REGISTRO DE LA VENTA AL PRECIO DE COSTO				
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 1,353.00</b>	<b>\$ 1,353.00</b>	
		<b>ASIENTO 43</b>				
23-dic	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.</u>		\$ 133.00		
	110101	Caja general	\$ 133.00			
	2109	<u>IVA DEBITO FISCAL</u>			\$ 15.30	
	5101	<u>VENTAS</u>			\$ 117.70	
	510101	Ventas a Consumidor Final	\$ 117.70			
		V/ POR LA VENTA DE 38 M2 DE CERAMICA A LA SEÑORA ANDREA DE RIVERA. SE ENTREGO FACTURA 00540				
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 133.00</b>	<b>\$ 133.00</b>	
		<b>ASIENTO 44</b>				
23-dic	4101	<u>COSTOS DE VENTA</u>		\$ 79.80		
	1109	<u>INVENTARIOS</u>			\$ 79.80	
	110904	Ceramica	\$ 79.80			
		V/ POR EL REGISTRO DE LA VENTA AL PRECIO DE COSTO				
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 79.80</b>	<b>\$ 79.80</b>	
		<b>PASA A FOLIO # 10</b>				



FOLIO # 10					
FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
26-dic		<b>ASIENTO 45</b>			
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.</u>		\$ 2,681.15	
	110102	Bancos	\$ 2,681.15		
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.</u>			\$ 2,681.15
	110101	Caja General	\$ 2,681.15		
		V/POR EL REGISTRO DE LA REMESA AL BANCO			
		<b>TOTALES</b>		\$ 2,681.15	\$ 2,681.15
26-dic		<b>ASIENTO 46</b>			
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.</u>		\$ 239.00	
	110101	Caja general	\$ 239.00		
	1209	<u>IVA-DEBITO FISCAL</u>			\$ 27.50
	5101	<u>VENTAS</u>			\$ 211.50
	501001	Ventas a Consumidor Final	\$ 211.50		
		V/ POR LA VENTA DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR. POR LA VENTA SE EMITE FACTURA 00541			
		<b>TOTALES</b>		\$ 239.00	\$ 239.00
26-dic		<b>ASIENTO 47</b>			
	4101	<u>COSTO DE VENTAS.</u>		\$ 143.40	
	1109	<u>INVENTARIO.</u>			\$ 143.40
	110913	Pintura Exterior	\$ 48.00		
	110912	Pintura interior	\$ 95.40		
		V/ POR EL REGISTRO DE LA VENTA AL PRECIO DE COSTO			
		<b>TOTALES</b>		\$ 143.40	\$ 143.40
27-dic		<b>ASIENTO 48</b>			
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.</u>		\$ 502.28	
	110101	Caja general	\$ 502.28		
	2109	<u>IVA DEBITO FISCAL</u>			\$ 57.78
	5101	<u>VENTAS</u>			\$ 444.50
		V/ POR LA VENTA DE 20 LAMINAS Y 12 POLIN C A LA SEÑORA ANDREA DE RIVERA. SE ENTREGO FACTURA 00542			
		<b>TOTALES</b>		\$ 502.28	\$ 502.28
27-dic		<b>ASIENTO 49</b>			
	4101	<u>COSTO DE VENTAS.</u>		\$ 301.36	
	1109	<u>INVENTARIO.</u>			\$ 301.36
	110908	Polin 3" tipo C	\$ 103.56		
		V/ POR EL REGISTRO DE LA VENTA AL PRECIO DE COSTO			
		<b>TOTALES</b>		\$ 301.36	\$ 301.36
27-dic		<b>ASIENTO 50</b>			
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.</u>		\$ 80.32	
	110101	Caja general			
	2109	<u>IVA DEBITO FISCAL</u>			\$ 9.24
	5101	<u>VENTAS</u>			\$ 71.08
510101	Ventas a Consumidor Final	\$ 71.08			
		V/ POR LA VENTA DE 18 M2 DE CERAMICA Y 2 BOLSAS DE CEMENTO A SRA PATRICIA VILLAREAL POR LA VENTA SE ENTREGA FACTURA 00543			
		<b>TOTALES</b>		\$ 80.32	\$ 80.32
		<b>PASA A FOLIO # 11</b>			



FOLIO # 11					
FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
27-dic		<b>ASIENTO 51</b>			
	4101	<u>COSTO DE VENTAS.</u>		\$ 48.30	
	1109	<u>INVENTARIO.</u>			\$ 48.30
	110901	Cemento CESSA	\$ 10.50		
	110904	Ceramica	\$ 37.80		
		V/ POR EL REGISTRO DE LA VENTA AL PRECIO DE COSTO			
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 48.30</b>	<b>\$ 48.30</b>
29-dic		<b>ASIENTO 52</b>			
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.</u>		\$ 673.24	
	110101	Caja general	\$ 673.24		
	2109	<u>IVA DEBITO FISCAL</u>			\$ 77.45
	5101	<u>VENTAS</u>			\$ 595.79
	510101	Ventas a Consumidor Final	\$ 595.79		
		V/ POR LA VENTA DE 30 CIENTOS DE LADRILLO Y 8 BOLSAS DE CEMENTO A SR ALBERTO CRUZ POR LA VENTA SE ENTREGA FACTURA 00544			
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 673.24</b>	<b>\$ 673.24</b>
29-dic		<b>ASIENTO 53</b>			
	4101	<u>COSTO DE VENTAS.</u>		\$ 403.84	
	1109	<u>INVENTARIO.</u>			\$ 403.84
	110907	Ladrillo 28x14x7	\$ 369.00		
	110902	Cemento Cuscatlán	\$ 34.84		
		V/ POR EL REGISTRO DE LA VENTA AL PRECIO DE COSTO			
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 403.84</b>	<b>\$ 403.84</b>
29-dic		<b>ASIENTO 54</b>			
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.</u>		\$ 398.50	
	110101	Caja general	\$ 398.50		
	2109	<u>IVA-DEBITO FISCAL</u>			\$ 45.85
	5101	<u>VENTAS</u>			\$ 352.65
	501002	Ventas a Contribuyentes	\$ 352.65		
		V/ POR LA VENTA DE 25 BOLSAS DE CEMENTO CUSCATLAN Y 25 BOLSAS DE CEMENTO CESSA. POR LA VENTA SE ENTREGA CCF 761			
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 398.50</b>	<b>\$ 398.50</b>
29-dic		<b>ASIENTO 55</b>			
	4101	<u>COSTO DE VENTAS.</u>		\$ 240.00	
	1109	<u>INVENTARIO.</u>			\$ 240.00
	110902	Cemento Cuscatlán	\$ 108.75		
	110901	Cemento CESSA	\$ 131.25		
		V/ POR EL REGISTRO DE LA VENTA AL PRECIO DE COSTO			
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 240.00</b>	<b>\$ 240.00</b>
		<b>PASA A FOLIO # 12</b>			



FOLIO # 12					
FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
30-dic		<b>ASIENTO 56</b>			
	4201	<u>GASTOS DE ADMINISTRACION</u>		\$ 300.00	
	420114	Honorarios	\$ 300.00		
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.</u>			\$ 270.00
	110101	Caja general	\$ 270.00		
	2106	<u>RETENCIONES POR PAGAR</u>			\$ 30.00
	210603	Renta	\$ 30.00		
		V/ POR EL PAGO AL SR CESAR SALAZAR SUS HONORARIOS POR EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO			
		<b>TOTALES</b>		\$ 300.00	\$ 300.00
		<b>ASIENTO N° 57</b>			
	4201	<u>GASTOS DE ADMINISTRACION</u>		\$ 1,774.00	
	420101	Sueldos y Salarios	\$ 1,774.00		
	4202	<u>GASTOS DE VENTA</u>		\$ 252.00	
	420201	Sueldos y Salarios	\$ 252.00		
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>			\$ 1,818.28
	110103	Bancos	\$ 1,818.28		
	2106	<u>RETENCIONES POR PAGAR</u>			\$ 207.72
	210601	ISSS (SALUD)	\$ 60.78		
	210602	AFP	\$ 126.63		
	210603	Renta	\$ 20.31		
		V/ POR EL REGISTRO DEL PAGO DE LA PLANILLA DE LOS TRABAJADORES			
		<b>TOTALES</b>		\$ 2,026.00	\$ 2,026.00
		<b>ASIENTO N° 58</b>			
	4201	<u>GASTOS DE ADMINISTRACION</u>		\$ 252.80	
	420110	ISSS (Salud)	\$ 133.05		
	420112	AFP	\$ 119.75		
	4202	<u>GASTOS DE VENTA</u>		\$ 35.91	
	420210	ISSS (Salud)	\$ 18.90		
	420212	AFP	\$ 17.01		
	2106	<u>RETENCIONES POR PAGAR</u>			\$ 288.71
	210601	ISSS (SALUD)	\$ 151.95		
	210602	AFP	\$ 136.76		
		V/ POR PROVISION DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES			
		<b>TOTALES</b>		\$ 288.71	\$ 288.71
		<b>PASA A FOLIO # 13</b>			



FOLIO # 13

FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
		<b>ASIENTO N° 59</b>			
	4201	<u>GASTOS DE ADMINISTRACION</u>		\$ 311.17	
	420117	Agua	\$ 12.00		
	420118	Comunicaciones	\$ 32.00		
	420119	Energia Electrica	\$ 40.00		
	420121	Papelaria y Utiles	\$ 23.00		
	420122	Depreciacion	\$ 187.50		
	420139	Amortizaciones	\$ 16.67		
	4202	<u>GASTOS DE VENTA</u>		\$ 1,262.55	
	420222	Depreciacion	\$ 1,137.09		
	420230	Combustibles y Lubricantes	\$ 125.46		
	1202	<u>DEPRECIACION ACUMULADA</u>			\$ 1,324.59
	120201	Edificio	\$ 187.50		
	120203	Equipo de Reparto	\$ 1,041.67		
	120204	Mobiliario y Equipo	\$ 95.42		
	1205	<u>AMORTIZACION DE TANGIBLES</u>			\$ 16.67
	120503	Licencias	\$ 16.67		
	1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>			\$ 232.46
	110101	Caja General	\$ 232.46		
		V/ POR EL REGISTRO DE DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTA MENSUALES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE.			
		<b>TOTALES</b>		\$ 1,573.72	\$ 1,573.72
		<b>ASIENTO N° 60</b>			
	2109	<u>IVA-DEBITO FISCAL</u>		\$ 8,486.79	
	1112	<u>IVA-CREDITO FISCAL</u>			\$ 862.69
	1113	<u>IVA PAGADO POR ANTICIPADO</u>			\$ 67.15
	2111	<u>IMPUESTOS POR PAGAR</u>			\$ 7,556.95
		V/ REGISTRO DE LA PROVISION DE PAGO DE IVA.			
		<b>TOTALES</b>		\$ 8,486.79	\$ 8,486.79
		<b>ASIENTO 61</b>			
	1111	<u>GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</u>		\$ 1,243.07	
	111104	Pago a cuenta			
	2111	<u>IMPUESTOS POR PAGAR</u>			\$ 1,243.07
		V/ POR LA PROVISION DE PAGO A CUENTA			
		<b>TOTALES</b>		\$ 1,243.07	\$ 1,243.07
		<b>PASA A FOLIO # 14</b>			



FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
		<b>ASIENTO 62</b>			
	6101	<u>PERDIDAS Y GANANCIAS</u>		\$ 185,428.43	
	4101	<u>COSTO DE VENTAS.</u>			\$ 136,975.36
	4201	<u>GASTOS DE ADMINISTRACION</u>			\$ 29,078.03
	420101	Sueldos y Salarios	\$ 21,288.00		
	420104	Bonificaciones	\$ 482.39		
	420110	ISSS (Salud)	\$ 1,596.60		
	420112	AFP	\$ 1,437.00		
	420114	Honorarios	\$ 300.00		
	420117	Agua	\$ 144.00		
	420118	Comunicaciones	\$ 384.00		
	420119	Energia Electrica	\$ 480.00		
	420121	Papeleria y Utiles	\$ 276.00		
	420122	Depreciacion	\$ 2,250.00		
	420135	Matricula de Comercio	\$ 240.00		
	420139	Amortizaciones	\$ 200.04		
	4202	<u>GASTOS DE VENTA</u>			\$ 19,375.04
	420201	Sueldos y Salarios	\$ 3,024.00		
	420210	ISSS (Salud)	\$ 226.80		
	420212	AFP	\$ 204.12		
	420222	Depreciacion	\$ 13,692.22		
	420226	Publicidad	\$ 722.38		
	420230	Combustibles y Lubricantes	\$ 1,505.52		
		V/ POR LIQUIDACION DE GASTOS Y COSTOS DE VENTA			
		<b>TOTALES</b>		\$ 185,428.43	\$ 185,428.43
		<b>ASIENTO 63</b>			
	5101	<u>VENTAS</u>		\$ 259,034.60	
	6101	<u>PERDIDAS Y GANANCIAS</u>			\$ 259,034.60
		V/ LIQUIDACION DE CUENTA DE VENTAS			
		<b>TOTALES</b>		\$ 259,034.60	\$ 259,034.60
		<b>ASIENTO 64</b>			
	6101	<u>PERDIDAS Y GANANCIAS</u>		\$ 73,606.17	
	1111	<u>GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</u>			\$ 4,533.11
	2111	<u>IMPUESTOS POR PAGAR</u>			\$ 16,003.02
	3103	<u>RESERVA LEGAL</u>			\$ 5,152.43
	3105	<u>UTILIDAD DEL EJERCICIO</u>			\$ 47,917.62
		V/ POR CIERRE DEL EJERCICIO			
		<b>TOTALES</b>		\$ 73,606.17	\$ 73,606.17



### 4.2.2.2. MAYORIZACIÓN

LIBRO MAYOR  
LA CONSTRUCTORA S.A DE C.V.

1101 EFECIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		1			
FECHA	CONCEPTO	P	DEBE	HABER	SALDO
30-nov	Saldo		\$ 63,306.28		\$ 63,306.28
01-dic	Por venta de mercaderia al Sr. Julio Cesar	1	\$ 367.32		\$ 63,673.60
01-dic	Por venta a Ferro dinamic	3	\$ 2,480.37		\$ 66,153.97
03-dic	Por venta a Sociedad America S.A.	5	\$ 14,224.36		\$ 80,378.33
04-dic	Por compra de arena	7		\$ 2,650.50	\$ 77,727.83
04-dic	Por venta de mercaderia al Sr. Jose Muñoz	8	\$ 1,223.15		\$ 78,950.98
04-dic	Por venta al Sr. Manuel Ortiz	10	\$ 171.68		\$ 79,122.66
04-dic	Por venta a la Cia Industriales S.A	12	\$ 9,736.35		\$ 88,859.01
05-dic	Por remesa a bancos	14	\$ 4,242.52		\$ 93,101.53
05-dic	Por remesa a bancos	14		\$ 4,242.52	\$ 88,859.01
06-dic	Por venta al Sr. Marcial Archila	15	\$ 406.24		\$ 89,265.25
06-dic	Por venta de mercaderia al Sr. Edgardo Barrientos	17	\$ 967.70		\$ 90,232.95
10-dic	Por pago de Pago a Cuenta e IVA del mes de noviembre	19		\$ 1,666.48	\$ 88,566.47
10-dic	Por Compra de mercancia	20		\$ 620.37	\$ 87,946.10
10-dic	Por pago de Retenciones Provisionadas	21		\$ 496.40	\$ 87,449.70
10-dic	por venta de mercancia a Consumidor Final	22	\$ 2,065.49		\$ 89,515.19
12-dic	Por remesa a bancos	24	\$ 1,005.24		\$ 90,520.43
12-dic	Por remesa a bancos	24		\$ 1,005.24	\$ 89,515.19
13-dic	Por venta a Varios Consumidores Finales	25	\$ 885.25		\$ 90,400.44
15-dic	Por Compra de mercancia	27		\$ 1,335.66	\$ 89,064.78
15-dic	Por venta a Don Cesar Masariego	28	\$ 12,717.20		\$ 101,781.98
15-dic	Por devolucion de mercancia	30		\$ 34.64	\$ 101,747.34
16-dic	por venta de mercancia a Consumidor Final	31	\$ 244.81		\$ 101,992.15
16-dic	Por pago de deuda de Ferro Dinamic	33	\$ 1,678.33		\$ 103,670.48
19-dic	Por Compra de mercancia	34		\$ 771.21	\$ 102,899.27
19-dic	Por remesa a bancos	35	\$ 1,098.18		\$ 103,997.45
19-dic	Por remesa a bancos	35		\$ 1,098.18	\$ 102,899.27
20-dic	Por venta de mercancia a Contribuyente	36	\$ 20,560.72		\$ 123,459.99
20-dic	Por venta de mercancia a Contribuyente	38	\$ 1,757.04		\$ 125,217.03
21-dic	Por Compra de mercancia	40		\$ 2,150.96	\$ 123,066.07
23-dic	por venta de mercancia a Consumidor Final	41	\$ 2,255.00		\$ 125,321.07
23-dic	por venta de mercancia a Consumidor Final	43	\$ 133.00		\$ 125,454.07
26-dic	Por remesa a bancos	45	\$ 2,681.15		\$ 128,135.22
26-dic	Por remesa a bancos	45		\$ 2,681.15	\$ 125,454.07
26-dic	Por venta a consumidor final	46	\$ 239.00		\$ 125,693.07
27-dic	Por venta a consumidor final	48	\$ 502.28		\$ 126,195.35
27-dic	Por venta a consumidor final	50	\$ 80.32		\$ 126,275.67
29-dic	Por venta a consumidor final	52	\$ 673.24		\$ 126,948.91
29-dic	Por venta a contribuyente	54	\$ 398.50		\$ 127,347.41
30-dic	Por pago de Honorarios	56		\$ 270.00	\$ 127,077.41
30-dic	Por pago de planilla de los empleados	57		\$ 1,818.28	\$ 125,259.13
30-dic	Por pago de gastos del mes	59		\$ 232.46	<b>\$ 125,026.67</b>

1103 CUENTAS POR COBRAR		2			
FECHA	CONCEPTO	P	DEBE	HABER	SALDO
30-nov	Saldo		\$ 38,955.61		\$ 38,955.61
01-dic	Adquisicion de deuda de ferro dinamic	3	\$ 1,678.33		\$ 40,633.94
16-dic	Pago de Deuda de Ferro Dinamic	33		\$ 1,678.33	<b>\$ 38,955.61</b>

**"DESARROLLO PRÁCTICO DEL CICLO CONTABLE DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEDICADA AL SECTOR  
COMERCIO DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, CON ÉNFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES MERCANTILES Y TRIBUTARIAS VIGENTES EN EL SALVADOR"**



1109 INVENTARIOS		3			
FECHA	CONCEPTO	P	DEBE	HABER	SALDO
30-nov	Saldo		\$ 67,225.18		\$ 67,225.18
01-dic	Venta de ceramica y cemento CESSA	2		\$ 220.40	\$ 67,004.78
01-dic	Venta de Cemento CESSA, hierro y block	4		\$ 2,517.77	\$ 64,487.01
03-dic	Venta de cemento Cuscatlan, hierro arena	6		\$ 8,535.79	\$ 55,951.22
03-dic	Compra de arena	7	\$ 2,325.00		\$ 58,276.22
04-dic	Venta de Polin 3" Tipo C	9		\$ 733.55	\$ 57,542.67
04-dic	Venta de cemento Cuscatlan y pintura Exterior	11		\$ 103.02	\$ 57,439.65
04-dic	Venta de Arena, Grava y Ladrillo	13		\$ 5,850.65	\$ 51,589.00
06-dic	Venta de Cemento Cuscatlan, Ceramica, Arena y pintura	16		\$ 244.46	\$ 51,344.54
06-dic	Venta de Polin 4" y lamina	18		\$ 580.75	\$ 50,763.79
10-dic	compra de Polin 3"	20	\$ 549.00		\$ 51,312.79
10-dic	Por venta de Cemento cuscatlan, arena, polin 3", hierr	23		\$ 1,241.07	\$ 50,071.72
13-dic	Por venta de Pintura exterior e interior	26		\$ 531.15	\$ 49,540.57
15-dic	Por compra de pintura interior y exterior	27	\$ 1,182.00		\$ 50,722.57
15-dic	Venta de cemento CESSA bloque y arena	29		\$ 7,639.50	\$ 43,083.07
16-dic	Devolucion de cemento CESSA	30	\$ 20.80		\$ 43,103.87
16-dic	Venta de ceramica, cemento Cuscatlan, arena y pintura	32		\$ 147.49	\$ 42,956.38
19-dic	Compra de cemento CESSA y Cuscatlan	34	\$ 676.50		\$ 43,632.88
20-dic	Venta de Cemento CESSA, hierro, bloque y lamina	37		\$ 12,337.86	\$ 31,295.02
20-dic	Venta de Cemento Cuscatlán, arena y grava	39		\$ 1,057.06	\$ 30,237.96
21-dic	Compra de Grava	40	\$ 1,903.50		\$ 32,141.46
23-dic	Venta de ladrillo	42		\$ 1,353.00	\$ 30,788.46
23-dic	Venta de ceramica	44		\$ 79.80	\$ 30,708.66
26-dic	Venta de Pintura interior y exterior	47		\$ 143.40	\$ 30,565.26
27-dic	Venta de polin 3" Tipo C y lamina	49		\$ 301.36	\$ 30,263.90
27-dic	Venta de Cemento CESSA y ceramica	51		\$ 48.30	\$ 30,215.60
29-dic	Venta de ladrillo y cemento Cuscatlan	53		\$ 403.84	\$ 29,811.76
29-dic	Venta de cemento CESSA y Cuscatlan	55		\$ 240.00	\$ 29,571.76

1111 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		4			
FECHA	CONCEPTO	P	DEBE	HABER	SALDO
30-nov	Saldo		\$ 3,880.45		\$ 3,880.45
31-dic	Por registro de Pago a cuenta del mes de diciembre	61	\$ 1,243.07		\$ 5,123.52
31-dic	Por cierre del ejercicio	64		\$ 4,533.11	\$ 590.41

1112 IVA CREDITO FISCAL		5			
FECHA	CONCEPTO	P	DEBE	HABER	SALDO
30-nov	Saldo				\$ -
04-dic	Compra a Mc el Brazil	7	\$ 302.25		\$ 302.25
10-dic	Compra de polin 3"	20	\$ 71.37		\$ 373.62
15-dic	Compra de pintura	27	\$ 153.66		\$ 527.28
19-dic	Compra de cemento a Holcim	34	\$ 87.95		\$ 615.23
21-dic	Compra de grava	40	\$ 247.46		\$ 862.69
31-dic	Determinacion del IVA por pagar	60		\$ 862.69	\$ -

1113 IVA PAGADO POR ANTICIPADO		6			
FECHA	CONCEPTO	P	DEBE	HABER	SALDO
30-nov	Saldo				\$ -
01-dic	IVA Percivido por Venta a Gran contribuyente	3	\$ 37.13		\$ 37.13
04-dic	IVA Retenido por Compra a Mc El Brazil	7	\$ 23.25		\$ 60.38
19-dic	IVA Retenido por Compra a Holcim	34	\$ 6.77		\$ 67.15
31-dic	Por provision de IVA por pagar	60		\$ 67.15	\$ -

1201 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		7			
FECHA	CONCEPTO	P	DEBE	HABER	SALDO
30-nov	Saldo		\$ 137,290.00		\$ 137,290.00

1202 R DEPRECIACION ACUMULADA		8			
FECHA	CONCEPTO	P	DEBE	HABER	SALDO
30-nov	Saldo			\$ 24,328.19	\$ 24,328.19
30-dic	Depreciacion correspondiente a noviembre	59		\$ 1,324.59	\$ 25,652.78

1204 INTANGIBLES		9			
FECHA	CONCEPTO	P	DEBE	HABER	SALDO
30-nov	Saldo		\$ 800.00		\$ 800.00

**"DESARROLLO PRÁCTICO DEL CICLO CONTABLE DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEDICADA AL SECTOR  
COMERCIO DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, CON ÉNFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES MERCANTILES Y TRIBUTARIAS VIGENTES EN EL SALVADOR"**



1205 R AMORTIZACION DE INTANGIBLES 10					
FECHA	CONCEPTO	P	DEBE	HABER	SALDO
30-nov	Saldo			\$ 300.34	\$ 300.34
31-dic	Registro de Amortizacion del mes de diciembre	59		\$ 16.67	\$ 317.01

2102 CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR 11					
FECHA	CONCEPTO	P	DEBE	HABER	SALDO
30-nov	Saldo			\$ 12,360.05	\$ 12,360.05
					\$ 12,360.05

2104 DOCUMENTOS POR PAGAR 12					
FECHA	CONCEPTO	P	DEBE	HABER	SALDO
30-nov	Saldo			\$ 6,547.90	\$ 6,547.90
					\$ 6,547.90

2106 RETENCIONES POR PAGAR 13					
FECHA	CONCEPTO	P	DEBE	HABER	SALDO
30-nov	Saldo			\$ 496.40	\$ 496.40
10-dic	Pago de retenciones de el mes de noviembre	21	\$ 496.40		\$ -
30-dic	Retencion Renta del 10% a Sr. Cesar Salazar	56		\$ 30.00	\$ 30.00
31-dic	ISSS, AFP y Renta de empleados del mes de Diciembre	57		\$ 207.72	\$ 237.72
31-dic	ISSS y AFP patronal del mes de diciembre	58		\$ 288.71	\$ 526.43

2109 IVA DEBITO FISCAL 14					
FECHA	CONCEPTO	P	DEBE	HABER	SALDO
30-nov	Saldo			\$ -	\$ -
01-dic	Venta al Sr. Julio Cesar Chaves	1		\$ 42.26	\$ 42.26
01-dic	Venta a Ferro Dinamic	3		\$ 482.71	\$ 524.97
03-dic	Por venta a Sociedad America S.A.	5		\$ 1,636.43	\$ 2,161.40
04-dic	Por venta de mercaderia al Sr. Jose Muñoz	8		\$ 140.72	\$ 2,302.12
04-dic	Por venta de mercancia al Sr, Manuel Ortiz	10		\$ 19.75	\$ 2,321.87
04-dic	Por venta a Cia Industriales S.A.	12		\$ 1,120.11	\$ 3,441.98
06-dic	Por venta al Sr. Marcial Archila	15		\$ 46.74	\$ 3,488.72
06-dic	Ventas a Consumidor Final sr. Edgardo Barrientos	17		\$ 111.33	\$ 3,600.05
10-dic	Ventas a Consumidor Final	22		\$ 237.62	\$ 3,837.67
13-dic	Ventas a Consumidor Final	25		\$ 101.84	\$ 3,939.51
15-dic	Ventas a Consumidor Final sr. Cesar Mazariego	28		\$ 1,463.04	\$ 5,402.55
16-dic	Devolucion de venta a consumidor final	30	\$ 3.99		\$ 5,398.56
16-dic	Ventas a Consumidor Final	31		\$ 28.16	\$ 5,426.72
20-dic	Venta a Contribuyente AIR COUNTRY S.A.	36		\$ 2,365.39	\$ 7,792.11
20-dic	Ventas a contribuyente DESTINY S.A	38		\$ 202.14	\$ 7,994.25
23-dic	Ventas a consumidor final Sr. Juan Bautista	41		\$ 259.42	\$ 8,253.67
23-dic	Ventas a consumidor final Sra. Andrea de Rivera	43		\$ 15.30	\$ 8,268.97
26-dic	Ventas a consumidor final	46		\$ 27.50	\$ 8,296.47
27-dic	Ventas a consumidor final Sra. Andrea de Rivera	48		\$ 57.78	\$ 8,354.25
27-dic	Ventas a consumidor final Sra. Patricia Villareal	50		\$ 9.24	\$ 8,363.49
29-dic	Ventas a consumidor final Sr. Alberto Cruz	52		\$ 77.45	\$ 8,440.94
29-dic	Ventas a contribuyentes	54		\$ 45.85	\$ 8,486.79
31-dic	Determinacion del IVA por pagar	60	\$ 8,486.79		\$ (0.00)

2111 IMPUESTOS POR PAGAR 15					
FECHA	CONCEPTO	P	DEBE	HABER	SALDO
30-nov	Saldo			\$ 1,666.48	\$ 1,666.48
10-dic	Pago de IVA y Pago a cuenta del mes de noviembre	19	\$ 1,666.48		\$ -
31-dic	IVA por pagar	60		\$ 7,556.95	\$ 7,556.95
31-dic	Pago a Cuenta del mes de Diciembre	61		\$ 1,243.07	\$ 8,800.02
31-dic	Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio	64		\$ 16,003.02	\$ 24,803.04

3101 CAPITAL SOCIAL 16					
FECHA	CONCEPTO	P	DEBE	HABER	SALDO
30-nov	Saldo			\$ 204,000.00	\$ 204,000.00
					\$ 204,000.00

3103 RESERVA LEGAL 17					
FECHA	CONCEPTO	P	DEBE	HABER	SALDO
30-nov	Saldo			\$ 452.12	\$ 452.12
31-dic	Reserva Legal del Ejercicio 2014	64		\$ 16,003.02	\$ 16,455.14

**"DESARROLLO PRÁCTICO DEL CICLO CONTABLE DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEDICADA AL SECTOR  
COMERCIO DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, CON ÉNFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES MERCANTILES Y TRIBUTARIAS VIGENTES EN EL SALVADOR"**



3104 UTILIDADES RETENIDAS						18
FECHA	CONCEPTO	P	DEBE	HABER	SALDO	
30-nov	Saldo			\$ 4,505.08	\$ 4,505.08	

3105 UTILIDAD DEL EJERCICIO						19
FECHA	CONCEPTO	P	DEBE	HABER	SALDO	
	Saldo				\$ -	
31-dic	Utilidad del ejercicio 2014	64		\$ 47,917.62	\$ 47,917.62	

4101 COSTOS DE VENTA						20
FECHA	CONCEPTO	P	DEBE	HABER	SALDO	
30-nov	Saldo		\$ 92,685.94		\$ 92,685.94	
01-dic	Ventas a consumidor final	2	\$ 220.40		\$ 92,906.34	
01-dic	Venta a Ferro Dinamic	4	\$ 2,517.77		\$ 95,424.11	
03-dic	Venta a Sociedad America S.A.	6	\$ 8,535.79		\$ 103,959.90	
04-dic	Venta al Sr. Jose Muñoz	9	\$ 733.55		\$ 104,693.45	
04-dic	Venta al sr. Manuel Ortiz	11	\$ 103.02		\$ 104,796.47	
04-dic	venta a contribuyente	13	\$ 5,850.65		\$ 110,647.12	
06-dic	Venta a consumidor Final Sr. Marcial Archila	16	\$ 244.46		\$ 110,891.58	
06-dic	Venta a consumidor Final Sr. Edgardo Barrientos	18	\$ 580.75		\$ 111,472.33	
10-dic	Ventas a consumidor final	23	\$ 1,241.07		\$ 112,713.40	
13-dic	Ventas a consumidor final	26	\$ 531.15		\$ 113,244.55	
15-dic	Ventas a consumidor final Sr. Cesar Mazariego	29	\$ 7,639.50		\$ 120,884.05	
16-dic	Devolucion de mercaderia	30		\$ 20.80	\$ 120,863.25	
16-dic	Ventas a consumidor final	32	\$ 147.49		\$ 121,010.74	
20-dic	Venta a contribuyente AIR COUNTRY S.A	37	\$ 12,337.86		\$ 133,348.60	
20-dic	Ventas a contribuyente DESTINY S.A	39	\$ 1,057.06		\$ 134,405.66	
23-dic	Ventas a consumidor final Sr. Juan Bautista	42	\$ 1,353.00		\$ 135,758.66	
23-dic	Ventas a consumidor final Sra. Andrea de Rivera	44	\$ 79.80		\$ 135,838.46	
26-dic	Ventas a consumidor final	47	\$ 143.40		\$ 135,981.86	
27-dic	Ventas a consumidor final Sra. Andrea Rivera	49	\$ 301.36		\$ 136,283.22	
27-dic	Ventas a consumidor final Sra. Patricia Villareal	51	\$ 48.30		\$ 136,331.52	
29-dic	Ventas a consumidor final Sr. Alberto Cruz	53	\$ 403.84		\$ 136,735.36	
29-dic	Ventas a contribuyentes	55	\$ 240.00		\$ 136,975.36	
31-dic	Liquidacion de Costo de venta	62		\$ 136,975.36	\$ -	

4201 GASTOS DE ADMINISTRACION						21
FECHA	CONCEPTO	P	DEBE	HABER	SALDO	
30-nov	Saldo		\$ 26,440.06		\$ 26,440.06	
30-dic	Pago de Honorarios al Sr. Cesar Salazar	56	\$ 300.00		\$ 26,740.06	
31-dic	Pago de Planilla a Empleados	57	\$ 1,774.00		\$ 28,514.06	
31-dic	Por provision de obligaciones Patronales	58	\$ 252.80		\$ 28,766.86	
31-dic	Gastos Mensuales de Administracion	59	\$ 311.17		\$ 29,078.03	
31-dic	liquidacion de gastos de administracion	62		\$ 29,078.03	\$ -	

4202 GASTOS DE VENTA						22
FECHA	CONCEPTO	P	DEBE	HABER	SALDO	
30-nov	Saldo		\$ 17,824.58		\$ 17,824.58	
30-dic	Pago de Planilla a Empleados	57	\$ 252.00		\$ 18,076.58	
31-dic	Por provision de obligaciones Patronales	58	\$ 35.91		\$ 18,112.49	
31-dic	Gastos Mensuales de Venta	59	\$ 1,262.55		\$ 19,375.04	
31-dic	Liquidacion de gastos de venta	62		\$ 19,375.04	\$ -	

**"DESARROLLO PRÁCTICO DEL CICLO CONTABLE DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEDICADA AL SECTOR  
COMERCIO DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, CON ÉNFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES MERCANTILES Y TRIBUTARIAS VIGENTES EN EL SALVADOR"**



5101 VENTAS						23
FECHA	CONCEPTO	P	DEBE	HABER	SALDO	
30-nov	Saldo			\$ 193,751.55	\$ 193,751.55	
01-dic	Venta a consumidor final Sr. Julio Cesar	1		\$ 325.06	\$ 194,076.61	
01-dic	Venta a Ferro Dinamic	3		\$ 3,713.12	\$ 197,789.73	
03-dic	Por venta a Sociedad America S.A.	5		\$ 12,587.93	\$ 210,377.66	
04-dic	Por venta de mercaderia al Sr. Jose Muñoz	8		\$ 1,082.43	\$ 211,460.09	
04-dic	Por venta a consumidor final Sr. Manuel Ortiz	10		\$ 151.93	\$ 211,612.02	
04-dic	Por venta a Cia Industriales S.A.	12		\$ 8,616.24	\$ 220,228.26	
06-dic	Por venta al Sr. Marcial Archila	15		\$ 359.50	\$ 220,587.76	
06-dic	Ventas a Consumidor Final sr. Edgardo Barrientos	17		\$ 856.37	\$ 221,444.13	
10-dic	Ventas a Consumidor Final	22		\$ 1,827.87	\$ 223,272.00	
13-dic	Ventas a Consumidor Final	25		\$ 783.41	\$ 224,055.41	
15-dic	Ventas a Consumidor Final sr. Cesar Mazariego	28		\$ 11,254.16	\$ 235,309.57	
16-dic	Devolucion de venta a consumidor final	30	\$ 30.65		\$ 235,278.92	
16-dic	Ventas a Consumidor Final	31		\$ 216.65	\$ 235,495.57	
20-dic	Venta a Contribuyente AIR COUNTRY S.A.	36		\$ 18,195.33	\$ 253,690.90	
20-dic	Ventas a contribuyente DESTINY S.A	38		\$ 1,554.90	\$ 255,245.80	
23-dic	Ventas a consumidor final Sr. Juan Bautista	41		\$ 1,995.58	\$ 257,241.38	
23-dic	Ventas a consumidor final Sra. Andrea de Rivera	43		\$ 117.70	\$ 257,359.08	
26-dic	Ventas a consumidor final	46		\$ 211.50	\$ 257,570.58	
27-dic	Ventas a consumidor final Sra. Andrea de Rivera	48		\$ 444.50	\$ 258,015.08	
27-dic	Ventas a consumidor final Sra. Patricia Villareal	50		\$ 71.08	\$ 258,086.16	
29-dic	Ventas a consumidor final Sr. Alberto Cruz	52		\$ 595.79	\$ 258,681.95	
29-dic	Ventas a contribuyentes	54		\$ 352.65	\$ 259,034.60	
31-dic	Cierre del ejercicio	63	\$ 259,034.60		\$ 0.00	

6101 PERDIDAS Y GANANCIAS						24
FECHA	CONCEPTO	P	DEBE	HABER	SALDO	
30-nov	Saldo		\$ -		\$ -	
31-dic	Liquidacion de gastos y costo	62	\$ 185,428.43		\$ 185,428.43	
31-dic	Liquidacion de ventas	63		\$ 259,034.60	\$ (73,606.17)	
31-dic	Cierre del ejercicio	64	\$ 73,606.17		\$ 0.00	





LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.  
 TARIETA DE CONTROL DE INVENTARIOS  
 NIT: 0210-311069-104-0 NRC: 4437-5  
 PRODUCTO: CERAMICA

CORR.	FECHA	DETALLE	PROVEEDOR NAC.	PROVEEDOR	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
					Unidades	Valor unit.	Valor total	Unidades	Valor unit.	Valor total	Unidades	Valor unit.	Valor total
1	01-nov	Inventario inicial			1934	\$ 2.10	\$4,061.40				1934	\$ 2.10	\$4,061.40
2	01-dic	Venta a don Julio Chaves						100	\$ 2.10	\$ 210.00	1834	\$ 2.10	\$3,851.40
3	06-dic	Venta a Sr Marcial Archila						55	\$ 2.10	\$ 115.50	1779	\$ 2.10	\$3,735.90
4	16-dic	Venta						25	\$ 2.10	\$ 52.50	1754	\$ 2.10	\$3,683.40
5	23-dic	Venta						38	\$ 2.10	\$ 79.80	1716	\$ 2.10	\$3,603.60
6	27-dic	Venta						18	\$ 2.10	\$ 37.80	1698	\$ 2.10	\$3,565.80
													<b>\$3,565.80</b>

**"DESARROLLO PRÁCTICO DEL CICLO CONTABLE DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEDICADA AL SECTOR  
COMERCIO DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, CON ÉNFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES MERCANTILES Y TRIBUTARIAS VIGENTES EN EL SALVADOR"**



LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.  
 TARJETA DE CONTROL DE INVENTARIOS  
 NIT: 0210-311069-104-0 NRC: 4437-5  
 PRODUCTO: ARENA

CORR.	FECHA	DETALLE	PROVEEDOR	NAC. PROVEEDOR	ENTRADAS		SALIDAS		EXISTENCIAS			
					Unidades	Valor unit	Unidades	Valor unit	Unidades	Valor unit	Unidades	Valor unit
1	01-nov	Inventario inicial			130	\$ 7.65	\$ 994.50			130	\$ 7.65	\$ 994.50
2	03-dic	Venta a AMERICA S.A.						124	\$ 7.65		\$ 948.60	\$ 45.90
3	04-dic	Compra	MC El Brasil	Salvadoreño	300	\$ 7.75	\$2,325.00			300	\$ 7.75	\$2,325.00
4	04-dic	Venta a Industriales S.A. de C.V.						6	\$ 7.65		\$ 45.90	\$ -
5	06-dic	Venta a Industriales S.A. de C.V.						86	\$ 7.75		\$ 666.50	\$1,658.50
6	10-dic	Venta a Sr. Marcial Archila						7	\$ 7.75		\$ 54.25	\$1,604.25
7	15-dic	Venta						17	\$ 7.75		\$ 131.75	\$1,472.50
8	16-dic	Venta						90	\$ 7.75		\$ 697.50	\$ 775.00
9	20-dic	Venta						6	\$ 7.75		\$ 46.50	\$ 728.50
					28	\$ 7.75	\$ 217.00			66	\$ 7.75	\$ 511.50

**"DESARROLLO PRÁCTICO DEL CICLO CONTABLE DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEDICADA AL SECTOR  
COMERCIO DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, CON ÉNFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES MERCANTILES Y TRIBUTARIAS VIGENTES EN EL SALVADOR"**



LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.  
 TARJETA DE CONTROL DE INVENTARIOS  
 NIT: 0210-311069-104-0 NRC: 4437-5  
 PRODUCTO: GRAVA

CORR.	FECHA	DETALLE	PROVEEDOR	NAC. PROVEEDOR	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
					Unidades	Valor	unit	Valor	unit	Valor	unit	Valor	unit
1	01-nov	Inventario inicial			90	\$ 21.15	\$ 1,903.50				90	\$ 21.15	\$ 1,903.50
2	04-dic	Venta a Industriales S.A. de C.V.					\$ -	45	\$ 21.15	\$ 951.75	45	\$ 21.15	\$ 951.75
3	20-dic	Venta					\$ -	36	\$ 21.15	\$ 761.40	9	\$ 21.15	\$ 190.35
4	21-dic	Compra	Fabrica La Floresta	Salvadoreño	90	\$ 21.15	\$ 1,903.50				99	\$ 21.15	\$ 2,093.85
													<b>\$ 2,093.85</b>

**"DESARROLLO PRÁCTICO DEL CICLO CONTABLE DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEDICADA AL SECTOR  
COMERCIO DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, CON ÉNFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES MERCANTILES Y TRIBUTARIAS VIGENTES EN EL SALVADOR"**



LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.  
 TARJETA DE CONTROL DE INVENTARIOS  
 NIT: 0210-311069-104-0 NRC: 4437-5  
 PRODUCTO: LADRILLO 28X14X7

CORR.	FECHA	DETALLE	PROVEEDOR	NAC. PROVEEDOR	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
					Unidades	Valor un	Valor total	Unidades	Valor un	Valor total	Unidades	Valor un	Valor total
1	01-nov	Inventario inicial			1097	\$12.30	\$13,493.10				1097	\$12.30	\$13,493.10
2	04-dic	Venta a Industriales S.A. de C.V.			315	\$12.30	\$3,874.50	782	\$12.30	\$9,618.60	782	\$12.30	\$9,618.60
3	23-dic	Venta			110	\$12.30	\$1,353.00	672	\$12.30	\$8,265.60	672	\$12.30	\$8,265.60
4	29-dic	Venta			30	\$12.30	\$369.00	642	\$12.30	\$7,896.60	642	\$12.30	\$7,896.60
												<b>\$ 7,896.60</b>	

"DESARROLLO PRÁCTICO DEL CICLO CONTABLE  
COMERCIO DE LA CIUDAD DE SANTA ANA  
OBLIGACIONES MERCANTILES Y TRIBUTARIAS"

COMPAÑÍA ANÓNIMA DEDICADA AL SECTOR  
COMERCIAL DEL CAFE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES MERCANTILES Y TRIBUTARIAS EN EL SALVADOR"



TARJETA DE CONTROL DE INVENTARIOS  
NIT: 0210-311069-104-0 NRC: 4437-5  
PRODUCTO: POLIN DE 3" TIPO C

CORR.	FECHA	DETALLE	PROVEEDOR	NAC. PROVEEDOR	ENTRADAS		SALIDAS		EXISTENCIAS	
					Unidades	Valor un	Unidades	Valor un	Unidades	Valor un
1	01-nov	Inventario inicial			153	\$8.63			153	\$1,320.39
2	04-dic	Venta a Sr. Jose Muñoz					85	\$ 8.63	68	\$ 586.84
3	10-dic	Compra	MC Los Cipreces	Salvadoreño	60	\$9.15			60	\$ 549.00
4	10-dic	Venta					18	\$ 8.63	50	\$ 431.50
5	27-dic	Venta					12	\$ 8.63	38	\$ 327.94
									38	\$ 876.94

"DESARROLLO PRÁCTICO DEL CICLO CONTABLE  
COMERCIO DE LA CIUDAD DE SANTA A  
OBLIGACIONES MERCANTILES Y

ANÓNIMA DEDICADA AL SECTOR  
EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
EN EL SALVADOR"



LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.  
TARJETA DE CONTROL DE INVENTARIOS  
NIT: 0210-311069-104-0 NRC: 4437-5  
PRODUCTO: HIERRO

CORR.	FECHA	DETALLE	PROVEEDOR	NAC. PROVEEDOR	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS						
					Unidades	Valor unit	Valor total	Unidades	Valor unit	Valor total	Unidades	Valor unit	Valor total				
1	01-nov	Inventario inicial			430	\$ 31.99	\$13,757.70										
2	01-dic	Venta a Ferro-Dinamic			1	\$1,785.70	\$1,785.70	23	\$ 31.99	\$ 735.77	141	\$ 31.99	\$ 4,500.59	141	\$ 31.99	\$ 4,500.59	\$1,445.25
3	03-dic	Venta a AMERICA S.A.			2	\$ 31.99	\$ 63.98	216	\$ 31.99	\$ 6,909.84	191	\$ 31.99	\$ 6,110.02	111	\$ 31.99	\$ 3,551.89	\$1,137.75
4	10-dic	Venta						20	\$ 31.99	\$ 639.80	171	\$ 31.99	\$ 5,470.29				
5	20-dic	Venta						100	\$ 31.99	\$ 3,199.00	71	\$ 31.99	\$ 2,271.29				
																	<b>\$ 1,137.75</b>
																	<b>\$ 2,271.29</b>

**"DESARROLLO PRÁCTICO DEL CICLO CONTABLE DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEDICADA AL SECTOR  
COMERCIO DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, CON ÉNFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES MERCANTILES Y TRIBUTARIAS VIGENTES EN EL SALVADOR"**



LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.  
 TARJETA DE CONTROL DE INVENTARIOS  
 NIT: 0210-311069-104-0 NRC: 4437-5  
 PRODUCTO: LAMINA ACANALADA

CORR.	FECHA	DETALLE	PROVEEDOR	NAC. PROVEEDOR	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
					Unidades	Valor unit	Valor total	Unidades	Valor unit	Valor total	Unidades	Valor unit	Valor total
1	01-nov	Inventario inicial			225	\$ 9.89	\$2,472.00				225	\$ 9.89	\$2,225.25
2	06-dic	Venta						25	\$ 9.89	\$ 247.25	200	\$ 9.89	\$1,978.00
3	10-dic	Venta						30	\$ 9.89	\$ 296.70	170	\$ 9.89	\$1,681.30
4	20-dic	Venta						89	\$ 9.89	\$ 880.21	81	\$ 9.89	\$ 801.09
5	27-dic	Venta						20	\$ 9.89	\$ 197.80	61	\$ 9.89	\$ 603.29
													<b>\$ 603.29</b>



TARJETA DE CONTROL DE INVENTARIOS  
 NIT: 0210-311069-104-0 NRC: 4437-5  
 PRODUCTO: PINTURA INTERIOR

CORR.	FECHA	DETALLE	PROVEEDOR	NAC. PROVEEDOR	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
					Unidades	Valor unit	Valor total	Unidades	Valor unit	Valor total	Unidades	Valor unit	Valor total
1	01-nov	Inventario inicial			65	\$ 7.95	\$ 516.75				65	\$ 7.95	\$ 516.75
2	06-dic	Venta a Sr. Marcial Archila					\$ -	5	\$ 7.95	\$ 39.75	60	\$ 7.95	\$ 477.00
3	13-dic	Venta					\$ -	33	\$ 7.95	\$ 262.35	27	\$ 7.95	\$ 214.65
4	15-dic	Compra	Pinturas Corona	Salvadoreño	75		\$ 600.00				75	\$ 8.00	\$ 600.00
5	16-dic	Venta						5	\$ 7.95	\$ 39.75	22	\$ 7.95	\$ 174.90
6	26-dic	Venta						12	\$ 7.95	\$ 95.40	10	\$ 7.95	\$ 79.50
													<b>\$ 679.50</b>

"DESARROLLO PRÁCTICO DEL CICLO COMERCIO DE LA CIUDAD DE SAN OBLIGACIONES MERCANTIL"

LA DEDICADA AL SECTOR PLIMIENTO DE LAS SALVADOR"



LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.  
 TARJETA DE CONTROL DE INVENTARIOS  
 NIT: 0210-311069-104-0 NRC: 4437-5  
 PRODUCTO: PINTURA EXTERIOR

FECHA	DETALLE	PROVEEDOR	NAC. PROVEEDOR	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS				
				Unidades	Valor unit.	Valor total	Unidades	Valor unit.	Valor total	Unidades	Valor unit.	Valor total		
01-nov	Inventario inicial			67	\$ 9.60	\$ 643.20						67.00	\$ 9.60	\$ 643.20
04-dic	Venta					\$ -	8.00	\$ 9.60	\$ 76.80			59.00	\$ 9.60	\$ 566.40
13-dic	Venta					\$ -	28.00	\$ 9.60	\$ 268.80			31.00	\$ 9.60	\$ 297.60
15-dic	Compra	MC Los Cipre	Salvadoreño	60	\$ 9.70	\$ 582.00			\$ -			31.00	\$ 9.60	\$ 297.60
26-dic	Venta					\$ -	5.00	\$ 9.60	\$ 48.00			91.00	\$ 9.70	\$ 882.00
												60.00	\$ 9.60	\$ 582.00
														\$ 831.60



TARJETA DE DEPRECIACION

NIT: 0210-200513-107-0 NRC: 4437-5  
 ARTICULO: VEHICULOS COSTO: \$38,000 FECHA DE ADQUISICION 20 DE MAYO DE 2013  
 MARCA KIA MODELO: HS310 AÑO: 2012

AÑO	DEPRECIACION			DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
	DIARIA	MENSUAL	TOTAL		
2013	290.39	5541.69	5832.08	5832.08	32167.92
2014		9500	9500	15332.08	22667.92

TARJETA DE DEPRECIACION

NIT: 0210-200513-107-0 NRC: 4437-5  
 ARTICULO: EDIFICIO COSTO: \$45,000 FECHA DE ADQUISICION 20 DE MAYO DE 2013  
 VIDA UTIL: 20 AÑOS

AÑO	DEPRECIACION			DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
	DIARIA	MENSUAL	TOTAL		
2013	\$ 68.75	\$ 1,312.50	\$ 1,381.25	\$ 1,381.25	\$ 43,618.75
2014		\$ 2,250.00	\$ 2,250.00	\$ 3,631.25	\$ 41,368.75

TARJETA DE DEPRECIACION

NIT: 0210-200513-107-0 NRC: 4437-5  
 ARTICULO MOBILIARIO COSTO: \$2290 FECHA DE ADQUISICION 20 DE MAYO DE 2013  
 VIDA UTIL 2 AÑOS

AÑO	DEPRECIACION			DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
	DIARIA	MENSUAL	TOTAL		
2013	\$ 34.98	\$ 667.94	\$ 702.92	\$ 702.92	\$ 1,587.08
2014		\$ 1,145.00	\$ 1,145.00	\$ 1,847.92	\$ 442.08

**4.4. ELABORACIÓN DE LIBROS DE CONTROL DE IVA Y**

AÑO	DEPRECIACION			DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
	DIARIA	MENSUAL	TOTAL		
2013	\$ 91.63	\$ 1,750.00	\$ 1,841.63	\$ 1,841.63	\$ 10,158.37
2014		\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 4,841.63	\$ 7,158.37

**DECLARACIONES TRIBUTARIAS.**





LIBRO DE VENTAS A CONTRIBUYENTES

LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

MES: DICIEMBRE

AÑO: 2014

N.R.C.

4437-5

N°	FECHA DE EMISION	NUMERO DE CCF	NOMBRE DEL CLIENTE	N.R.C.	VENTAS PROPIAS Y A CUENTA DE TERCEROS A CUENTA DE TERCEROS				IVA PERSIBIDO	TOTAL
					EXENTAS	INT. GRAVADAS	PROPIAS	EXENTAS		
1	01-dic	756	FERRO DINAMIC	6712-3		\$ 3,713.12	\$ 482.71		\$ 37.13	\$ 4,158.70
2	03-dic	757	AMERICA S.A. DE C.V.	43618-7		\$ 12,587.93	\$ 1,636.43			\$14,224.36
3	04-dic	758	INDUSTRIALES S.A. DEC.V.	76542-4		\$ 8,616.24	\$ 1,120.11			\$ 9,736.35
4	20-dic	759	AIR COUNTRY S.A. DE C.V.	23574-1		\$ 18,195.33	\$ 2,365.39			\$20,560.72
5	20-dic	760	DESTINY S.A DE C.V.	13298-7		\$ 1,554.90	\$ 202.14			\$ 1,757.04
6	29-dic	761	AIR COUNTRY S.A. DE C.V.	23574-1		\$ 352.65	\$ 45.85			\$ 398.50
7										
8										
9										
10										
TOTALES						\$ 45,020.18	\$ 5,852.62		\$ 37.13	\$50,835.67



LIBRO DE COMPRAS

LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

MES: DICIEMBRE


AÑO: 2014

N.R.C. 4437-5

N°	FECHA DE EMISION	NUMERO DE DOCUMENTO	N.R.C	NOMBRE DEL PROVEEDOR	COMPRAS EXENTAS		COMPRAS GRAVADAS		CREDITO FISCAL	IVA RETENIDO	TOTAL COMPRAS
					INTERNAS	IMPORTACIONES E INTERNACIONES	INTERNAS	IMPORTACIONES E INTERNACIONES			
1	04-dic	2000143	63529-2	M.C. EL BRASIL			\$2,325.00		\$302.25	\$23.25	\$2,650.50
2	10-dic	11024	3563-8	M.C. LOS CIPRESES			\$ 549.00		\$ 71.37		\$ 620.37
3	15-dic	23901	5681-9	PINTURAS CORONA			\$1,182.00		\$153.66		\$1,335.66
4	16-dic	23411	76438-8	HOLCIM			\$ 676.50		\$ 87.95	\$ 6.77	\$ 771.21
5	21-dic	34576	8721-9	FABRICA LA FLORESTA			\$1,903.50		\$247.46		\$2,150.96
6											
7											
8											
TOTALES							\$6,636.00		\$862.69	\$30.02	\$7,528.70

"DESARROLLO PRÁCTICO DEL CICLO CONTABLE DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEDICADA AL SECTOR COMERCIO DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, CON ÉNFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MERCANTILES Y TRIBUTARIAS VIGENTES EN EL SALVADOR"



 REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS PARA CONTRIBUYENTES QUE LLEVEN CONTABILIDAD FORMAL; NO EXCLUYEN ASALARIADOS, OBLIGADOS A NOMBRAR AUDITOR FISCAL Y HAYAN INFORMADO DICHO NOMBRAMIENTO Y PERSONAS NATURALES CON RENTAS DIVERSAS MENORES A \$30,000.00 DOLARES SEÑOR CONTRIBUYENTE EL INFORME DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US \$		NUMERO DE INFORME 10 971010314050 3																									
				F-971 v1																									
1	Periodo	01	Del	01 / 01 / 2014	5	02	Al	31 / 12 / 2014	7	03	NIT	0	2	1	0	-	2	0	0	5	1	3	-	1	0	7	-	0	2
2	APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) LA CONSTRUCTORA S.A DE C.V. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN										UTILICE ESTE RECUADRO SOLO SI MODIFICA ESTE FORMULARIO																		

BALANCE GENERAL

Cuentas		ACTIVO		TOTAL	
3	CAJA	842	+		0.00
4	BANCOS	843	+		125,026.67
5	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	844	+		38,955.61
6	ESTIMACIÓN POR CUENTAS INCOBRABLES	845	-		0.00
7	INVENTARIOS	846	+		29,571.76
8	ESTIMACIÓN POR OBSOLESCENCIA DE INVENTARIO	847	-		0.00
9	IMPUESTOS POR COBRAR	848	+		0.00
10	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	849	+		590.41
11	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	850	=		194,144.45
12	INVERSIONES EN ASOCIADAS	851	+		0.00
13	INVERSIONES EN PROPIEDAD	852	+		0.00
14	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	853	+		137,290.00
15	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	854	-		25,652.78
16	REVALUACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	855	+		0.00
17	INTANGIBLES	856	+		800.00
18	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	857	-		317.00
19	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	858	+		0.00
20	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	859	=		112,120.22
21	TOTAL ACTIVOS (Suma de casillas 850 + 859)	860	=		306,264.67

Cuentas		PASIVO		TOTAL	
22	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR	861	+		18,907.95
23	PRÉSTAMOS Y VALORES POR PAGAR A CORTO PLAZO (CON PLAZO MENOR A UN AÑO)	862	+		0.00
24	SOBREGIROS BANCARIOS	863	+		0.00
25	IMPUESTOS POR PAGAR	864	+		24,803.04
26	OTROS PASIVOS CORRIENTES	865	+		526.43
27	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	867	=		44,237.42
28	PRÉSTAMOS Y VALORES A LARGO PLAZO (CON PLAZO MAYOR A UN AÑO)	868	+		0.00
29	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	869	+		0.00
30	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	870	=		0.00
31	TOTAL PASIVOS (Suma de Casillas 867 + 870)	871	=		44,237.42

Cuentas		CAPITAL		TOTAL	
32	CAPITAL SOCIAL (ACCIONES COMUNES O CAPITAL PERSONAL)	873	+		204,000.00
33	SUPERAVIT POR REVALUACIÓN	874	+		0.00
34	RESERVA LEGAL	876	+		5,604.55
35	UTILIDADES ACUMULADAS	877	+		4,505.08
36	PERDIDAS ACUMULADAS	878	-		0.00
37	OTROS	879	+		47,917.62
38	TOTAL CAPITAL	880	=		262,027.25
39	TOTAL PASIVO Y CAPITAL (Suma Casillas 871 + 880)	881	=		306,264.67

Cuentas		ESTADO DE RESULTADOS		TOTAL	
40	INGRESOS	882	+		259,034.60
41	REBAJAS DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	883	-		0.00
42	INGRESOS NETOS	884	=		259,034.60
43	COSTO DE VENTA O SERVICIOS	885	-		136,975.36
44	UTILIDAD BRUTA	886	=		122,059.24
45	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	887	+		29,078.03
46	GASTOS DE VENTA	888	+		19,375.04
47	GASTOS FINANCIEROS	889	+		0.00
48	(-) GASTOS DE OPERACIÓN	890	=		48,453.07
49	UTILIDAD O PÉRDIDA DE OPERACIÓN (Casilla 886 menos Casilla 890)	891	=		73,606.17
50	PARTICIPACIÓN EN COMPAÑÍAS AFILIADAS	892	+		0.00
51	UTILIDAD DE INVERSIONES	893	+		0.00
52	OTROS INGRESOS	894	+		0.00
53	OTROS GASTOS	895	-		0.00
54	GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS Y RESERVAS	896	=		73,606.17
55	RESERVA LEGAL (SOBRE RENTAS GRAVADAS)	897	-		5,152.43
56	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	898	-		20,536.12
57	UTILIDAD O PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO	899	=		47,917.62

DATOS GENERALES				FECHA DE RECEPCION				
CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:	CONTADOR		AUDITOR EXTERNO		DIA		MES	AÑO
NIT: 02102112691051	NIT: 02100310801021		NIT:		200			
NOMBRES: MATEO ALEXANDER	NOMBRES: JAIME		NOMBRES:					
APELLIDOS: LOPEZ GUERRA	APELLIDOS: GONZALEZ		APELLIDOS:					
	NÚMERO DE ACREDITACION: 75432							
				USO EXCLUSIVO INSTITUCIÓN RECEPTORA				
				FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR				

**"DESARROLLO PRÁCTICO DEL CICLO CONTABLE DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEDICADA AL SECTOR COMERCIO DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, CON ÉNFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MERCANTILES Y TRIBUTARIAS VIGENTES EN EL SALVADOR"**



**CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD (PÉRDIDA) SEGUN LIBROS CONTABLES CON LA RENTA IMPONIBLE**

NUMERO DE INFORME

10 971010314050 3

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Debe presentar el presente informe en los cuatro meses siguientes después de finalizado el ejercicio fiscal

SEÑOR CONTRIBUYENTE EL INFORME DEBE ELABORARSE  
EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US \$

F-971 v1

1	Período	01	Del	01 / 01 / 2014	5	02	Al	31 / 12 / 2014	7	03	NIT	0	2	1	0	-	2	0	0	5	1	3	-	1	0	7	-	0	2
2	APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) RAZÓN SOCIAL DENOMINACIÓN													UTILICE ESTE RECUADRO SOLO SI MODIFICA ESTE FORMULARIO	04													0	

3	UTILIDAD NETA (PERDIDA) DEL EJERCICIO ANTES DE RESERVA LEGAL E IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SEGUN LIBROS CONTABLES	5	+-	47,917.62	0
4	SUELDOS, SALARIOS, GRATIFICACIONES, COMISIONES Y OTROS (PARA PERSONA NATURAL)	10	+	0.00	2
5	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (PARA PERSONA NATURAL)	15	+	0.00	9
6	PORCIÓN DE CANONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO NO CONTABILIZADO COMO INGRESO	20	+	0.00	3
7	DIVIDENDOS QUE NO CAUSARON IMPUESTO	25	+	0.00	1
8	INTERESES POR PRÉSTAMOS OTORGADOS A TERCEROS	30	+	0.00	7
9	OTROS	35	+	0.00	6
10	(+) INGRESOS GRAVADOS NO CONTABILIZADOS (SUMA DE CASILLA 10 A LA 35)	40	=	0.00	4
11	GASTOS DE VIAJE O VIÁTICOS NO NECESARIOS	50	+	0.00	6
12	PÉRDIDAS DE CAPITAL POR ROBOS, SINIESTROS U OTROS CASOS DE FUERZA MAYOR O CASOS FORTUITOS	60	+	0.00	0
13	DONACIONES NO DEDUCIBLES POR NO CUMPLIR CON REQUISITOS O EXCEDER DEL LÍMITE LEGAL	65	+	0.00	7
14	COSTOS Y GASTOS SIN EFECTUAR RETENCIÓN DE RENTA O CON RETENCIÓN DE RENTA NO ENTERADA	70	+	0.00	1
15	COSTOS Y GASTOS SIN EFECTUAR RETENCIONES DE ISSS, AFP O CON RETENCIONES ISSS Y AFP NO ENTERADAS	75	+	0.00	5
16	COSTOS Y GASTOS EFECTUADOS EN PARAÍSO FISCALES POR SERVICIOS UTILIZADOS EN EL PAÍS O INTANGIBLES, SIN RETENCIÓN	80	+	0.00	8
17	DEPRECIACIONES O AMORTIZACIONES POR REVALUACIONES	85	+	0.00	0
18	AMORTIZACIÓN O DEPRECIACIÓN DE DERECHOS DE LLAVE, MARCAS Y OTROS ACTIVOS INTANGIBLES SIMILARES	90	+	0.00	9
19	GASTOS REGISTRADOS DE ACUERDO A PRINCIPIOS CONTABLES, NO DEDUCIBLES	95	+	0.00	1
20	COSTOS Y GASTOS RELACIONADOS CON RENTAS NO GRAVADAS, INGRESOS EXCLUIDOS, O QUE NO CONSTITUYEN RENTA	100	+	0.00	3
21	OTROS COSTOS O GASTOS NO INDISPENSABLES PARA LA PRODUCCIÓN DE LA RENTA O LA CONSERVACIÓN DE LA FUENTE	101	+	0.00	4
22	(+) COSTOS Y GASTOS CONTABILIZADOS QUE NO SON DEDUCIBLES FISCALMENTE (SUMA DE LA CASILLA 50 A LA 101)	105	=	0.00	8
23	INTERESES BANCARIOS EXENTOS (PERSONA NATURAL)	110	+	0.00	0
24	UTILIDADES Y DIVIDENDOS QUE CAUSARON IMPUESTO	115	+	0.00	6
25	INDEMNIZACIÓN POR SEGUROS	120	+	0.00	4
26	OTRAS RENTAS NO GRAVADAS POR LEY O CONVENIO INTERNACIONAL	125	+	0.00	9
27	INGRESOS REGISTRADOS DE ACUERDO A PRINCIPIOS CONTABLES QUE NO SON RENTA GRAVADA	130	+	0.00	0
28	RENTA POR CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	135	+	0.00	8
29	OTROS INGRESOS EXCLUIDOS O QUE NO CONSTITUYEN RENTA	140	+	0.00	1
30	(-) INGRESOS CONTABILIZADOS POR RENTAS NO GRAVADAS, INGRESOS EXCLUIDOS, O QUE NO CONSTITUYEN RENTA (SUMA DE LA CASILLA 110 A LA 140)	145	=	0.00	6
31	GASTOS MÉDICOS Y COLEGIATURAS HASTA EL LÍMITE LEGAL, I.S.S.S. E IPSFA. (PERSONAS NATURALES)	150	+	0.00	2
32	AFP CUOTA VOLUNTARIA	155	+	0.00	3
33	BIENESTAR MAGISTERIAL. (PERSONAS NATURALES)	160	+	0.00	5
34	CUOTA SINDICAL O GREMLIAL. (PERSONAS NATURALES)	165	+	0.00	0
35	DONACIONES DEDUCIBLES LEGALMENTE NO REGISTRADAS EN LIBROS	170	+	0.00	9
36	RESERVA LEGAL RELACIONADA CON RENTAS GRAVADAS	175	+	0.00	4
37	CANONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (ARRENDATARIO) O DEPRECIACIÓN DE BIEN EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO (ARRENDADOR) NO CONSIDERADAS EN EL RESULTADO CONTABLE	180	+	0.00	8
38	(-) OTRAS DEDUCCIONES LEGALES NO CONSIDERADAS EN EL RESULTADO CONTABLE Y DEDUCIBLES FISCALMENTE (SUMA DE LA CASILLA 150 A LA 180)	185	=	0.00	1
39	GANANCIA DE CAPITAL POR TRANSACCIONES CONTABILIZADAS	190	-	0.00	6
40	PÉRDIDA DE CAPITAL POR TRANSACCIONES CONTABILIZADAS	195	+	0.00	0
41	GASTOS DE TRANSACCIÓN POR OPERACIONES DE GANANCIA O PÉRDIDA DE CAPITAL	200	+	0.00	8
42	EFFECTOS DE GANANCIA O PÉRDIDA DE CAPITAL CONTABILIZADAS (CASILLA 195 + CASILLA 200 - CASILLA 190)	205	+-	0.00	8
43	RENTA IMPONIBLE ORDINARIA EN EL TERRITORIO SEGUN DECLARACIÓN (SI RESULTADO DE OPERACIONES DE LAS CASILLAS 5, 40, 105, 145, 185 Y 205 ES POSITIVO)	210	=	47,917.62	3
44	PÉRDIDA NETA EN EL TERRITORIO (SI EL RESULTADO DE OPERACIONES DE LAS CASILLAS 5, 40, 105, 145, 185 Y 205 ES NEGATIVO)	212	=	0.00	2
45	RENTA NETA O IMPONIBLE OBTENIDA POR CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS EN EL EXTERIOR (SI RENTA ES MAYOR QUE COSTOS)	215	+	0.00	6
46	RENTA NETA O IMPONIBLE ORDINARIA (SUMA DE CASILLAS 210 + 215)	220	=	47,917.62	3
47	GANANCIA NETA DE CAPITAL EN BIENES CUYA POSESIÓN ES MENOR O IGUAL A 12 MESES	225	+	0.00	5
48	RENTA IMPONIBLE SUJETA A TASA ORDINARIA (SUMA DE LAS CASILLAS 220 + 225)	230	=	47,917.62	0
49	IMPUESTO SOBRE LA RENTA A TASA ORDINARIA	240	+	0.00	4
50	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE GANANCIA NETA DE CAPITAL MAYOR A 12 MESES (VIENE F-944V1 CASILLA 104 GANANCIA DE CAPITAL)	245	+	0.00	8
51	IMPUESTO SOBRE LA RENTA TOTAL DEL EJERCICIO O PERÍODO (SUMA DE CASILLAS 240 + 245)	250	=	0.00	0



DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

F07 v9

NUMERO DE DECLARACION

10 107090453644 8

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USS

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

PERIODO TRIBUTARIO				Marque con una X si está Disminuyendo Saldo por Aplicación de Art 74-A del C.T.				COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION			
MES	AÑO										
02	12	2014	5	495		0	Numero de declaración que modifica	55			1

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT	0210-200513-107-0	3		NRC	13	44375	8			
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación	LA CONSTRUCTORA S.A DE C.V.									
3	14	Actividad Económica Principal	VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE									
4	09	Nombre Comercial	HALLEY FERRO						7	16	Telefono:	7

B. OPERACIONES DEL MES

COMPRAS				VENTAS						
5	Compras Internas Exentas v/o No Sujetas	65	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85	+	0.00	6
6	Importaciones Exentas v/o No Sujetas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86	+	0.00	8
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliados	88	+	0.00	4
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	0.00	1
9	Compras Internas Gravadas	80	+	6,636.00	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00	5
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deducc sobre compras	81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	+	0.00	7
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal				95	+	45,020.18	3		
12	Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprinta en el Período Tributario Ventas Internas Gravadas con Factura				96	+	32,980.08	9		
13	que Declara, según el reverso de este Formulario. Devol. Rebajas, Desc. u otras Deducc. sobre ventas				97	-	12,717.20	8		
14	SUMA DE COMPRAS: 100 = 6,636.00 1				SUMA DE VENTAS: 105 = 65,283.06 0					
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108		0.00	3		

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CREDITOS				DEBITOS									
16	Remanente Crédito del Período Anterior	110	+	0.00	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135	+	5,852.62	5			
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución) Crédito por Importaciones	115	+	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140	+	4,287.41	0			
18	Crédito por Importaciones	125	+	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00	9			
19	Crédito por Internaciones	126	+	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142	+	0.00	3			
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas	143	-	1,653.24	2			
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	9	<p><b>El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.</b></p> <p><b>DECLARA CORRECTAMENTE</b></p> <p>Resolución No. 201 0 0</p>							
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	862.68	3								
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras	131	-	0.00	6								
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132	-	0.00	0								
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	+	0.00	2								
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	-	0.00	7								
27	Disminución de Saldo a Favor (Remanente de Crédito Fiscal) por Aplicación del Art. 74-A del C.T.	200	-	0.00	0								
28	SUMA DE CRÉDITOS: 145 = 862.68 2				SUMA DE DÉBITOS: 150 = 8,486.79 4								


D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

29	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos				Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos								
30	Remanente Crédito Próximo Período	155		0.00	6	Impuesto Determinado	160	+	7,624.11	1			
31	Percepción IVA del 1% efectuada al Declarante			163	+	37.13	9						
32	Retención IVA efectuada al Declarante			162	+	30.02	7						
33	Anticipo a Cuenta IVA del 2% efectuada al Declarante			161	+	0.00	6			2% Efectuadas por Tarjetas de Crédito /Débito			
34	Excedente de Impuesto del Período Anterior			164	+	0.00	0						
35	Impuesto IVA por Operaciones según Declaración que Modifica			165	+	0.00	3						
36	Total Saldo a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)							166	-	67.15	6		
37	Disminución de Saldo por Aplicación de Art. 74-A, Resolución No 202	202		0.00	0	Total reverso casillas (491+492+493)	203	+	0.00	6			
38	Excedente de Impuesto para Próximo Período (Casilla 166 - 160 - 203, Si Resultado Positivo)			167	=	0.00	2						
39	Total Impuesto por Operaciones del Período (Casilla 160 - 166 + 203, Si Resultado Positivo)							168	=	7,556.96	2		
40	Acreditación de Retención de Impuesto por Control de Liquidez conforme a Constancias de Retención (según Inciso 7° de Art-10, Decreto Legislativo N°764/2014)							520	-	0.00	0		
41	Total Impuesto por Operaciones del Período menos acreditación del Impuesto por Control de Liquidez							521	=	7,556.96	5		
42	Percepción IVA del 1% efectuada por el Declarante			169	+	0.00	5						
43	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante			170	+	0.00	3						
44	Anticipo a Cuenta IVA del 2% efectuada por el Declarante			171	+	0.00	7						
45	Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante			187	=	0.00	5						
46	Retenciones v/o Percepciones del Período según Declaración que Modifica			188	=	0.00	6						
47	Excedente por pago indebido o en Exceso (solicitar por escrito)			189	=	0.00	7						
48	Total Impuesto por Retenciones v Percepciones del Período (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)							190	=	0.00	4		
49	Multa (Atenuada)	194		0.00	4	Percepción 1%	192		0.00	1			
50	Intereses					Percepción 2%	193		0.00	3			
51	TOTAL A PAGAR (casilla 521+190+195+196)					Percepción del 2%	199		0.00	5			
						Total	195	+	0.00	6			
							196	+	0.00	8			
							198	=	7,556.96	1			
Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	7,556.96	Intereses	
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00	509	0.00

E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES

F07 v9 r5



 Ministerio de Hacienda Dirección General de Impuestos Internos	<b>DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>			Declaración N° <b>107090453644</b> Periodo <b>12-2014</b> Secuencia <b>Original</b> Dec. Modifica	
	I.V.A. v9.00 r5				
	NIT 0210-200513-107-0	NRC 44375	Razón o Denominación Social completa o Apellidos y Nombres <b>LA CONSTRUCTORA S.A DE C.V.</b>		
	Actividad Económica <b>VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE</b>				Telefono

**ANEXO F RANGO TOTAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS EN EL PERIODO QUE DECLARA**

Tipo de Documentos	Del No.			Al No.		
Facturas	210	520	0	250	544	5
Comprobante de Credito	214	756	2	254	761	0

**ANEXO G DETALLE DE DOCUMENTOS ANULADOS EN EL PERIODO QUE DECLARA**

Tipo de Documentos	No.		
Facturas	410	536	1

**ANEXO H DETALLE DE DOCUMENTOS EXTRAVIADOS EN EL PERIODO QUE DECLARA**

Tipo de Documentos	No.

**ANEXO I DETALLE DE IMPRENTAS QUE HAN ELABORADO DOCUMENTOS LEGALES EN EL MES**

Nombre de Propietario, Razón Social o Denominación de Imprinta	Nombre Comercial de Imprinta	NIT	No. Autorizacion de Imprinta
9	5	8	3

"DESARROLLO PRÁCTICO DEL CICLO CONTABLE DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEDICADA AL SECTOR COMERCIO DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, CON ÉNFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MERCANTILES Y TRIBUTARIAS VIGENTES EN EL SALVADOR"



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA E IMPUESTO RETENIDO A LAS OPERACIONES FINANCIERAS

F14 v12

NÚMERO DE DECLARACIÓN

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USS

10 **114120337764** 5

NIT		PERIODO TRIBUTARIO			Complemente el siguiente recuadro solo si su Declaración es Modificatoria	Numero de declaración que modifica	
2 0 2 1 0 - 2 0 0 5 1 3 - 1 0 7 - 0 5		MES	AÑO			5	5
2 Apellido(s), Nombre(s) o Razón Social o Denominación: <b>LA CONSTRUCTORA S.A DE C.V.</b>							
<b>INGRESOS BRUTOS</b>							
		DIESEL Y GASOLINA PERSONA NATURAL		DIESEL Y GASOLINA PERSONA JURIDICA 0.75%		0.3 %	1.75%
3	Actividades Comerciales	202	0.00	5	204	0.00	3
4	Actividades de Servicios					0.00	8
5	Industria de la Construcción						28
6	Actividades Industriales						20
7	Actividades Agropecuarias						24
8	Otras Actividades No Sujetas a Retención						30
9	Otros Ingresos						32
10	<b>TOTAL INGRESOS</b>	205	0.00	0	216	0.00	6
11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas	206	-	0.00	4	217	-
12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados						40
13 Ingresos no incluidos en pago a cuenta por haber sido sujetos de retención		214	Monto Total Devengado		5	215	Impuesto Total Retenido
			0.00				2
14	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta	207	0.00	2	219	0.00	0
15	Entero Computado de Pago a Cuenta <small>(Casilla 204 + Casilla 207 * 0.75%) (Casilla 220 + Casilla 219 * 0.3%) (Casilla 44 + Casilla 42 * 1.75%)</small>	208	0.00	5	220	0.00	9
16 <b>TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 208 + 220 + 44)</b>							45
17	Excedente de Pago a Cuenta Período Anterior						46
18	Excedente Declaración Renta Ejercicio Anterior						48
19	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaración que Modifica (Sólo si es Declaración Modificatoria)						50
20	ACREDITAMIENTO DEL EXCEDENTE RESULTANTE DEL IMPUESTO POR PAGO MÍNIMO MENOS EL IMPUESTO COMPUTADO DE LA RENTA ORDINARIA (Si resultado es positivo)						51
21	AJUSTE POR DISMINUCION DE SALDO EN DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA MODIFICADA, POR APLICACION DEL ART.74-A DEL C.T.						52
22	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Próximo Período						54
23 <b>TOTAL A PAGAR ENTERO PAGO A CUENTA</b>							56
<b>CONCEPTO DE ENTERO ACREDITABLE PARA EL SUJETO DE RETENCIÓN</b>							
		Número de Sujetos		Monto de Retención		Impuesto Retenido	
24	Servicios de Carácter Permanente subordinación o dependencia laboral	58	1	0	104	\$15.83	2
25	Servicios sin Dependencia Laboral	60	1	3	106	300.00	7
26	Prestación de otros Servicios sin Dependencia Laboral	62	3	5	108	0.00	1
27	Retenciones por Juicios Ejecutivos	64	0	7	110	0.00	6
28	Retenciones por Actividades Agropecuarias (D.L. 422 de 17/12/1992)	66	0	9	112	0.00	5
29	Retención por Servicios de Arrendamiento a Personas Naturales	68	0	1	114	0.00	3
30	Retenciones sobre Premios a Personas Domiciliadas ( periodos hasta diciembre de 2009)	70	0	3	116	0.00	0
31	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y otras Utilidades provenientes de Depósitos en dinero	72	0	5	118	0.00	8
32	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades, provenientes de Títulos Valores	74	0	9	120	0.00	4
33	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades, provenientes de Títulos Valores en el Exterior	75	0	0	121	0.00	1
34	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Naturales Domiciliadas	76	0	5	122	0.00	3
35	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Jurídicas Domiciliadas	78	0	5	124	0.00	3
36	Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Naturales	80	0	7	126	0.00	0
37	Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Jurídicas Domiciliadas	82	0	3	128	0.00	3
38	Operaciones de Renta y Asimiladas a Rentas (Rendimiento de Capitales, Títulos Valores, Otros) a Personas Domiciliadas	84	0	2	130	0.00	5
39	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retención y Entero	86	0	0	132	0.00	2
40	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro	88	0	8	134	0.00	4
41	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	90	0	9	136	0.00	7
42	Retenciones sobre Premios a Personas No Domiciliadas	92	0	8	138	0.00	5
43	Pagos Efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	94	0	8	140	0.00	1
44	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	96	0	1	142	0.00	2
45	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	98	0	7	144	0.00	9



**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO  
RENDA E IMPUESTO RETENIDO A LAS OPERACIONES FINANCIERAS**

F14 v12

NÚMERO DE DECLARACIÓN

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USS

10 **114120337764** 5

46	Otras Retenciones (no servicios personales)	100	0	3	146	0.00	4	194	0.00	7
47	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION (Suma de Casillas 150 a Casilla 194)							198		50.31
48	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)							200		0.00
49	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 199-200 es negativo) Solicitar por escrito							222		0.00
50	TOTAL ENTERO RETENCIONES ACREDITABLES (Si la operación de las Casillas 199-200 es positivo)							224		50.31

INGRESOS GRAVADOS NO SUJETOS DE RETENCION, INGRESOS NO GRAVADOS Y EXIMIDOS DE RETENCION										
		Número de Sujetos			Monto Total Devengado					
51	Ingresos gravados sin retención pagados por el agente de retención	257	0.00	0	327	0.00	3			
52	Ingresos no gravados pagados por el agente de retención	401	0.00	1	411	0.00	4			
53	Aguinaldo exento de retención (por aplicación de Art 37 de LISR o por decreto legislativo)	258	0.00	9	409	0.00	5			

CONCEPTO DE ENTERO DEFINITIVO PARA EL SUJETO DE RETENCION										
		Número de Sujetos			Monto Sujeto a Retención			Impuesto Retenido		
R	54	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y Otras Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero	226	0	5	260	0.00	1	296	0.00
E	55	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Títulos Valores	228	0	7	262	0.00	3	298	0.00
T	56	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Títulos Valores en el Exterior	229	0	2	263	0.00	8	299	0.00
E	57	Premios o Ganancias a Personas Domiciliadas procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad (para períodos de enero de 2016 en adelante)	230	0	4	264	0.00	2	300	0.00
N	58	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas por Rendimiento de Capitales Inverificados, Títulos Valores, Otros	232	0	5	268	0.00	7	302	0.00
C	59	Retención por Uso o Concesión de Uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas No Domiciliadas	234	0	3	270	0.00	4	304	0.00
I	60	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	236	0	1	272	0.00	3	306	0.00
O	61	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	238	0	6	274	0.00	0	308	0.00
S	62	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	240	0	2	276	0.00	5	310	0.00
	63	Pagos Efectuados a Casa Matriz (no domiciliadas) por Filiales o Sucursales Domiciliadas	242	0	9	278	0.00	7	312	0.00
	64	Servicios de Transporte Internacional a personas No Domiciliadas	244	0	2	280	0.00	9	314	0.00
	65	Servicios por Aseguradoras, Reaseguradoras, Afianzadoras, Reafianzadoras y Corredores de Reaseguros No Domiciliados	246	0	7	282	0.00	0	316	0.00
	66	Servicios de Financiamiento por Instituciones Financieras No Domiciliadas	248	0	6	284	0.00	2	318	0.00
	67	Operaciones con intangibles o uso o concesión de uso de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Sujetos No Domiciliados (películas, videos, telenovelas, otros)	250	0	0	286	0.00	1	320	0.00
	68	Rentas a Personas Constituidas, Domiciliadas o Residentes en Países con Regímenes Fiscales Preferentes o Párrafos Fiscales	252	0	1	288	0.00	6	322	0.00
	69	Premios o Ganancias a Personas No Domiciliadas Procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	254	0	1	290	0.00	1	324	0.00
	70	Pago o Acreditación de utilidades a socios, accionistas, asociados, fiduciarios, participes, inversionistas o beneficiarios	400	0	4	406	0.00	6	412	0.00
	71	Retenciones por pagos o acreditamientos de utilidades a sujetos no domiciliados, por representantes de casas matrices, filiales, sucursales, agencias y otros establecimientos	293	0	7	294	0.00	4	295	0.00
	72	Pago o Acreditación de utilidades a sujetos no domiciliados en El Salvador	402	0	9	408	0.00	0	414	0.00
	73	Pago o acreditación en disminución de capital o patrimonio (parte correspondiente a capitalizaciones o reinversión de utilidades)	404	0	2	410	0.00	3	416	0.00
	74	Prestamos, mutuos, anticipos o financiamientos (en dinero o bienes en especie)	430	0	3	432	0.00	8	434	0.00
	75	Otras Retenciones	256	0	9	292	0.00	5	326	0.00
	76	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION PAGO DEFINITIVO (Suma de Casilla 286 a Casilla 324 + 412 + 295 + 414 + 416 + 434 + 326)							330	0.00
	77	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)							332	0.00
	78	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 330-332 es negativo) Solicitar por escrito							334	0.00
	79	TOTAL ENTERO RETENCIONES DEFINITIVAS (Si la operación de las Casillas 330-332 es positivo)							336	0.00

RETENCIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS										
		Número de Sujetos			Monto Sujeto a Retención			Impuesto Retenido		
	80	Para el Control de la Liquidez (Acreditable para el sujeto de retención)	501	0	9	502	0.00	3	503	0.00
	81	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION ACREDITABLE							504	0.00
	82	Al Choque (Entero definitivo, no acreditable para el sujeto de retención)	505	0	3	506	0.00	2	507	0.00
	83	A las Transferencias Electrónicas (Entero definitivo, no acreditable para el sujeto de retención)	525	0	7	529	0.00	0	518	0.00
	84	Por Operaciones en el Mercado de Valores (Entero definitivo, no acreditable para el sujeto de retención)	519	0	5	520	0.00	8	521	0.00
	85	Por Operaciones Interbancarias, desembolsos de préstamos e intereses sobre depósitos (Entero definitivo, no acreditable para el sujeto pasivo)	522	0	1	523	0.00	4	524	0.00
	86	ENTERO COMPUTADO EN RETENCIONES DEFINITIVAS (Suma de casilla 507 + 518 + 521 + 524)							530	0.00
	87	TOTAL ENTERO DE RETENCIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS (Suma de casilla 504 + 530)							535	0.00
	88	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)							538	0.00
	89	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 535-538 es negativo) Solicitar por escrito							540	0.00
	90	TOTAL ENTERO RETENCIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS (Si la operación de las Casillas 535-538 es positivo)							550	0.00



**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA E IMPUESTO RETENIDO A LAS OPERACIONES FINANCIERAS**

F14 v12

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NÚMERO DE DECLARACIÓN  
10 **114120337764** 5

91	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES Y OPERACIONES FINANCIERAS	Suma de Casilla 56 + Casilla 224 + Casilla 336 + Casilla 550	336	=	1,157.76	0
92	MULTA (Atenuada) Pago a Cuenta: 340 0.00 9 Retenciones: 342 0.00 3 Operac. Financieras 343 0.00 5		TOTAL: 344	+	0.00	1
93	INTERESES (Obligación solamente para Retención a partir del Período de Enero de 2010)		346	+	0.00	3
94	TOTAL A PAGAR	Suma de Casilla 336 + Casilla 344 + Casilla 346	348	+	1,157.76	8

**DETALLE DE RETENCIONES A SUJETOS O ENTIDADES NO DOMICILIADAS**

Nombre(s), Apellido(s), Razón Social o Denominación	País/Nacionalidad	NTF o Número de Identificación Fiscal	Monto Sujeto a Retención	Impuesto Retenido
350	9 355	4 360	7 365	1 370
<b>TOTALES</b>			375	1 380

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 250 y 250-A del Código Penal

USO EXCLUSIVO UNIDAD RECEPTORA

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Fecha, Firma y sello del Receptor

Fecha: 17/08/2015	Versión: F14 v12.0 r2	Declaración: 114120337764	Periodo: 12-2014	NT: 0210-200513-107-0
-------------------	-----------------------	---------------------------	------------------	-----------------------

**DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)**

Pago a Cuenta	508	1,107.45	Multa Retención	513	0.00	Retención Operac. Financ. Acreditable	526	0.00
Multa Pago a Cuenta	510	0.00	Intereses	514	0.00	Retención Operac. Financ. Definitivas	527	0.00
Retención Acreditable	512	50.31	Retenciones	515	0.00	Multa Operaciones Financieras	528	0.00

**"DESARROLLO PRÁCTICO DEL CICLO CONTABLE DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEDICADA AL SECTOR  
COMERCIO DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, CON ÉNFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES MERCANTILES Y TRIBUTARIAS VIGENTES EN EL SALVADOR"**



<p>REPÚBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</p>	<b>DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b> También constituye Solicitud de Devolución para las Personas Naturales Asalariadas, con Rentas Diversas y Titulares de Empresas que no enteren Pago a Cuenta, con devolución hasta \$ 5,000.00.										<b>F-11 V10</b>						
	SEÑOR CONTRIBUYENTE, LA DECLARACIÓN DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US \$										NÚMERO DE DECLARACIÓN 10 <b>111100254011</b> 3						
Ejercicio:		Día Mes Año			Día Mes Año			SEGÚN TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA									
Del:		01	01	01	2014	9	Al:	02	31	12	2014	7	NIT: 03 0 2 1 0 - 2 0 0 5 1 3 - 1 0 7 - 0 9				
I D E N T I F I C A C I O N	Primer Apellido/Razón Social o Denominación					Segundo Apellido					Nombres						
	LA CONSTRUCTORA S.A DE C.V.																
	04		Calle/Avenida/Pasaje/Polígono/Block			05		Número Casa		06			Apartamento/ Local				
	07		Otros datos que complementen el domicilio					08		Colonia/ Barrio/ Residencial/ Reparto			09		e-mail:		
	07		Departamento/Municipio			10		Teléfono		11		Fax		12		Uso Exclusivo de la DGII	
			SANTA ANA / SANTA ANA													4	
			Actividad Económica														
			Primaria VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE														
			Secundaria														
			Terciaria														
		Marque con una X si esta excluido como Sujeto Pasivo según Art. 6 de la ley de Impuesto Sobre la Renta															
		Detalle el código del tipo de incentivo fiscal que posee actualmente.															
		Utilice este Recuadro solo Si Modifica su Declaración															
		No. Declaración que Modifica															
		Utilice si es persona natural y residió en el país 200 días o menos en forma consecutiva durante el periodo que declara															
		Dias de Residencia en el País															
		Fecha de Fallecimiento o Liquidación															
		Día Mes Año															
		18 1 1															
		20															
		1 1															
		8															
C A L C U L O	<b>Rentas Gravadas del Ejercicio o Periodo</b>																
	Sueños, Salarios, Gratificaciones y Comisiones (Empleados bajo régimen de subordinación laboral)																
	Profesiones, Artes y Oficios																
	Por Actividades de Servicios																
	Por Actividades Comerciales																
	Por Actividades Industriales																
	Por Actividades Agropecuarias																
	Por Utilidades y Dividendos																
	Por Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior																
	Otras Rentas Gravables																
	+ 105 0.00 8																
	+ 110 0.00 4																
	+ 115 0.00 5																
	+ 120 259,034.70 1																
	+ 125 0.00 2																
+ 130 0.00 9																	
+ 135 0.00 6																	
+ 137 0.00 0																	
+ 140 0.00 7																	
= 145 259,034.70 3																	
<b>TOTAL RENTAS GRAVADAS</b>																	
<b>Costos, Gastos y Deducciones del Ejercicio o Periodo</b>																	
Deducciones Personas Naturales (Reverso casilla No. 725)																	
+ 205 0.00 4																	
Costos y Gastos de Industria, Comercio, Agropecuaria, Servicios, Profesionales, Artes y Oficios. (Reverso Casilla N° 628)																	
+ 210 185,428.43 1																	
Reserva Legal (Relacionada a Rentas Gravadas)																	
+ 215 5,152.43 8																	
<b>TOTAL COSTOS, GASTOS Y DEDUCCIONES</b>																	
= 225 190,580.86 9																	
Costos y Gastos No Deducibles (Artículo 29-A Ley de Impuesto Sobre la Renta)																	
+ 235 0.00 6																	
<b>RENDA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es mayor o igual a cero</b>																	
= 240 68,453.84 0																	
<b>PERDIDA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es menor que cero</b>																	
= 242 0.00 2																	
Renta Neta por Créditos o Financiamientos Otorgados en el Exterior (Reverso casilla No.873)																	
+ 245 0.00 2																	
Renta por Ganancia Neta de Capital (Casilla N°128 de Formulario F-944)																	
+ 250 0.00 7																	
<b>TOTAL RENTA IMPONIBLE (Sumar Casillas 240 + 245 + 250)</b>																	
= 255 68,453.84 3																	
I M P O N I B L E	<b>IMPUESTO COMPUTADO DE LA RENTA ORDINARIA</b>																
	Impuesto de Ganancia Neta de Capital (Casilla N°104 de Formulario F-944)																
	+ 300 20,536.15 0																
	Impuesto por Inversiones en Títulos Valores y demas Instrumentos Financieros																
	+ 305 0.00 5																
	Impuesto por Depósitos en Instituciones Financieras del Exterior																
	+ 306 0.00 9																
	Impuesto por Reserva Legal Disminuida																
	+ 307 0.00 6																
	Impuesto por Premios o Ganancias que no hayan sido Objeto de Retención																
	+ 308 0.00 2																
	Impuesto por Utilidades recibidas que no fueron sujetas de retención (Segundo inciso del Art. 72, LISR)																
	+ 309 0.00 5																
	+ 304 0.00 0																
	<b>TOTAL IMPUESTO (300 + 305 + 306 + 307 + 308 + 309 + 304)</b>																
= 310 20,536.15 1																	
Impuesto Retenido Acreditable (Reverso Casilla No. 830)																	
- 315 0.00 7																	
Pago a Cuenta																	
- 320 4,533.11 8																	
No. de Resolución 322 7 Crédito según Resolución																	
- 325 0.00 4																	
No. Declaración Ejercicio Anterior 326 2 Crédito Aplicable del Ejercicio Anterior																	
- 328 0.00 5																	
Liquidación Anual del Impuesto Pagado en Declaración que Modifica																	
- 329 0.00 6																	
No. de Resolución 317 1 Disminución de saldo según Art. 74-A del C.T.																	
+ 327 0.00 0																	
<b>IMPUESTO DETERMINAD (Casilla 310 - (Casilla 315+320+325+328+329)+327, Si el Resultado es Negativo, Anótelos entre Paréntesis)</b>																	
= 330 16,003.04 4																	
<b>MULTA (Atenuada según numeral 1 de Art. 261 del Código Tributario)</b>																	
+ 335 0.00 9																	
<b>LIQUIDACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO ((Casilla 330 + 335), Si el Resultado es Negativo, Anótelos entre Paréntesis)</b>																	
① = 340 16,003.04 0																	
Si el valor de la casilla N° 340 es positivo, traslade a casilla N° 350 y si es negativo traslade a casilla N° 345																	
<b>Total a Devolver : 345 0.00 0</b>																	
<b>Total a Pagar : 350 16,003.04 6</b>																	
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que mi firma respalda los datos que se detallan en el anverso y reverso de ésta declaración y que incurriremos en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los artículos 246-A y 250-A del Código Penal.																	
Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado										Fecha, Sello y Firma de Receptor							

**"DESARROLLO PRÁCTICO DEL CICLO CONTABLE DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEDICADA AL SECTOR COMERCIO DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, CON ÉNFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MERCANTILES Y TRIBUTARIAS VIGENTES EN EL SALVADOR"**



ESTRUCTURA COSTO DE LO VENDIDO Y GASTOS INDUSTRIA				DEDUCCIONES PERSONAS NATURALES			
Inventario Inicial de Materia Prima	+ 405	0.00	7	Médicos (Conforme a Documentación)	+ 711	0.00	0
Compra Materia Prima	+ 410	0.00	3	Colegiaturas (Conforme a Documentación)	+ 712	0.00	9
Inventario Final de Materia Prima	- 415	0.00	4	ISSS (Salud)	+ 713	0.00	7
Costo de Materia Prima Utilizada	= 420	0.00	0	Bienestar Maciesterial	+ 714	0.00	5
Mano de Obra	+ 425	0.00	1	Donación Máxima Legalmente Permitida (Según Documentación)	+ 715	0.00	3
Costos Indirectos de Fabricación	+ 430	0.00	8	IPSAFA	+ 716	0.00	1
Inventario Inicial, Producto en Proceso	+ 435	0.00	9	AFP Cuota Voluntaria (hasta límite legal, inc. 2º de Art.22 Ley SAP)	+ 717	0.00	8
Inventario Final de Producto en Proceso	- 440	0.00	5	Cuota Patronal Pagada al I.S.S.S. por Trabajador Doméstico	+ 721	0.00	2
Costo de Artículos Producidos/Comprados	= 442	0.00	6	Deducción Fija	+ 722	0.00	3
Inventario Inicial de Producto Terminado	+ 444	0.00	2	<b>TOTAL</b> (Sumatoria de casillas 711 a 722)	= 725	0.00	0
Inventario Final de Producto Terminado	- 445	0.00	3	Nota: Para los Contribuyentes no obligados a llevar Contabilidad Formal, al llenar las casillas del 711 al 725, del 730 al 750, del 405 al 627, del 840 al 865 y del 870 al 873 con los datos respectivos, están dando cumplimiento a la obligación de presentar el Estado de Ingresos y Gastos y del Balance General según Art. 91 Inc. 2º del Código Tributario.			
Costo de lo Vendido	= 450	0.00	0				
Gastos de Venta Sin Donación	+ 525	0.00	8				
Gastos de Administración Sin Donación	+ 530	0.00	4				
Gastos Financieros Sin Donación	+ 535	0.00	6				
Total Gastos de Operación	= 540	0.00	1				
TOTAL COSTO DE LO VENDIDO Y GASTOS DE OPERACIÓN (CASILLAS 450 + 540)	= 545	0.00	9				

Costos y Gastos del Ejercicio o Período	Comercio			Agropecuaria			Servicios, Profesiones, Artes y Oficios		
Inventario Inicial	+ 601	0.00	7	610	0.00	6	619	0.00	0
Costo Artículos Producidos / Comprados	+ 602	136,975.36	5	611	0.00	4	620	0.00	3
Inventario Final	- 603	0.00	3	612	0.00	2	621	0.00	1
Costo de Venta	= 604	136,975.36	1	613	0.00	0	622	0.00	0
Gastos de Venta Sin Donación	+ 605	19,375.04	0	614	0.00	9	623	0.00	8
Gastos de Administración Sin Donación	+ 606	29,078.03	8	615	0.00	7	624	0.00	6
Gastos Financieros Sin Donación	+ 607	0.00	6	616	0.00	5	625	0.00	4
Gastos de Operación	= 608	48,453.07	4	617	0.00	3	626	0.00	2
Total Costo Venta Más Gastos de Operación	= 609	185,428.43	2	618	0.00	1	627	0.00	0
Donación máxima legalmente permitida, según documentación (ésta casilla únicamente aplica para personas jurídicas)							650	0.00	7
Total Costos y Gastos de Industria, Comercio, Agropecuaria, Servicios, Profesiones, Artes y Oficios (Casillas 545+609+618+627+650)							628	185,428.43	3
Ingresos por actividades sujetas a precios controlados o regulados por el Estado	660	0.00	1	Ingresos provenientes de las ventas al por menor o al detalle de combustibles, en estaciones de servicio autorizadas	670			0.00	2

BALANCE GENERAL NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD FORMAL AL:	800	DÍA	MES	AÑO	5	OPERACIONES POR RENTAS NO GRAVADAS O INGRESOS QUE SON EXCLUIDOS O QUE NO CONSTITUYEN RENTA DEL EJERCICIO O PERÍODO DE IMPOSICION			
Efectivo	+ 840			0.00	3	Rentas No Gravadas o Exentas	+ 730	0.00	8
Bancos	+ 841			0.00	9	Ingresos Excluidos o que No Constituyen Renta	+ 732	0.00	6
Cuentas Por Cobrar	+ 842			0.00	5	Rentas No Gravadas AFP (Cuota legal y porción cuota voluntaria no deducible), ISSS e INPEP	+ 734	0.00	4
Inventarios	+ 843			0.00	0	Utilidades y Dividendos	+ 736	0.00	2
Inversiones	+ 844			0.00	2	Indemnizaciones No Gravadas	+ 738	0.00	0
Bienes Muebles	+ 845			0.00	7	Costos y Gastos por Rentas No Gravadas o Exentas	- 740	0.00	9
Bienes Inmuebles	+ 846			0.00	1	Costos y Gastos por Ingresos Excluidos o que No Constituyen Renta	- 742	0.00	2
Otros Activos	+ 847			0.00	6	Reserva Legal no Gravada o Excluida o que No Constituyen Renta	- 744	0.00	3
TOTAL DEL ACTIVO	= 849			0.00	3	Ganancia de Capital Neta No Gravada (Casilla N° 148 F-944)	+ 746	0.00	7
Cuentas por Pagar	+ 850			0.00	5	Rentas Obtenidas del Exterior, No Gravadas con el Impuesto	+ 869	0.00	5
Préstamos por Pagar	+ 851			0.00	9	TOTAL UTILIDADES DEL EJERCICIO O PERÍODO DE IMPOSICION	= 750	0.00	1
Otros Pasivos	+ 855			0.00	3	OPERACIONES POR CREDITOS, FINANCIAMIENTOS, DEPOSITOS, INVERSIONES EN TITULOS VALORES Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS REALIZADOS EN EL EXTERIOR			
TOTAL PASIVO	= 860			0.00	6	Rentas Obtenidas en el Exterior	+ 870	0.00	6
Capital o Patrimonio	+ 862			0.00	2	Costos y Gastos por Rentas Realizadas en el Exterior	- 871	0.00	4
TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL	= 865			0.00	0	Reserva Legal por Rentas Realizadas en el Exterior	- 872	0.00	2
						TOTAL	= 873	0.00	0

SUELDOS, SALARIOS, INDEMNIZACIONES, BONIFICACIONES GRAVADAS, JUICIOS EJECUTIVOS Y OTROS IMPUESTOS RETENIDOS							
Nombre del Agente (Persona Natural o Jurídica)	805	2	810	9	815	0	825
	Código Ingreso		NIT del Agente (Persona Natural o Jurídica)		Ingresos		Impuesto Retenido
						0.00	0.00
						0.00	0.00
						0.00	0.00
						0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS A LOS QUE SE LES EFECTUARON RETENCIONES ACREDITABLES	820					0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS A LOS QUE SE LES EFECTUARON RETENCIONES DEFINITIVAS (NO ACREDITABLES)	940					0.00	0.00
TOTAL DE IMPUESTOS DIFERENCIADOS DE LAS CASILLAS 304,305,306,307,308 Y 309	970					0.00	0.00

En la casilla No. 820 Totalizar los ingresos gravados; y en la casilla No. 830 Totalizar el Impuesto Retenido el cual deberá trasladar a la casilla 315.

NOTA: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro. Deberá agregar el Código de ingreso sobre el cual efectuó la Retención. Consultar Guía

DETALLE DE DONACIONES							
Nombre de la Institución	NIT de la Institución				VALOR DE LA DONACIÓN		
	905				9	910	0.00
	905				9	910	0.00
	905				9	910	0.00
TOTAL	917						0.00

NOTA: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro


SI TIENE DEVOLUCIÓN Y desea depósito a Cuenta de Ahorro o Cuenta Corriente del contribuyente Complete la Información que se solicita a continuación:

NOMBRE DE BANCO	No. Cuenta	Código Tipo de Cuenta
	920	2 925
Código de Banco:		930

Firma:

Para aceptar el abono a cuenta (Igual Firma que en anverso de éste)



 República de El Salvador Ministerio de Hacienda Dirección General de Impuestos Internos	<b>RESUMEN DE INFORME MENSUAL DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN O ANTICIPO A CUENTA DE IVA</b>	<b>F930 v2.01 r3</b>
<b>Informe No. 10      930020352082      3</b>		

Identificación del Contribuyente que presenta el Informe (Agente o Sujeto) por Retención, Percepción o Anticipo a Cuenta de IVA		
NIT		Razón Social o Denominación / Apellidos y Nombres
<b>03</b>	<b>02102005131070</b>	<b>5</b> <b>LA CONSTRUCTORA S.A DE C.V.</b>

RESUMEN		Moneda <b>DÓLARES</b>	
Periodo	01	<b>12 - 2014</b>	9
Secuencia	<b>Original</b>		
Total de Documentos		<b>3</b>	
Montos Sujetos	88	<b>6,714.62</b>	2
Monto de la Retención Percepción o Anticipo a Cuenta	99	<b>67.15</b>	7

Nota: Este informe, que debe ser presentado a la Administración Tributaria, tiene un detalle implícito que sirve de respaldo al Contribuyente y que por motivos de espacio no se encuentra incluido en este resumen.

DETALLE		Moneda <b>DÓLARES</b>	
	Total de Documentos	Montos Sujetos	Monto de la Retención Percepción o Anticipo a Cuenta
Comprobante de Crédito Fiscal	1	3,713.12	37.13
Documento Contable de Liquidación	0	0.00	0.00
Comprobante de Retención	2	3,001.50	30.02
Nota de Débito	0	0.00	0.00
Nota de Crédito	0	0.00	0.00

Fecha 16/08/2015	Versión F930 v2.01 r3	Informe No. 930020352082	Periodo 12-2014	NIT 02100312911142
------------------	-----------------------	--------------------------	-----------------	--------------------

Declaro bajo juramento que los datos consignados en éste Informe son expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente y garantizo que se ha confeccionado el presente utilizando el aplicativo (software) entregado por la D.G.I.I., sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener.

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado	Fecha de Recepción
_____ SELLO	_____ FIRMA Y SELLO DE RECEPTOR AUTORIZADO <small>El sello estampado en este formulario no debe considerarse como pago de impuesto.</small>



 REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTO INTERNOS	<b>INFORME MENSUAL DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN O ANTICIPO A CUENTA DE IVA</b>	F930 v2.01 r3		
		NUMERO DE INFORME <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">10</td> <td style="width: 60px; text-align: center;">930020352082</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> </tr> </table>	10	930020352082
10	930020352082	3		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td align="center" colspan="2">                 SEÑOR CONTRIBUYENTE                  EL INFORME DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE                  EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$             </td> </tr> </table>		SEÑOR CONTRIBUYENTE EL INFORME DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$		Pág:    1  de  1
SEÑOR CONTRIBUYENTE EL INFORME DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$				

**A - Identificación del Contribuyente que presenta el Informe (Agente o Sujeto) por Retención, Percepción o Anticipo a Cuenta de IVA**

01	PERIODO TRIBUTARIO MES   12   AÑO   2014	9	USE SOLO SI MODIFICA SU INFORME	02	No. DE INFORME	7
NIT	03	021020051070	5	04	Razón Social o Denominación / Apellidos y Nombres LA CONSTRUCTORA S A DE C.V.	

**B - Datos del(los) Contribuyente(s) Informado(s) (Agente(s) o Sujeto(s)) por Retención, Percepción o Anticipo a Cuenta de IVA**

Apellido(s) y Nombre(s), Razón Social o Denominación según tarjeta NIT	NIT	Calidad en que Actúa	Modalidad	Código de Documento	Número de Documento	Montos Sujetos	Montos de la retención percepción o anticipo
MC EL BRASIL	05 02100911901015	3 13	1 5 06 3 8	15 3 9	07 2000143	0 17 2,325.00 4 11	23.2
HOLCIM	05 02071105791021	3 13	1 5 06 3 8	15 3 9	07 23411	0 17 676.50 4 11	6.7
FERRO DINAMIC	05 02100912941118	3 13	1 5 06 1 8	15 1 9	07 756	0 17 3,713.12 4 11	37.1
<b>SUMAS TOTALES</b>						<b>88</b>	<b>6,714.62 2 99 67.1</b>

**CODIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME**

<b>C - CALIDAD EN QUE ACTÚA</b> 1. Agente de Retención, Percepción o Anticipo a Cuenta IVA 2. Sujeto de Retención, Percepción o Anticipo a Cuenta IVA	<b>D - MODALIDAD</b> 1. Percepción 2. Anticipo a Cuenta 3. Retención	<b>E - CÓDIGO DE DOCUMENTOS</b> 1. Comprobante de Crédito Fiscal      4. Nota de Débito 2. Documento Contable de Liquidación      5. Nota de Crédito 3. Comprobante de Retención
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en el presente Informe son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriré en una sanción administrativa en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanción establecida en el Art. 241 Literal e) del Código Tributario.		USO EXCLUSIVO INSTITUCIÓN RECEPTORA FECHA DE RECEPCIÓN: Día    Mes    Año 200
_____ Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado	_____ SELLO	_____ Firma y sello de Receptor Autorizado



RESUMEN DEL INFORME ANUAL DE RETENCIONES

F910v6

República de El Salvador  
Ministerio de Hacienda  
Dirección General de Impuestos Internos

Informe No. 

10	910060533191	3
----	--------------	---

IDENTIFICACION DEL AGENTE DE RETENCIÓN

NIT	Razón Social o Denominación / Apellidos y Nombres
02102005131070	LA CONSTRUCTORA S.A DE C.V.

RESUMEN

Moneda: DÓLARES(US\$)

Periodo Tributario	01	2014	9		
	Secuencia	Original			
	ACREDITABLES	NO ACREDITABLES	NO GRAVADOS SUJETOS SIN RETENCIÓN	NO GRAVADOS	TOTALES
Total de Registros	2	0	0	0	2
Total Ingresos Sujetos de Retención	6,487.50	0.00	0.00	0.00	6,487.50
Total Impuesto Retenido	273.39	0.00	0.00	0.00	273.39

Nota: Este informe, que debe ser presentado a la Administración Tributaria, tiene un detalle implícito que sirve de respaldo al Agente de retención y que por motivos de espacio no se encuentra incluido en éste resumen.

DETALLE

Moneda: DÓLARES (US\$)

Código – Concepto	No. de Registros	Ingresos Sujetos	Impuesto Retenido
1 - Servicios de carácter permanente con subordinación o dependencia laboral	1	6,187.50	243.39
11 - Servicios sin dependencia laboral	1	300.00	30.00

NOTA IMPORTANTE:

Los ingresos en concepto de Servicios de carácter permanente con subordinación o dependencia laboral, deben ser reportados en su totalidad en los códigos 01 ó 60, hayan sido sujetos o no de retención, según las siguientes indicaciones:

1. En el código 01, si se le retuvo en al menos un mes del ejercicio fiscal.
2. En el código 60, si no se le retuvo en todo el ejercicio fiscal.

Fecha 16/08/2015	Versión F910v6.00 r2	Informe No.: 910060533191	Ejercicio 2014	NIT 02100312911142
------------------	----------------------	---------------------------	----------------	--------------------

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en el presente informe son expresión fiel de la verdad por lo que asumo la responsabilidad correspondiente y garantizo que se ha confeccionado el presente utilizando el aplicativo (software) entregado y aprobado por la D.G.I.I. sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los artículos 241 del Código Tributario y 250-A del Código Penal.

Uso Exclusivo de la D.G.I.I.



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

**INFORME ANUAL DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

F910 v6

NÚMERO DE INFORME

10	910060533191	3
----	--------------	---

Pág:   1   de   1  

SEÑOR CONTRIBUYENTE ESTE INFORME DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$
--

**SECCION A-Identificación del Agente de Retención**

01	PERIODO TRIBUTARIO	9	USE SOLO SI MODIFICA SU INFORME	02	NÚMERO DE INFORME	7	NIT	03	02102005131070	5
	2014									
04	Razón Social o Denominación / Apellidos y Nombres <b>LA CONSTRUCTORA S.A DE C.V.</b>									

**SECCION B - Datos del Contribuyente a quienes se les pagaron Ingresos sujetos a retención, sin retención o no gravados**

Apellido(s) y Nombre(s), Razón Social o Denominación	NIT	Código de Ingreso	Monto del Ingreso (Incluir el valor de Aguinaldo, cuando se pagaran conjuntamente)	Impuesto Retenido	Aguinaldo	
					Exento	Gravado
JAIMÉ GONZÁLEZ	05 02100310801021	1 06 1 5	25 6,187.50	6 27 243.39	8 28 0.00	7 23 0.00
CESAR SALAZAR	05 03152104831023	1 06 11 5	25 300.00	6 27 30.00	8 28 0.00	7 23 0.00
SUMAS TOTALES			45 6,487.50	7 46 273.39	4 47 0.00	7 48 0.00

SECCION C - Codificación de Ingresos sujetos a retención, sin retención o no gravado		
<p><b>RETENCIONES ACREDITABLES EN LIQUIDACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO</b></p> <p>01- Servicios de carácter permanente con subordinación o dependencia laboral</p> <p>05- Rentas de personas jurídicas domiciliadas provenientes de depósito de dinero</p> <p>06- Rentas de personas jurídicas domiciliadas provenientes de títulos valores</p> <p>07- Retenciones por actividades agropecuarias</p> <p>08- Retenciones por juicios ejecutivos</p> <p>09- Otras retenciones acreditables</p> <p>11- Servicios sin dependencia laboral</p> <p>12- Rentas obtenidas en el país por personas no domiciliadas</p> <p>13- Retenciones sobre premios a domiciliadas</p> <p>14- Transferencia de bienes intangibles por personas domiciliadas</p> <p>15- Servicios utilizados en el país por actividades originadas en el exterior</p> <p>17- Pagos efectuados a casa matriz por filiales y/o sucursales</p> <p>18- Retenciones sobre premios a no domiciliadas</p> <p>19- Costos y gastos incurridos sujetos a retención y entero</p>	<p><b>RETENCIONES NO ACREDITABLES EN LIQUIDACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO (ENTERO DEFENITIVO)</b></p> <p>20- Valores garantizados por seguro vital u otros tipos de seguros</p> <p>21- Otros servicios sin dependencia laboral</p> <p>22- Transferencia de bienes intangibles por personas naturales domiciliadas</p> <p>23- Transferencia de bienes intangibles por personas jurídicas domiciliadas</p> <p>24- Por uso o concesión de uso, de derechos de bienes tangibles e intangibles e personas naturales domiciliadas</p> <p>25- Por uso o concesión de uso, de derechos de bienes tangibles e intangibles e personas jurídicas domiciliadas</p> <p>26- Operaciones de renta y asimiladas a rentas a personas domiciliadas</p> <p>27- Retenciones por servicios de arrendamiento a personas naturales</p> <p>31- Por uso o concesión de uso, de derechos de bienes tangibles e intangibles a no domiciliadas</p> <p>32- Transferencia de bienes intangibles por no domiciliadas</p> <p>33- Rentas obtenidas en el país por personas no domiciliadas</p> <p>34- Servicios utilizados en el país por actividades originadas en el exterior</p> <p>35- Pagos efectuados a casa matriz (no domiciliadas) por filiales y/o sucursales domiciliadas</p> <p>36- Servicio de transporta Internacional a personas no domiciliadas</p> <p>37- Servicios por aseguradoras, reaseguradoras, afianzadoras, reafianzadoras y comisoras de reaseguros no domiciliados</p> <p>38- Servicios de financiamiento por instituciones financieras no domiciliadas</p> <p>39- Operaciones con intangibles o uso concesión de uso de derechos de bienes tangibles e intangibles a no domiciliados</p> <p>40- Rentas de personas constituidas, domiciliadas o residentes en países con regímenes fiscales preferentes o paraísos fiscales</p> <p>41- Premios o ganancias de no domiciliadas provenientes de concursos, rifas, sorteos o juegos de azar o de habilidad</p> <p>42- Otras retenciones no acreditables</p>	<p>43- Pago o Acreditación de utilidades a socios, accionistas, asociados, telecomisarios, inversionistas o beneficiarios</p> <p>44- Pago o acreditación de utilidades a sujetos no domiciliados en El Salvador</p> <p>45- Pago o acreditación en distribución de capital o patrimonio (parte correspondiente capitalizaciones o reinversión de utilidades)</p> <p>46- Préstamos, mutuos, anticipo o financiamientos (en dinero o bienes en especie)</p> <p>47- Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios o/ta Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero</p> <p>48- Indemnizaciones (Art. 156 b del CT)</p> <p><b>INGRESOS GRAVADOS SIN RETENCIÓN</b></p> <p>60- Servicios de carácter permanente con subordinación o dependencia laboral (71 de las Tablas de Retención)</p> <p><b>INGRESOS NO GRAVADOS</b></p> <p>70- Indemnizaciones por despido, retiro voluntario, muerte, incapacidad, accidente enfermedad (según ley)</p> <p>71- Valores garantizados por seguro vital u otros tipos de seguros (según ley)</p> <p>72- Remuneraciones, compensaciones y gastos de representación por servicios en exterior de funcionarios o empleados de gob. (según ley)</p>

**NOTA IMPORTANTE:**

Los ingresos en concepto de Servicios de carácter permanente con subordinación o dependencia laboral, deben ser reportados en su totalidad en los códigos 01 ó 60, hayan sido sujetos o no de retención, según las siguientes indicaciones:

- En el código 01, si se le retuvo en al menos un mes del ejercicio fiscal.
- En el código 60, si no se le retuvo en todo el ejercicio fiscal.



#### 4.5. PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS.

**LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**  
**BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

<i>DETALLE</i>	<i>DEBE</i>	<i>HABER</i>
Efectivo y Equivalentes	\$125,026.67	
Cuentas por cobrar	\$ 38,955.61	
Inventario	\$ 29,571.76	
Gastos pagados por anticipado	\$ 5,123.52	
Propiedad Planta y Equipo	\$137,290.00	
Depreciacion acumulada		\$ 25,652.78
Costo de venta	\$136,975.36	
intangibles	\$ 800.00	
Amortizacion		\$ 317.01
Cuentas comerciales por pagar		\$ 12,360.05
Documentos por pagar		\$ 6,547.90
Retenciones legales		\$ 526.43
Impuesto por pagar		\$ 8,800.02
Capital Social		\$204,000.00
Reserva legal		\$ 452.12
Gasto de administracion	\$ 29,078.03	
Gasto de venta	\$ 19,375.04	
Ventas		\$259,034.60
UTILIDADES RETENIDAS		\$ 4,505.08
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 522,195.99</b>	<b>\$ 522,195.99</b>



LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

INGRESOS		\$ 259,034.60
COSTO DE VENTAS		\$ 136,975.36
UTILIDAD BRUTA		\$ 122,059.24
GASTOS DE OPERACIÓN		\$ 48,453.07
Gastos de administracion	\$ 29,078.03	
Gastos de venta	\$ 19,375.04	
UTILIDAD DE OPERACIÓN		\$ 73,606.17
RESERVA LEGAL (7%)		\$ 5,152.43
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		\$ 68,453.74
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (30%)		\$ 20,536.12
PAGO A CUENTA		\$ 4,533.11
IMPUESTO A PAGAR		\$ 16,003.02
<b>UTILIDAD POR DISTRIBUIR</b>		<b>\$ 47,917.62</b>

F. \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL CONTADOR AUDITOR EXTERNO



LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO</b>	
<b>CORRIENTE</b>	<b>CORRIENTE</b>	
Efectivo y equivalentes	Cuentas comerciales por pagar	\$ 12,360.05
Cuentas por cobrar	Documentos por pagar	\$ 6,547.90
Inventarios	Retenciones por pagar	\$ 526.43
Gastos pagados por anticipado	Impuestos por pagar	\$ 24,803.04
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>PATRIMONIO</b>	
Propiedad, planta y equipo	CAPITAL CONTABLE	
Depreciación acumulada de	CAPITAL SOCIAL	\$ 204,000.00
Propiedad, planta y equipo	Laura Yasmin Martinez Flores	\$ 68,000.00
Intangibles	Cesar Oquely Najera Fabian	\$ 68,000.00
Amortización	David Alberto Aguirre	\$ 68,000.00
	RESERVA LEGAL	\$ 5,604.55
	UTILIDADES RETENIDAS	\$ 4,505.08
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 47,917.62
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>\$ 306,264.67</b>

F. \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL      CONTADOR      AUDITOR EXTERNO



LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.			
ANEXOS AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014			
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		\$ 125,026.67
110101	Caja General	\$ 2,587.55	
110102	Caja Chica	\$ 500.00	
110103	Bancos	\$ 121,939.12	
1103	CUENTAS POR COBRAR		\$ 38,955.61
1109	INVENTARIOS		\$ 29,571.76
110901	Cemento CESSA	\$ 183.75	
110902	Cemento Cuscatlán	\$ 147.90	
110903	Bloque de cemento 10x20x40	\$ 8,772.00	
110904	Ceramica	\$ 3,565.80	
110905	Arena	\$ 511.50	
110906	Grava	\$ 2,093.85	
110907	Ladrillo 28x14x7	\$ 7,896.60	
110908	Polin 3" tipo C	\$ 876.94	
110909	Polin 4" tipo C	\$ 1,137.75	
110910	Hierro	\$ 2,271.29	
110911	Lamina Acanalada	\$ 603.29	
110912	Pintura interior	\$ 679.50	
110913	Pintura Exterior	\$ 831.60	
1111	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		\$ 590.41
111103	Papeleria y Utiles	\$ 276.00	
111105	Otros Gastos Pagados por Anticipado	\$ 314.41	
1201	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		\$ 137,290.00
120101	Terreno	\$ 40,000.00	
120102	Edificio	\$ 45,000.00	
120104	Equipo de Reparto	\$ 50,000.00	
120105	Mobiliario y Equipo	\$ 2,290.00	
1202 R	DEPRECIACION ACUMULADA		\$ (25,652.78)
120201 R	Edificio	\$ 3,631.25	
120203 R	Equipo de Reparto	\$ 20,173.60	
120204 R	Mobiliario y Equipo	\$ 1,847.92	
1204	INTANGIBLES		\$ 800.00
120403	Licencias	\$ 800.00	
1205 R	AMORTIZACION DE INTANGIBLES		\$ (317.01)
120503 R	Licencias	\$ (317.01)	
2102	CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR		\$ 12,360.05
210201	Locales	\$ 12,360.05	



2104	DOCUMENTOS POR PAGAR		\$ 6,547.90
210401	Pagares	\$ 4,325.00	
210402	Letras de Cambio	\$ 2,222.90	
2106	RETENCIONES POR PAGAR		\$ 526.43
210601	ISSS (SALUD)	\$ 212.73	
210602	AFP	\$ 263.39	
210603	Renta	\$ 50.31	
2111	IMPUESTOS POR PAGAR		\$ 24,803.04
211101	Pago a Cuenta	\$ 1,243.07	
211102	IVA	\$ 7,556.95	
211103	Renta	\$ 16,003.02	
3101	CAPITAL SOCIAL		\$ 204,000.00
3103	RESERVA LEGAL		\$ 5,604.55
3104	UTILIDADES RETENIDAS		\$ 4,505.08
3105	UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$ 47,917.62



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

	Capital Social	Reserva Legal	Ganancias Acumuladas	Resultado del Ejercicio	Total
Resultado Integral Total		\$ 452.12			
Saldo al 31 de Diciembre de 2013	\$ 204,000.00	\$ 452.12	\$ 4,505.08		\$208,957.20
Resultado Integral Total		\$ 5,155.73			
Saldo al 31 de Diciembre de 2014	\$ 204,000.00	\$ 5,607.85	\$ 4,505.08	\$47,917.62	\$262,030.55

F. \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE LEGAL      CONTADOR      AUDITOR EXTERNO



LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

**FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

(+) Ingresos por ventas	\$ 259,034.60	
(+) Aumento de cuentas por pagar	\$ 27,813.20	
(-) Compras de mercancías e insumos	\$ 136,975.36	
(-) Aumento de cuentas por cobrar	\$ 22,435.26	
(-) Pago de impuestos	\$ 20,400.81	
(-) Pago de sueldos y salarios	\$ 25,695.31	
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		\$ 81,341.07
<b><u>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u></b>		
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		\$ 0.00
<b><u>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</u></b>		
EFFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		\$ 0.00
INCREMENTO NETO DE EFECTIVO		\$ 81,341.07
EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO		\$ 43,685.60
<b><u>EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</u></b>		<b>\$ 125,026.67</b>

F. \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL CONTADOR AUDITOR EXTERNO



---

---

**LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

(En dólares de los Estados Unidos de América)

**INFORMACION GENERAL.**

La sociedad "LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V." es una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de la República de El Salvador, ubicada en Av. Independencia entre 5<sup>a</sup> y 7<sup>a</sup> calle poniente, Santa Ana, Santa Ana. Su actividad principal es la venta de materiales para construcción.

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso legal en la República de El Salvador.

**BASES DE ELABORACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES.**

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas en El Salvador, según resolución 113/2009 del Consejo de Vigilancia de la Profesión De Contaduría Pública



y Auditoria como base contable legal en la República de El Salvador desde el 1 de enero de 2011.

### **Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias.**

Los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de ventas se reconocen cuando se entreguen los bienes y ha cambiado de propiedad y se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por percibir.

#### **1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo.**

Las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo se componen de saldo en caja, caja chica y depósitos en bancos.

Se ha establecido en las políticas de esta cuenta, que debe existir un mínimo de quinientos dólares en la caja chica, el excedente por ventas en efectivo deberá ser trasladado a la cuenta de Bancos semanalmente.

#### **2. Cuentas por Cobrar.**

La mayoría de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales entre 15 y 30 días plazo y los importes en las cuentas por cobrar no tienen intereses.



Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes de cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no se vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados.

A la fecha del balance general comprende saldos por cobrar provenientes de la venta de mercadería por un monto de \$38,955.61.

El periodo promedio de crédito es entre 15 y 30 días plazo.

### **3. Inventarios.**

Los inventarios se expresan al precio de compra. El costo se calcula aplicando el método de primeras entradas y primeras salidas

A la fecha del balance general comprende saldos de inventarios por un monto de \$29,571.76. Está incluido en el inventario solo mercadería lista para la venta debido a que la empresa se dedica exclusivamente a la comercialización de mercadería ya terminada o en su



caso, que su estado natural la hace estar lista para ser utilizada.

#### **4. Gastos Pagados por Anticipado.**

A la fecha del balance general comprende saldos de papelería y útiles y rentas pagadas por adelantado, a lo que refleja al final del año el saldo siguiente: \$590.41.

#### **5. Propiedad planta y equipo.**

A la fecha del balance general comprende saldos de propiedad planta y equipo por un monto de \$137,290.00.

La propiedad planta y equipo está conformada de la siguiente manera:

	2014
Terreno	\$40,000
Edificio	\$45,000
Equipo de reparto	\$50,000
Mobiliario y equipo	\$2,290
Total	\$137,290



## 6. Depreciación Acumulada.

A la fecha del balance general comprende saldos de depreciación acumulada por un monto de \$15,895.00.

Para el cálculo de la depreciación de la propiedad planta y equipo se utilizará el método de línea recta.

La depreciación está conformada de la manera siguiente:

Depreciación acumulada al 1 de enero de 2013	\$9,757.78
(+) Cargos a gastos en el año 2014	<u>\$15,895.00</u>
(=) Saldo al 31 de diciembre de 2014	\$25,652.78

## 7. Intangibles.

Los intangibles son reconocidos a su costo de adquisición menos la amortización respectiva y el deterioro correspondiente, para el cálculo de la amortización se utiliza el método de línea recta.

## 8. Cuentas comerciales por pagar.

El valor de las cuentas comerciales por pagar se reconocerá por el valor de las obligaciones contraídas, sin considerar el valor actual de la deuda.



El saldo de esta cuenta representa las deudas comerciales contraídas por la empresa a su mayoría a 60 días plazo, estas cuentas no devengan interés.

#### **9. Documentos por pagar.**

El saldo representa las deudas garantizadas por documentos como pagarés y letras de cambio a cargo de la empresa.

Se reconocen por el valor de las obligaciones contraídas a su valor nominal.

A la fecha del balance general, el saldo de los documentos por pagar es \$6,547.90.

#### **10. Retenciones por pagar.**

El saldo representa las retenciones legales estipuladas por las leyes pertinentes. El saldo a la fecha del balance es \$526.43

#### **11. Capital social.**

El saldo al 31 de diciembre de 2014 comprende \$204,000.00 y tiene el siguiente detalle:



	2014
Laura Yasmín Martínez	\$68,000.00
Cesar Oquely Nájera	\$68,000.00
David Alberto Aguirre	\$68,000.00
<b>Total</b>	<b>\$204,000.00</b>

#### **12. Reserva legal.**

La reserva legal ha sido constituida por la empresa para cumplir con el artículo 123 del Código de Comercio, que dispone el 7% de las utilidades de cada ejercicio hasta un máximo de la quinta parte del capital social.

A la fecha del balance general el saldo de la reserva legal es de \$5,604.55.

#### **13. Utilidad del ejercicio.**

Representa el resultado obtenido de las actividades económicas realizadas por la empresa mostrada en el estado de resultados por \$47,917.62 para el final del ejercicio.

#### **14. Gastos de administración.**

Los gastos de administración muestran el siguiente detalle:



GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (MENSUAL)	
Sueldos de los empleados	\$ 1.774,00
ISSS Y AFP Patronal	\$ 252,80
Depreciación de edificios	\$ 187,50
Papelería	\$ 23,00
Amortización de intangibles	\$ 16,67
Luz eléctrica	\$ 40,00
Agua	\$ 12,00
Teléfono	\$ 12,00
Internet	\$ 20,00
Bonificación	\$ 482,39
SUBTOTAL	\$ 2.820,36

#### 15. Gastos de venta.

Los gastos de venta muestran el siguiente detalle:

GASTOS DE VENTA (MENSUAL)	
Sueldos de empleados	\$ 252,00
ISSS Y AFP Patronal	\$ 35,91
Combustibles y lubricantes	\$ 125,46
Depreciación de mobiliario y equipo	\$ 95,42
Depreciación de equipo de reparto	\$ 1.041,67
Publicidad	\$ 722,38
TOTAL	\$ 2.272,84



#### 4.6 RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA DE COMERCIO Y OTRAS OBLIGACIONES MERCANTILES.

##### 4.6.1. OBLIGACIONES MERCANTILES.

Son obligaciones del comerciante individual y social:

- I- Matricular su empresa mercantil y registrar sus respectivos locales, agencias o sucursales.
- II- Llevar la contabilidad y la correspondencia en la forma prescrita por el Código de Comercio.
- III- Depositar anualmente en el registro de comercio el balance general de su empresa, los estados de resultados y de cambio en el patrimonio correspondiente al mismo ejercicio del balance general, acompañados del dictamen del auditor y sus respectivos anexos; y cumplir con los demás requisitos de publicidad mercantil que la ley establece.

##### 4.6.1.1 LA MATRÍCULA.

El comerciante individual deberá matricular su empresa mercantil mediante solicitud que presentará al registro de comercio.



Las matrículas deberán renovarse anualmente, dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de Constitución en El Registro de Comercio.

La solicitud de renovación servirá para actualizarla información que señale el reglamento de la ley de registro de comercio, respecto de su titular, de la empresa y de sus locales, agencias o sucursales.

La empresa mercantil de todo comerciante social se matriculara inmediatamente después de quedar inscrita su escritura de constitución en el registro de comercio, para lo cual deberá presentar a dicho registro, conjuntamente el pacto social constitutivo, la solicitud correspondiente.

#### **COSTO DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA.**

Según el artículo 63 del Reglamento del Código de Comercio:  
Art. 63.- El trámite de registro de matrícula de empresa mercantil, de acuerdo a su activo, causará los siguientes derechos:



Activo de	Hasta un Activo de	Pagará
\$ 2,000.00	\$ 57,150.00	\$ 91.43
\$57,151.00	\$114,286.00	\$137.14
\$114,287.00	\$228,572.00	\$228.57

Si el activo fuere superior a \$228,572.00 se pagará además \$11.43 por cada cien mil dólares de los Estados Unidos de América o fracción de cien mil, pero en ningún caso los derechos excederán de \$11,428.57.

Después de matriculada la empresa, junto con la solicitud de renovación anual de la matrícula, se pagará en concepto de derechos de trámite de registro por renovación, la misma cantidad que determina la tabla anterior.

Ninguna empresa mercantil podrá funcionar sin tener su respectiva matrícula vigente.

#### **4.6.1.2. LA CONTABILIDAD.**

Los registros obligatorios deben llevarse en libros empastados o en hojas separadas, todas las cuales estarán foliadas, y serán autorizadas por el contador público



autorizado que hubiere nombrado el comerciante. Tratándose de comerciantes sociales, será el auditor externo quien autorizará los libros o registros, debiendo el administrador designado en los estatutos, avalar dicha autorización.

Las hojas de cada libro deberán ser numeradas y selladas por el contador público autorizado, debiendo poner en la primera de ellas una razón firmada y sellada, en la que se exprese el nombre del comerciante que las utilizará, el objeto a que se destinan, el número de hojas que se autorizan y el lugar y fecha de la entrega al interesado.

Los comerciantes deben asentar sus operaciones diariamente y llevar su contabilidad con claridad, en orden cronológico, sin blancos, interpolaciones, raspaduras, ni tachaduras, y sin presentar señales de alteración.

#### **COSTO DE LEGALIZACIÓN DE LIBROS.**

Por la legalización de los libros regulados en el artículo 40 del Código de Comercio u hojas destinadas para la elaboración de los mismos, se pagarán \$0.10 por cada folio u hoja.



#### **4.6.1.3 REGISTRO DE BALANCES Y DEPÓSITO DE DOCUMENTOS.**

Por depósito de balances iniciales, de generales, de cierre, de ejercicio o de liquidación, estado de resultados o de cambios en el patrimonio correspondientes al mismo ejercicio del balance general acompañados del dictamen del auditor con sus respectivos anexos, se pagaran \$17.14.

#### **4.6.1.4. OTRAS OBLIGACIONES MERCANTILES**

Otra obligación mercantil es Registrarse en la Dirección General de Estadísticas y Censos para el trámite de solvencia de la empresa:

1- Los Formularios deberán ser presentados por el CONTADOR o en su defecto por un AUXILIAR CONTABLE.

2- Complemente la información que se le solicita en el formulario, en computadora, máquina de escribir o bolígrafo, aproximando los datos numéricos a cifras enteras.

3- El Formulario deberá ser acompañado con la documentación siguiente:

a) Balance General (copia simple)

b) Estado de Resultado (copia simple)



- c) Anexo al Balance General (copia simple)
- d) Anexo al Estado de Resultado (copia simple)
- e) Si la empresa se dedica a las actividades económicas de industria, Ingenios, Beneficios y empresas Agropecuarias, deberá complementar la información presentando:

El detalle de las cuentas y subcuentas que componen el estado de costo de producción.

El detalle de las cuentas y subcuentas que componen los gastos indirectos de fabricación o carga fabril.

- f) Fotocopia del NIT y Tarjeta NRC (ampliadas a 150%)

4- Especifique la Actividad Económica principal a la cual se dedicó el establecimiento durante el año.

**IMPORTANTE:**

Toda esta documentación es totalmente confidencial amparada en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Servicio Estadístico Nacional.



DESCRIPCIÓN	TOTAL \$ (Incluye IVA)
El pago de la Solvencia de Registro de Información Estadística, se hará de acuerdo al monto del activo y por establecimiento:	
<b>"MONTO DEL ACTIVO"</b>	
Menos de \$ 11,428.57	\$ 5.00
De \$ 11,428.58 a \$ 57,142.86	\$ 8.00
De \$ 57,142.87 a \$ 114,285.71	\$ 10.00
De \$ 114,285.72 a \$ 228,571.43	\$ 15.00
De \$ 228,571.44 a \$ más	\$ 20.00
<b>Por cada establecimiento</b>	\$ 1.00



## **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1. CONCLUSIONES.**

Después de realizar un análisis sobre el ciclo contable de una sociedad anónima, específicamente en el ámbito tributario y mercantil, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- El desarrollo de la temática en cuestión ha permitido analizar a detalle cada una de las reformas establecidas al Código Tributario y al Código de Comercio.
- La matrícula de comercio, requisito indispensable para recibir la calidad de comerciante, debe ser renovada cada año, por lo que la entidad debe seguir los lineamientos establecidos en las leyes pertinentes.
- La Solvencia de Registro de Empresa, es la constancia que extiende la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), a toda empresa legalmente constituida.
- El desarrollo de un ciclo contable eficiente permite a la sociedad un buen control interno y un buen cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes.



- El pago de tributos en los plazos establecidos por la Administración Tributaria, exonera a la entidad de toda sanción o multa por incumplimiento o atraso.
- La calidad de contribuyente es otorgada de acuerdo a su clasificación correspondiente según la Administración Tributaria.
- La Administración Tributaria simplifica los trámites para que los contribuyentes den cumplimiento de forma rápida y sencilla a sus obligaciones tributarias.



## 5.2. RECOMENDACIONES

- Con el fin de mantener un control eficiente en cuanto a las obligaciones tributarias y mercantiles de la sociedad, se considera efectivo que la empresa se mantenga a la vanguardia de las reformas tributarias y mercantiles, actualizando cada vez el sistema computacional, y por lo tanto debe intensificar el uso de la informática de tal manera que éste permita tener niveles adecuados de información en su posición de contribuyente.
- Con el fin de realizar una buena gestión administrativa en el afán de declarar correctamente y cumplir con las obligaciones legales establecidas, se propone que las actividades que realiza la sociedad, tendientes al control tributario deben ampararse en un marco jurídico y reglamentario efectivo.
- Se recomienda que la sociedad no exceda de los plazos establecidos por la Administración Tributaria respecto al cumplimiento de sus obligaciones, para evitar posibles sanciones o multas por esta falta.
- Se sugiere la entrega de facturas a consumidores finales y comprobantes de Crédito Fiscal a otros



contribuyentes debe realizarse en cada operación, no como un hábito sino como un lineamiento impuesto por la Administración Tributaria el cual debe cumplirse efectivamente.

- Se recomienda a la Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente, reforzar la teoría tributaria y mercantil basada en la normativa legal vigente y que forje la práctica como el medio de entendimiento por parte de los alumnos.
- Se sugiere a la población universitaria prestar mayor interés a la implementación de la educación tributaria y mercantil.



## BIBLIOGRAFÍA.

### LIBROS.

Sampieri, R. (2006). *Metodología de*

*La Investigación*, 4ª Edición,

Editorial Mc Graw Hill.

Argueta Iglesias, J. (2013). *Contabilidad*

*Financiera I* (7ª edición), El Salvador,

Talleres Gráficos UCA.

Zacarías Ortez, E. (2012) *Así se*

*Investiga*. Editorial Clásico

Roxsil S. A. de C. V.

Perdomo-Moreno, A. *Fundamentos de*

*Control Interno*, 3ª Edición (1989),

Editorial ECASA México.



Finney, H. (1997). *Contabilidad General*,

1ª Edición. Editorial Limusa, México.

**LEYES.**

Asamblea Legislativa (DECRETO 671)

*Código de Comercio*,

COMPILADOR: LIC. Luis Vásquez López. S. S.

El Salvador, Editorial Lis.

Asamblea Legislativa (2008) DECRETO 671

*Ley de Registro de Comercio*, (12ª EDICION),

COMPILADOR: LIC. Luis Vásquez López. S. S.

El Salvador, Editorial Lis.



Asamblea Legislativa (2014). Decreto 230.

*Código Tributario* (21<sup>a</sup> edición)

COMPILADOR: LIC. Luis Vásquez López. S. S.

El Salvador, Editorial Lis.

Asamblea Legislativa (2012). Decreto 828.

*Ley Reguladora de la Profesión de*

*Contaduría Pública y Auditoría.*

S. S. El Salvador (Archivo PDF).

IASB (2011). Norma Internacional de

Información Financiera para Pequeñas

y Medianas Empresas (ARCHIVO PDF).



### **REFERENCIAS ELECTRONICAS.**

Wikipedia (s. f.). El comerciante,

Aspectos conceptuales. En Wikipedia

En <http://es.wikipedia.org/wiki/Comerciante>.

Consultado el 13 de abril de 2015.

Valdez, J. (2013). *Evolución del comercio*.

Disponible en

[http://www.buenastareas.com/ensayos/Evolucion-Del-](http://www.buenastareas.com/ensayos/Evolucion-Del-Comercio/7108738.html)

[Comercio/7108738.html](http://www.buenastareas.com/ensayos/Evolucion-Del-Comercio/7108738.html). Consultado el 15 de abril de 2015.

Mensajero (2010). *Clasificación de*

*Las empresas en El Salvador*. Disponible en

[http://ismamensajero.blogspot.com/2010/08/clasificacion-de-](http://ismamensajero.blogspot.com/2010/08/clasificacion-de-las-empresas-en-el.html)

[las-empresas-en-el.html](http://ismamensajero.blogspot.com/2010/08/clasificacion-de-las-empresas-en-el.html). Consultado el 18 de abril de 2015.



El portal en español (2011). *Acerca de*

*Las NIIF para PYMES*. Disponible en

<http://www.nicniif.org/home/acerca-de-niif-para-pymes/acerca-de-las-niif-para-pymes.html/>. Consultado el 25 de abril de 2015.

Gobierno de El Salvador (S. F.).

*Guía paso a paso de trámites para*

*La inversión en El Salvador*. En Infotrámites.

Disponible en <http://elsalvador.eregulations.org/>.

Consultado el 12 de junio de 2015.

**ANEXOS .**

**ANEXO UNO: ENCUESTA.**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

**FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



Encuesta dirigida a los estudiantes de 4° y 5° año del Departamento de Ciencias Económicas de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública.

**Objetivo:** Conocer la importancia que tiene la creación de una guía de consulta práctica del desarrollo de un ciclo contable de una sociedad anónima dedicada al sector comercio con énfasis en el cumplimiento de las obligaciones mercantiles y tributarias.

**Indicaciones:** marque con una X la respuesta que considere pertinente.

1. ¿Qué conocimiento tiene en cuanto al ciclo contable de una sociedad anónima dedicada al sector comercio?

Básico \_\_\_\_\_intermedio \_\_\_\_\_ avanzado \_\_\_\_\_

2. ¿ha desarrollado un ejercicio práctico de un ciclo contable de una sociedad anónima?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

3. ¿Con que frecuencia ha desarrollado un ejercicio práctico de un ciclo contable de una sociedad anónima?

Frecuentemente \_\_\_\_\_ Pocas veces \_\_\_\_\_ Nunca \_\_\_\_\_

4. ¿Cómo considera su conocimiento respecto de las obligaciones mercantiles de las sociedades anónimas dedicadas al sector comercio?

Excelente \_\_\_\_\_ Muy bueno \_\_\_\_\_

Bueno \_\_\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_

5. ¿Tiene conocimiento respecto a la normativa tributaria que deben cumplir las sociedades anónimas dedicadas al sector comercio?

Mucho \_\_\_\_\_ Poco \_\_\_\_\_ Nada \_\_\_\_\_

6. ¿Conoce la relación que existe entre el ciclo contable y las obligaciones tributarias, formales y sustantivas; y mercantiles de una sociedad anónima dedicada al sector comercio?

Mucho \_\_\_\_\_ Poco \_\_\_\_\_ Nada \_\_\_\_\_

7. ¿Ha consultado una guía que especifique el desarrollo de un ciclo contable de una sociedad anónima?

Frecuentemente \_\_\_\_\_ Pocas veces \_\_\_\_\_

Casi nunca \_\_\_\_\_ Nunca \_\_\_\_\_

8. ¿Tiene conocimiento de la existencia de una guía práctica donde se desarrolla el ciclo contable de una sociedad anónima y su cumplimiento con las obligaciones mercantiles y tributarias?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

9. ¿Considera Ud. que una guía de desarrollo práctico de un ciclo contable con énfasis en el cumplimiento de las obligaciones mercantiles y tributarias facilitaría su aprendizaje?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

10. En caso que exista la guía antes mencionada ¿Con qué frecuencia la consultaría?

Frecuentemente \_\_\_\_\_ Pocas veces \_\_\_\_\_ Nunca \_\_\_\_\_

11. ¿Considera necesaria la creación de una guía de consulta practica respecto a un ciclo contable de las sociedades anónimas dedicadas al sector comercio?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

**ANEXO DOS: CUADRO DE EXISTENCIAS.****DETALLE DE EXISTENCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

<b>ARTICULO</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
Cemento CESSA	190	\$ 5,20	\$ 988,00
Cemento Cuscatlán	195	\$ 4,37	\$ 852,15
Bloque de cemento 10x20x40	970	\$ 25,80	\$25.026,00
Cerámica	1934	\$ 2,10	\$ 4.061,40
Arena	130	\$ 7,65	\$ 994,50
Grava	90	\$ 21,15	\$ 1.903,50
Ladrillo 28x14x7	1097	\$ 12,30	\$13.493,10
Polín 3" tipo C	153	\$ 8,63	\$ 1.320,39
Polín 4" tipo C	141	\$ 10,25	\$ 1.445,25
Hierro	430	\$ 31,99	\$13.755,70
Lamina Acanalada	225	\$ 9,89	\$ 2.225,25
Pintura interior	65	\$ 7,95	\$ 516,75
Pintura Exterior	67	\$ 9,60	\$ 643,20
<b>TOTAL</b>			<b>\$67.225,18</b>

**ANEXO TRES: BALAZA DE COMPROBACION AL 31/12/2014.**

LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.  
BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

<i><b>DETALLE</b></i>	<i><b>DEBE</b></i>	<i><b>HABER</b></i>
Efectivo y Equivalentes	\$ 125.026,67	
Cuentas por cobrar	\$ 38.955,61	
Inventario	\$ 29.571,76	
Gastos pagados por anticipado	\$ 5.123,52	
Propiedad Planta y Equipo	\$ 137.290,00	
Depreciación acumulada		\$ 25.652,78
Costo de venta	\$ 136.975,36	
Intangibles	\$ 800,00	
Amortización		\$ 317,01
Cuentas comerciales por pagar		\$ 12.360,05
Documentos por pagar		\$ 6.547,90
Retenciones legales		\$ 526,43
Impuesto por pagar		\$ 8.800,02
Capital Social		\$ 204.000,00
Reserva legal		\$ 452,12
Gasto de administración	\$ 29.078,03	
Gasto de venta	\$ 19.375,04	
Ventas		\$ 259.034,60
UTILIDADES RETENIDAS		\$ 4.505,08
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 522.195,99</b>	<b>\$ 522.195,99</b>

## **ANEXO CUATRO: RENOVACIÓN DE LA MATRICULA.**

**Expediente N°:**

**Cód. De Notificación:**

### **CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, REGISTRO DE COMERCIO**

#### **SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL(ES), SUCURSAL(ES) O AGENCIA(S) DE PERSONA JURÍDICA.**

Señor Registrador del Departamento de Matrículas de Empresa y Registro de locales, agencias y sucursales del Registro de Comercio, MATEO ALEXANDER LOPEZ GUERRA De 36 años de edad, Licenciado en administración de empresas, con domicilio en el Municipio de Santa Ana , Departamento de Santa Ana; portador del Documento Único de Identidad número CERO SIETE MILLONES NUEVECIENTOS TETENTAIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO – CUATRO , con Número de Identificación Tributaria CERO DOSCIENTOS DIEZ - TRESCIENTOS ONCE MIL SETENTAINUEVE - CIENTO CUATRO - CERO, actuando en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la sociedad : LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. , inscrita en el Registro de comercio según asiento CINCUENTA del libro SEXTO de Sociedades, de nacionalidad SALVADOREÑA , del domicilio de SANTA ANA, SANTA ANA , con Número de Identificación Tributaria CERO DOSCIENTOS DIEZ - DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS TRECE - CIENTO SIETE - CERO.

l) De conformidad con lo establecido en los artículos 420 del Código de Comercio; 64 de la Ley de Registro de Comercio; y 10, del Reglamento de la Ley de Registro de Comercio, por este medio vengo a solicitar formalmente en nombre de mi representada RENOVACIÓN DE MATRICULA DE EMPRESA correspondiente al año 2014, para lo cual DECLARO BAJO JURAMENTO para los efectos legales que establece el artículo 86 reformado de la Ley de Registro de Comercio, la siguiente información:

1.- Nombre de la Empresa: LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

2.- Naturaleza económica de la empresa (se refiere al sector productivo principal en el que se desarrolla):

AGROPECUARIA ( ) COMERCIAL (X) DE SERVICIO ( ) INDUSTRIAL ( )

3.- Actividad(es) Económica(s) que realiza la empresa (se refiere a la descripción de la actividad que desarrolla la empresa de acuerdo a la Naturaleza económica seleccionada en el numeral anterior):

VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

4- Dirección de la Empresa: AV. INDEPENDENCIA ENTRE 5ª Y 7ª CALLE PONIENTE, SANTA ANA, SANTA ANA.

II) EMPRESA que posee Local(es), Sucursal(es) o Agencia(s), con Nombre, Naturaleza, Dirección y actividad económica siguientes:

---

---

---

(Si declara la existencia de más de una sucursal, agencia o local, y realiza actividades económicas distintas en cada uno de ellos, especifique la actividad y dirección de cada uno, agregando si lo desea hoja aparte.)

III) Para los efectos legales de la presente solicitud, adjunto comprobante(s) de pago de los Derechos Regístrales de Empresa y Registro de Local(es), agencia(s) o sucursal(s) correspondiente el año \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_ y balance general del ejercicio fiscal correspondiente al año \_\_\_\_\_, el cual se encuentra depositado en el Departamento de Balances al número \_\_\_\_\_. (En caso de comprobar su depósito, no es exigible su presentación); y

IV) Señalo para recibir Notificaciones los medios siguientes: Teléfono 2440-4845 correo electrónico mc\_haley\_ferro@gmail.com, de los cuales autorizo indistintamente se

utilice cualquiera de ellos; por lo que adicionalmente, comisiono a MATEO ALEXANDER LOPEZ GUERRA, con NIT 0210-311079-104-0 para recibir y retirar documentación y/o notificaciones del presente trámite.

\_\_\_\_\_

F.

\_\_\_\_\_

***(Lugar y fecha de la solicitud)***

Representante legal

## ANEXO CINCO: LEGALIZACIÓN DE LIBROS

### **SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE LIBROS** **REGISTRO DE COMERCIO**

#### **SEÑOR REGISTRADOR DE COMERCIO**

#### **PRESENTE.**

Yo, MATEO ALEXANDER LOPEZ GUERRA mayor de edad, del domicilio de SANTA ANA

Con DUI N<sup>o</sup>, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. Inscrita al N<sup>o</sup> CINCUENTA Del Libro SEXTO del Registro de Sociedades.

Por este medio solicito la Legalización de los libros que se detallan a continuación:

#### DETALLE DE LIBROS

1.-LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES	Total de hojas	125
2.-LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS DIRECTIVAS	Total de hojas	100
3.-LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS	Total de hojas	30
4.- LIBRO DE REGISTRO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CAPITAL SOCIAL	Total de hojas	25

Estos Libros servirán para desarrollar el Sistema de Control Interno de la Sociedad LA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. Para tal efecto declaro la siguiente información: Matrícula de Empresa N<sup>o</sup> 834651 NIT: 0210-200513-107-0, Dirección: AV. INDEPENDENCIA ENTRE 5<sup>a</sup> Y 7<sup>a</sup> CALLE PONIENTE, SANTA ANA, SANTA ANA. Teléfono: 2440-4845.

Autorizo a: MATEO ALEXANDER LOPEZ GUERRA. Para que retire los libros y la documentación que se devuelva.

San Salvador, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Representante Legal

**NOTA: De no presentarse personalmente, debe legalizarse la firma por un Notario**

## ANEXO SEIS: ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN.

### ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN.

NÚMERO UNO En la ciudad de Santa Ana a las ocho horas y treinta minutos del día veinte de mayo de dos mil de quince. Ante mí, CARLOS ERNESTO GARCIA, Notario, de este domicilio, COMPARECEN:

Los señores DAVID ALBERTO AGUIRRE HERNANDEZ, de 25 años de edad, del domicilio de CHALCHUAPA profesión LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA y **de nacionalidad SALVADOREÑO**, a quien (no ) conozco, pero identifico por medio de DUI, número 04350853-4; NIT 0203-050889-104-0, CESAR OQUELY NAJERA FABIAN de 25 años de edad, del domicilio de AHUACHAPAN profesión INGENIERO CIVIL y **de nacionalidad SALVADOREÑO**, a quien (no ) conozco, pero identifico por medio de DUI, número 04817490-9 NIT 0101-170989-103-7; LAURA YASMIN MARTINEZ FLORES de 24 años de edad, del domicilio de AHUACHAPAN profesión LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA y **de nacionalidad SALVADOREÑO**, a quien (no ) conozco, pero identifico por medio de DUI, número 04623457-4 NIT 0109-230490-101-9; Art 22 romano I c.com

**Y ME DICEN:** Que por medio de este instrumento convienen en constituir una Sociedad de Naturaleza Anónima, de conformidad con las cláusulas siguientes:

**I) NATURALEZA, REGIMEN DE CAPITAL, DENOMINACION, Y NACIONALIDAD:** La Sociedad que se constituye es de naturaleza Anónima, sujeta al régimen de Capital Variable, que girará con la denominación de “LA CONSTRUCTORA”, seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, pudiendo utilizar como abreviatura “LA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.”; siendo de nacionalidad salvadoreña. Art. 22 c.com

**II) DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad con expresión del **Municipio SANTA ANA** y el **Departamento SANTA ANA**. Art. 22 romano II c.com

**III) PLAZO:** La Sociedad que se constituye es por un plazo indeterminado. Art. 22 romano VI c.com

**IV) FINALIDAD SOCIAL:** La Sociedad tendrá por finalidad: VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION. Art. 22 romano IV c.com ; excepto cuando sea únicamente el ejercicio de la contaduría pública y materias conexas requisitos: a) Que la contaduría pública y materias conexas sean su única finalidad; b) que sus principales socios sean

salvadoreños; y c) que el representante legal de la sociedad, así como uno de sus integrantes o administradores sea una persona natural autorizada para ejercer la contaduría pública, por lo que de conformidad a los artículos 1 y 3 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría,

**V) CAPITAL SOCIAL:** La Sociedad se constituye con un Capital Social de \$ 204,000 **DÓLARES**, moneda de curso legal, representado y dividido en 30 acciones comunes y nominativas de un valor nominal de \$ 6,800 **DÓLARES**, cada una, siendo **su Capital Social Mínimo la suma de \$ 10,200 DÓLARES**. Art. 22 romano VII c.com

**VI) SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL:** El capital social está totalmente suscrito y se ha pagado el 100 por ciento de cada acción, así: El señor DAVID ALBERTO AGUIRRE HERNANDEZ ha suscrito 10 acciones y ha pagado la suma de \$ 68,000 dólares; el señor CESAR OQUELY NAJERA FABIAN ha suscrito 10 acciones y ha pagado la suma de \$ 68,000; y la señorita LAURA YASMIN MARTINEZ FLORES ha suscrito 10 acciones y ha pagado la suma de \$ 68,000 Art. 22 romano VIII y Art. 192 c.com.

El pago respectivo es hecho por medio de cheque certificado que al final de esta escritura relacionaré. Art. 195 c.com.

**VII) CONDICIONES PARA EL AUMENTO Y DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** Los aumentos y disminuciones de capital social se harán previo acuerdo de Junta General Extraordinaria de Accionistas, adoptado con el voto favorable de las tres cuartas partes de las acciones en que se encuentre dividido y representado el capital social. La Junta General Extraordinaria de Accionistas fijará los montos de los aumentos o disminuciones de capital social; asimismo, en caso de aumento de capital social, determinará la forma y términos en que debe hacerse la correspondiente suscripción, pago y emisión de las nuevas acciones, en su caso, todo de conformidad a la Ley y a las estipulaciones contenidas en esta escritura. Todo aumento o disminución de capital social deberá inscribirse en el Libro a que se refiere el Artículo 312 del Código de Comercio, el cual podrá ser consultado por cualquier persona que tenga interés en ello.

**VIII) DE LAS ACCIONES:** Las Acciones serán siempre nominativas; por tanto, los requisitos de emisión de los títulos, del libro de registro de accionistas, la representación de acciones, la transmisión o la constitución de derechos reales sobre ellas, y demás regulaciones relativas a las acciones, se regularán de conformidad con el Código de Comercio. Los títulos de las Acciones o los Certificados representativos de las mismas, serán firmados por el Presidente de la Junta Directiva o quien haga sus veces o

por el Administrador Único de la Sociedad, en su caso. **DERECHO PREFERENTE DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EN CASO DE AUMENTO:** En caso de aumento de capital social, los accionistas gozarán de derecho preferente de suscripción de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 del Código de Comercio.

**IX) GOBIERNO DE LA SOCIEDAD:** Las Juntas Generales de Accionistas constituirán la suprema autoridad de la Sociedad, con las facultades y obligaciones que señala la ley.

**X) JUNTAS GENERALES:** Las Juntas Generales de Accionistas serán Ordinarias, Extraordinarias o Mixtas si su convocatoria así lo expresare; sus respectivas competencias, convocatorias, quórums por mayoría de sus miembros presentes y resoluciones tomadas por mayoría en el caso que sean más de dos directores propietarios y en los casos que sean dos directores propietarios sus resoluciones serán tomadas por unanimidad en caso que sean de votos siempre y cuando sean más de dos directores propietarios de lo contrario , agendas, porcentajes de votación, y demás aspectos legales que deben observar se regirán por las disposiciones establecidas en la Sección "C", Capítulo VII, Título II, del Libro Primero del Código de Comercio.

**XI) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La administración de la sociedad, según lo decida la Junta General de Accionistas, **estará confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente o a una Junta Directiva compuesta de Directores Propietarios y sus respectivos Suplentes (o un solo suplente si así lo deciden los otorgantes)**, Art.264 cód. de com. **que se denominarán: CESAR OQUELY NAJERA FABIAN (Director Presidente), DAVID ALBERTO AGUIRRE HERNANDEZ (director suplente) MATEO ALEXANDER LOPEZ GUERRA (Director Vicepresidente), LAURA YASMIN MARTINEZ FLORES (secretaria)**, Art.22 Romano IX cód. de com. Tanto el Administrador Único y su suplente como los miembros de la Junta Directiva, durarán en sus funciones 5 años, pudiendo ser reelectos. Las vacantes temporales o definitivas de los directores únicos o de junta directiva, se suplirán de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 264 del Código de Comercio. Para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y uso de la firma social, se estará a lo dispuesto por el Artículo 260 del mismo Código. En consecuencia, la Junta Directiva, también podrán confiar las atribuciones de representación judicial y extrajudicial a cualquiera de los Directores que determine o a un gerente de su nombramiento. Asimismo, para el caso de la representación judicial el Administrador Único o la Junta Directiva podrán nombrar a un Representante Judicial, de conformidad a lo establecido

en el inciso segundo del Artículo 260 del Código de Comercio y cuyo nombramiento deberá inscribirse en el Registro de Comercio.

**XII) ATRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN:** La Junta Directiva o el **Administrador Único en su caso**, estarán encargados de: a) Atender la organización interna de la sociedad y reglamentar su funcionamiento; b) abrir y cerrar agencias, sucursales, oficinas o dependencias; c) Nombrar y remover a los gerentes y demás ejecutivos o empleados, señalándoles sus atribuciones y remuneraciones; d) Crear las plazas del personal de la sociedad; e) Reglamentar el uso de las firmas; f) Elaborar y publicar los estados financieros en tiempo y forma; g) Convocar a los accionistas a juntas generales; h) Proponer a la junta general la aplicación de utilidades, así como la creación y modificación de reservas y la distribución de dividendos o pérdidas. La Junta Directiva podrá delegar sus facultades de administración y representación en uno de los directores o en comisiones que designe de entre sus miembros, quienes deberán ajustarse a las instrucciones que reciban y dar periódicamente cuenta de su gestión.

**XIII) REUNIÓN DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN:** Cuando exista Junta Directiva, ésta se reunirá ordinariamente una vez cada MES, o cuando se crea conveniente, en el domicilio de la sociedad o en cualquier otro lugar fuera o dentro del territorio de la república, si así se expresare en la convocatoria, la cual se hará por el gerente o por cualquiera de los directores, por escrito, telefónicamente o por cualquier otro medio, inclusive electrónico. Los acuerdos de la sesión se asentarán en el Libro de Actas que para tal efecto lleve la sociedad y habrá quórum con la asistencia de la mayoría de sus miembros y tomarán sus resoluciones por la mayoría de los votos presentes. Asimismo, las sesiones de junta directiva podrán celebrarse a través de video conferencias, cuando alguno o algunos de sus miembros o la mayoría de ellos se encontraren en lugares distintos, dentro o fuera del territorio de la república, siendo responsabilidad del director secretario grabar por cualquier medio que la tecnología permita, la video conferencia y hacer una transcripción literal del desarrollo de la sesión que asentará en el libro de actas correspondiente, debiendo remitir una copia de la misma por cualquier sistema de transmisión, a todos los miembros de la junta directiva, quienes además podrán requerir una copia de la grabación respectiva.

**XIV) DE LA GERENCIA:** La Junta Directiva o el **Administrador Único** en su caso, podrán nombrar para la ejecución de decisiones a uno o varios gerentes o subgerentes, y los poderes que se les otorguen determinarán la extensión de su mandato. Tanto el nombramiento de gerentes o subgerentes como los poderes conferidos deberán ser

inscritos en el Registro de Comercio, así como su revocatoria. Asimismo, cuando la terminación de los poderes conferidos se produzca por la cesación de las funciones del representante legal que los haya conferido o de quien haga sus veces, deberán otorgarse nuevos poderes e inscribirlos en el Registro de Comercio, así como solicitar la cancelación registral de los poderes terminados. Art. 270 c.com

**XV) AUDITORÍA :** La Junta General Ordinaria de Accionistas nombrará a un Auditor por el plazo que estime conveniente, el cual no podrá ser menor de un año, ni exceder de 3 años, para que ejerza todas las funciones de vigilancia de la administración de la sociedad, con las facultades y obligaciones que determina la ley. En caso de muerte, renuncia, incapacidad o inhabilidad del Auditor, la junta general elegirá a otra persona para que ejerza las funciones de vigilancia de la administración social. Asimismo, la Junta General Ordinaria elegirá a un Auditor Fiscal de conformidad como dispone el Código Tributario. En caso de muerte, renuncia, incapacidad o inhabilidad del auditor fiscal, la junta general estará obligado a nombrar nuevo auditor fiscal dentro de diez días hábiles siguientes de suscitada la muerte, renuncia, incapacidad o inhabilidad, debiendo informar dicho nombramiento a la Administración Tributaria en la forma prevista en el Artículo 131 del Código Tributario, dentro del plazo de cinco días hábiles de ocurrido el nombramiento. Asimismo, los nombramientos del Auditor y del Auditor Fiscal deberán inscribirse en el Registro de Comercio.

**XVI) EJERCICIO ECONÓMICO:** El ejercicio económico de la sociedad será de un año, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 del Código Tributario.

**XVII) RESERVAS:** Las reservas sociales serán las que indiquen los Artículos 123, 124 y 295 del Código de Comercio.

**XVIII) DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN:** La disolución de la sociedad procederá en cualquiera de los casos contemplados en la ley, debiendo reconocerse las causales respectivas de conformidad como señala el Artículo 188 del Código de Comercio. Disuelta la sociedad, se pondrá en liquidación, observándose las disposiciones del Capítulo XI, del Título II, del Libro Primero del Código de Comercio. La junta de liquidadores que se nombre, estará integrada por los accionistas; la sustitución de cualquiera de los liquidadores se hará de la misma forma en que se debe realizar el nombramiento.

**XIX) NOMBRAMIENTO DE LA PRIMERA ADMINISTRACIÓN:** Los otorgantes del presente acto, acuerdan que para el primer período de 5 años, la administración de la sociedad estará a cargo de Junta Directiva.

Yo el Notario Doy Fe: 1) Que he tenido a la vista el **Cheque** Art. 195 del cód. de com. Número 0045274, Serie 0394104L8, librado en la ciudad de SANTA ANA, contra el Banco AGRICOLA, por la suma de \$ 204,000 dólares, a favor de la sociedad que por medio de esta escritura se constituye. 2) Que antes del otorgamiento de este acto hice a los comparecientes la advertencia a que se refiere el Artículo 353 del Código de Comercio, respecto de la obligación de inscribir esta escritura en el Registro de Comercio y de las consecuencias de la falta de inscripción. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento; y leído que les fue por mí, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratificaron su contenido y firmamos. **DOY FE.-**